

El Virreinato de Sicilia y la política de la Monarquía en el norte de África: el rescate de cautivos (CA. 1858-1602)

Miguel Soto Garrido

Máster en Historia Moderna «Monarquía de España».

Siglos XVI-XVIII



MÁSTERES
DE LA UAM

2019 – 2020

Facultad de Filosofía y Letras

TRABAJO FIN DE MÁSTER



EL VIRREINATO DE SICILIA Y LA POLÍTICA DE LA MONARQUÍA EN EL NORTE DE ÁFRICA: EL RESCATE DE CAUTIVOS (CA. 1585-1602)

Alumno: Miguel Soto Garrido

Tutores: Manuel Rivero Rodríguez (UAM) y Miguel Ángel de Bunes Ibarra (CSIC)

«MONARQUÍA DE ESPAÑA»

SIGLOS. XVI - XVIII

Máster Universitario en Historia Moderna “Monarquía de España”. Siglos
XVI-XVIII

Universidad Autónoma de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

Curso académico: 2019/2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. Antecedentes medievales: la configuración ideológica y económica del cautivo.....	3
2. El cautivo en el Mediterráneo moderno (ss. XVI y XVII).....	6
3. La Monarquía Hispánica y el rescate de cautivos en el norte de África. Las sombras del discurso oficial.....	9
4. La reorganización de las órdenes redentoras en época de Felipe II. La asunción de un modelo de redención centralizado	15
4.1 La integración en la Monarquía ¿Propaganda o solución efectiva?.....	21
5. El reino de Sicilia y la política norteafricana: corso y cautiverio.....	28
5.1 El reino de Sicilia en el Mediterráneo a finales del siglo XVI	29
5.2 Los últimos virreyes de Felipe II y la defensa de Sicilia.....	34
5.3 Las rebeliones de Túnez y Trípoli (1589-1591). La inestabilidad en Berbería como escenario de posibilidades para la política norteafricana.....	40
5.4 La reactivación del peligro otomano: el conde de Olivares (1592-1595).....	46
5.5 El fracaso de la tentativa ofensiva (1595-1600).....	48
5.6 La gestión de los rescates sicilianos. Entre redenciones institucionales y redenciones particulares.....	50
CONCLUSIÓN.....	58
Anexo documental	61
Bibliografía y fuentes.....	86

INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, la historiografía ha considerado que la lucha contra el infiel ocupa un lugar importante en la constitución ideológica de la Monarquía Hispánica. Durante la Edad Moderna, especialmente durante los siglos XVI y XVII, la encarnación de esta pugna es el enfrentamiento con el Gran Turco en el Mediterráneo. La existencia de este enemigo religioso permite presentar al Rey Católico como el máximo defensor de su credo, el “Paladín de la Cristiandad”, dentro de un discurso oficial que muestra las relaciones con los poderes islámicos en los términos de hostilidad y choque. Por lo demás, esta lucha, en la medida que atañe a la seguridad de sus dominios, también es una obligación del monarca. Como ya recogían las Partidas alfonsinas, el soberano debía procurar la seguridad de sus vasallos y en el caso de caer cautivo en manos del contrincante, proceder al rescate. Ambas obligaciones, que formaban parte del contrato de vasallaje, tomarán especial protagonismo a partir del siglo XVI en el seno de la rivalidad entre otomanos y españoles. El recurso al corso como estrategia de lucha entre sendos contendientes, protagonizado fundamentalmente por unas regencias berberiscas dentro en la órbita turca, harán del Mediterráneo un frente necesario al que acudir no solo en busca de prestigio político y religioso sino también para garantizar esta seguridad y evitar el continuo rapto de cautivos.

Ahora bien, más allá de estas ideas presentes en los discursos oficiales, desde las clásicas investigaciones de F. Braudel, A. Hess, E. Friedman, S. Bono y más recientemente, B. Vincent, W. Kaiser, M. Fontenay, G. Fiume o D. Hershenzon, entre muchos otros, sabemos que el Mediterráneo moderno, sin desdeñar los episodios bélicos o la constante corsaria, estuvo lejos de ser una impermeable frontera que alejaba dos civilizaciones contrapuestas cuyo único modo de relación era el choque. El caso del cautiverio, aún basado en la violencia religiosa, no responde a la imagen de enfrentamiento. De igual modo, la rivalidad entre la Monarquía y el Imperio Otomano se dirime más en términos de hegemonía política que religiosa, dejando a un lado la contienda directa. En suma, la política norteafricana de la Monarquía, esa lucha contra el infiel, en sus diversas modalidades, tan necesaria para garantizar la seguridad, representa un frente secundario dentro de las prioridades existentes.

Partiendo de estas premisas, nuestro principal objetivo en este trabajo ha sido el análisis de la postura tomada por la Monarquía ante la seguridad de los súbditos y, concretamente, ante el rescate de cautivos. Para ello nos hemos centrado en las últimas décadas del siglo XVI, periodo muy interesante a este respecto por varios motivos. Tras la firma de las treguas entre el Imperio Otomano y la Monarquía Hispánica, el Mediterráneo se

convierte en un escenario más complejo y dinámico que conoce una nueva edad de oro del corso berberisco. En este momento, cuando la política norteafricana se va dejando a un lado, se crean organismos oficiales de redención.

En este punto hemos pretendido realizar un estudio comparado entre dos modelos de redención que surgen en tiempos paralelos y en espacios diferentes, pero como respuesta a un problema común que afecta por igual a todos los dominios mediterráneos de la Monarquía. Por un lado, el modelo de redención que articula Felipe II en la década de 1570 en los reinos ibéricos, un patrón centralizado, controlado por los Consejos de la Monarquía, y basado en la actuación y propaganda de las órdenes redentoras. Por otro lado, el modelo que se desarrolla en el reino de Sicilia, un modo más descentralizado, basado en cofradías controladas por las autoridades virreinales que tienden al empleo de intermediarios para el rescate.

La comparación del modelo ibérico con el siciliano resultaba especialmente interesante. Las posibilidades que nos brindaba la documentación conservada en la Sección Estado del Archivo General de Simancas permitían profundizar, una vez analizado el caso ibérico, las consecuencias del abandono de la política norteafricana, la reducción de la armada y la pérdida del interés de Felipe II hacia el viejo escenario mediterráneo cuando el corso vivía su cénit. Aunque existen bastantes investigaciones sobre la redención de cautivos, una perspectiva de estudio comparada que pusiera de manifiesto las diferencias y similitudes entre ambos modelos, su operatividad frente a otros agentes de rescate, así como su relación con la política norteafricana y el discurso oficial de la Monarquía, no había sido especialmente trabajada.

Para ello hemos dividido el trabajo en varias partes. En primer lugar, tratamos los antecedentes medievales de la figura del cautivo y la inserción del binomio corso-cautiverio en las sociedades del Mediterráneo moderno. En segundo lugar, nos hemos centrado en la Monarquía Hispánica, en el papel ideológico que juega el cautivo y en los diferentes métodos de rescate existentes, oficiales o no. En cuarto lugar, analizamos la emergencia del modelo ibérico, las órdenes redentoras, su institucionalización, funcionamiento y viabilidad. Finalmente, abordamos el caso de Sicilia, profundizando en ese nuevo contexto mediterráneo y la deriva de la política norteafricana en relación con Berbería y el Imperio Otomano hasta llegar a la fundación de la cofradía de redención en Palermo. Igualmente, el papel que desempeña, su operatividad y el desenvolvimiento de los rescates en los reinos fronterizos.

Para esta tarea hemos empleado un elenco de fuentes de primarias. En primer lugar, los memoriales y peticiones de mercedes de súbditos y soldados cautivos en la Sección Guerra y Marina del Archivo General de Simancas. La información desprendida de estos textos nos muestra la preocupación social existente ante el peligro corsario y la demanda de los distintos colectivos, sobre todo soldados y familiares de cautivos, de una solución al curso. En segundo lugar, los contratos suscritos en el Consejo de Cruzada, los cuales nos informan del *modus operandi* y financiación de las órdenes redentoras. En tercer lugar, hemos acudido a las licencias comerciales y cierta correspondencia entre las autoridades de los territorios fronterizos conservada en el Archivo Histórico de la Nobleza. Las noticias de antiguos cautivos, comerciantes y autoridades locales nos han resultado bastante útiles e indicativas del funcionamiento de los rescates, de forma privada, tras la institucionalización de las órdenes. En cuarto lugar, para el caso del reino de Sicilia hemos recurrido a la correspondencia mantenida entre los distintos virreyes del periodo analizado con la Corte madrileña, así como con otras personalidades como el almirante Doria o los caballeros de la Orden de Malta. De igual modo, los avisos de Levante y Berbería y los testimonios de cautivos que llegan a Sicilia. Toda esta documentación conservada en la Sección Estado de Simancas. Finalmente, hemos usado algunos tratados elaborados por religiosos o cautivos, bastante útiles e interesantes. En el anexo final transcribimos una muestra representativa de los documentos consultados en los distintos archivos presentados¹.

1. ANTECEDENTES MEDIEVALES: LA CONFIGURACIÓN IDEOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL CAUTIVO

Desde un punto de vista religioso, la delicada cuestión de la redención de cautivos a manos de los musulmanes ocupó un lugar muy importante en la Europa mediterránea desde la Edad Media, hasta constituirse en una auténtica preocupación en el ideario cristiano. Tras la capitulación de Jerusalén en 1187 ya tenemos las primeras noticias de los prisioneros cristianos en tierra islámica y la consiguiente preocupación de la Iglesia por su liberación. Bajo esta voluntad eclesiástica subyacía una finalidad primordial: evitar que el cautivo abandone la fe católica y pase a engrosar las filas de mahometanos (Cipollone 200, 356–358). Así, el creciente recelo de la Iglesia por el devenir de los fieles prisioneros de los sarracenos tras la época de las cruzadas y la inclusión del rescate dentro de los vínculos de protección feudovasalláticos que articulaban las sociedades medievales (ya en las Partidas

¹ El presente trabajo se encuadra dentro de los resultados del Proyecto I+D *Tratar con el infiel: diplomacia hispánica con poderes musulmanes (1492-1708)* (PGC2018-099152-B-I00) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

alfonsinas) hizo del cautiverio un tema central en los idearios colectivos europeos. El cautivo vendría a ser una víctima tangible del enfrentamiento violento entre cristianos y musulmanes en el mundo mediterráneo desde el Medioevo.

Amparados en una justificación religiosa, la *guerra justa*, cristianos y musulmanes se lanzaron al rapto de enemigos de la fe —y mercancías— ya fuera por medio del corsarismo en el mar o de las cabalgadas o razias en el interior². Las víctimas humanas resultantes, en virtud de las consideraciones jurídicas y teológicas vigentes, pasarían a ser consideradas prisioneros de guerra y, por ende, esclavos en tierra enemiga. En cambio, estas justificaciones religiosas fueron desatendidas en aras de una guerra de desgaste cuyo objetivo real era hacerse con botines humanos que podían servir como fuerza de trabajo esclava o como objeto de lucro: el comercio de cautivos (Kaiser 2008, 3–4). Este se basaba en el desarrollo de unos métodos de rescate que primaban el valor económico de la persona en cuestión frente a la observancia estricta de los planteamientos oficiales.

La configuración de las redenciones en los siglos medievales es un buen ejemplo de lo que venimos refiriendo. Siglos de coexistencia fronteriza articularon unos modos de liberación que, sin perder de vista el trasfondo religioso originario, tomaron un verdadero valor económico, especialmente patente en las regiones limítrofes con el Islam. Primeramente, la ideología desplegada por la Iglesia hizo que toda iniciativa de redención estuviera fundamentada en un plano religioso. Las dramáticas descripciones del cautiverio buscaban exaltar el peligro de abjuración y generar la preocupación comunitaria por la apostasía de las almas cristianas (López de Coca Castañer 2013, 83–86). Además, como muestra de la preocupación eclesiástica, de forma muy temprana se fundan las órdenes religiosas dedicadas al rescate de cautivos: la Orden de la Santísima Trinidad en Castilla (1192) y la Orden de Nuestra Señora de la Merced en Aragón (1218)³. Junto a las órdenes, también surgieron una serie de organizaciones benéficas o asistenciales, tanto religiosas como laicas, destinadas a la obtención de fondos para la liberación. La preocupación por el cautivo ya no se limitaba a un plano mental, sino que se debía contribuir a su rescate por medio de la limosna.

Por su parte, las redenciones organizadas tienen su origen en el siglo XII, siendo iniciativas auspiciadas por la Corona, las órdenes militares, los municipios, los mercaderes y

² Para una magnífica revisión conceptual e historiográfica de la razia o cabalgada remitimos a: Fé Cantó, Luis Fernando (2016). Cuestiones en la investigación histórica hispano-magrebí en la Época moderna. En *Métodos y perspectivas de investigación en Historia Moderna*, eds. Ana María Prieto García y María José Rodríguez Trejo, 119–130. Cáceres: Universidad de Extremadura.

³ Mientras que los trinitarios dedicaban la *tertia pars* de sus bienes a la financiación de la redención, los mercedarios nacieron como una orden redentora *ex profeso* destinando la integridad de sus bienes y las limosnas recogidas de la feligresía.

los particulares (López de Coca Castañer 2013, 88). Todas estas formas de proceder, bastante similares tanto en la Península Ibérica como en la Itálica, se conforman a lo largo de la Plena y Baja Edad Media y apenas presentarán variaciones durante los siglos XVI y XVII, aunque sí cambien los ritmos históricos. Las investigaciones con que contamos ponen de manifiesto que en los siglos XIII-XIV la mayoría de las prácticas existentes a comienzos de la Edad Moderna tienen ya sus rasgos definitorios. Nos estamos refiriendo a las donaciones generalizadas de reyes y nobles en sus mandas testamentarias, las cofradías laicas y religiosas destinadas al rescate, la ayuda brindada por los concejos (ya sea por imposición o exención, o bien por la recolección de limosna), la práctica de los rehenes y el trueque, la petición de préstamos a intermediarios y el desarrollado oficio del alfaqueque.

Todas estas prácticas nos ponen de manifiesto que la redención es un negocio económico, por encima de la hostilidad religiosa, que imbrica a una pléyade de agentes de muy diversa índole. Sobre esta situación, las propias autoridades políticas intentarán tempranamente controlar estos contactos con el Islam como medio de reforzamiento del poder monárquico y las relaciones con los súbditos.

Este control se efectuaba por medio de la figura del alfaqueque (Torres Fontes 1975, 99–116). Su origen se remonta a la Corona de Aragón en el siglo XII en los términos de *exeas* y *almotalefe* (Brodman 1985, 318–330) y se trataba de un personaje encargado de desplazarse a tierra de infieles y hacer las veces de intermediario entre la familia del cautivo y su patrón, gozando de un gran crédito en su haber. Sin embargo, la existencia de un alfaqueque mayor no extinguió los rescates que universidades, órdenes militares, instituciones religiosas o incluso particulares realizaban de forma completamente legal. La cotidianeidad del fenómeno en la región fronteriza hizo que se desarrollaran mecanismos suficientes, rápidos y efectivos, aunque también costosos, para proceder al rescate. La acción de las órdenes redentoras, las piadosas donaciones de los nobles o las instituciones de caridad nos hablan de la existencia de una auténtica tradición en la gestión de los rescates permitida por las autoridades regias (Cabrera Muñoz 1996, 142). Otra cuestión muy distinta era esa saga de alfaqueques municipales que tanta importancia tenían en las localidades fronterizas y, en un marco mucho más irregular, toda esa serie de marinos, comerciantes y mercaderes que hacían las veces de alfaqueques profesionales y convirtieron el rescate en un lucrativo negocio (López de Coca Castañer 1978, 275–300). No obstante, las tentativas centralizadoras de la Corona sobre los rescates fracasaron (García Fernández 1978, 48), siendo una situación que heredan los primeros Austrias.

De esta forma, a lo largo de la Edad Media el cautiverio toma todos los rasgos definitorios que presentará hasta el siglo XVII: duración, condiciones, reciprocidad del fenómeno, planteamientos religiosos y, sobre todo, modos de rescate. Tras las consideraciones teológicas, el rapto de súbditos del enemigo religioso representaba una lucrativa actividad económica que desplegó unos auténticos mecanismos de rescate (intercambios, microcréditos, rehenes, limosnas, etc.). De ahí esos redentores, tanto legales como ilegales, dentro de los cuales las famosas órdenes religiosas solo eran uno más, lejos de copar un espacio compartido entre muchos agentes y bastante difícil de controlar por las autoridades. Habría que esperar al reinado de Felipe II para que estas pretensiones centralizadoras de la Corona, a través de lo cual también se inspeccionaba el comercio y la salida de la moneda, se proyectara sobre las Órdenes de la Trinidad y la Merced. Sin embargo, la asunción de este modelo no solucionaría el grave problema de los rescates, ni monopolizaría los escenarios de la redención ibérica.

2. EL CAUTIVO EN EL MEDITERRÁNEO MODERNO

A comienzos de la Edad Moderna, bajo la generalización del cautiverio cristiano en el Magreb y Levante, se va a gestar un cambio en los ritmos históricos del Mediterráneo en lo que atañe al fenómeno del corso y al rescate de cautivos. Tras la erradicación del Islam como poder político en suelo ibérico, la Monarquía unificada de los Reyes Católicos retoma la idea de la restitución de los antiguos dominios de la *Hispania Transfetana*, injustamente arrebatados por la invasión islámica a la Monarquía visigoda, legataria de la Antigüedad Clásica tan valorada en el Renacimiento, y de la cual Isabel y Fernando se postulan como herederos. Tras esta justificación ideológica, que además permite continuar la cruzada contra el Islam en el ambiente mesiánico de finales de la Edad Media, se persiguen otros objetivos. Esta empresa de *guerra justa* es una excelente ocasión para ocupar a toda aquella nobleza empleada en la Guerra de Granada, que puede seguir ejerciendo su función guerrera, manteniendo sus cotas de poder y prestigio; pero también para controlar las rutas comerciales desplegadas en el Mediterráneo occidental y defender la costa del recién conquistado reino de Granada y los estrechos italianos ante las trabas que el corso magrebí pone a la defensa y el comercio en estas aguas (Alonso Acero 2006, 47–84).

Toda esta política en el norte de África consiguió poner coto al molesto corsarismo, controlar las rutas comerciales y de comunicación, favorecer la defensa de las costas y, a la postre, reforzar la presencia hispana en los territorios que empezaban a fraguar su órbita de

dominio o control. Una política similar aplicó el Imperio Otomano en Levante (Bunes Ibarra 2011, 87). Sin embargo, unos aventureros turcos iban a cambiar el orden fraguado en Berbería los primeros años del siglo XVI. Los hermanos Barbarroja, huyendo de las intrigas cortesanas de Estambul, habían llegado a la costa tunecina hacia 1504, sembrando una escalada de éxitos. Tras la muerte de Fernando el Católico, que supuso la ruptura de aquellos pactos de vasallaje con poderes berberiscos, entre ellos Argel, los Barbarroja logran hacerse con el poder allí y se lanzan a su próximo objetivo, Tremecén. Entre grandes disensiones y amenazas por varios frentes, Hayreddin Barbarroja decide someterse a Estambul, transformándose en *pasha* de Argel, nueva provincia del Imperio Otomano.

De esta forma, el *Mare Nostrum* quedará seccionado en dos grandes áreas controladas por sendas potencias, con dos confesiones enfrentadas, proclamadas en los discursos oficiales las máximas defensoras de sus respectivos credos. Si durante la Edad Media el corsarismo únicamente suponía una actividad más del entramado económico de los sistemas políticos norteafricanos, el asentamiento de Barbarroja en Argel y su paso al servicio del sultán otomano provoca un cambio sustancial. La generalización del robo con patente, ahora profesionalizado y practicado de forma organizada con navíos más grandes y artillados, se convierte en la base económica de los reinos berberiscos. Esta se centrará en la práctica del corso, de la cual resultan los numerosos cautivos y mercancías que se integran en los circuitos comerciales en los que participan. Aunque los diferentes estados cristianos del Mediterráneo tiendan a interpretar este conflicto en términos nacionales, las costas italianas, dálmatas e ibéricas se vieron igualmente afectadas por la toma de cautivos a manos de los corsarios berberiscos.

Ahora, más allá de lo expuesto, el corso presenta un encuadre más complejo. A lo largo del siglo XVI los conflictos directos entre el Imperio Otomano y la Monarquía Hispánica en el Mediterráneo, potencias estrictamente terrestres, se limitaron a las batallas de Préveza (1538) y Lepanto (1571). Esto sugiere que los modos de proceder de ambas potencias, bastante alejadas entre sí y sin las posibilidades navales suficientes para emprender una guerra marítima abierta, no se basaban en el enfrentamiento directo, sino más bien en el control de espacios y territorios (Alonso Acero 2017, 141). Si atendemos a la actuación de ambas potencias, se aprecia la búsqueda de un equilibrio entre los distintos poderes en pugna que no se consigue por medio de la lucha directa, sino por otros métodos más pragmáticos que abandonan la propaganda oficial y el lenguaje de *guerra santa* y cruzada (Sola y De la Peña 1995, 31). En este sentido, la política de alianzas practicada por ambos resulta un instrumento efectivo. Por un lado, la Sublime Puerta intentó atraerse a

aquellas poblaciones fronterizas del Egeo, aprovechando los abusos cometidos por las administraciones cristianas, así como las diferencias entre cristianos y ortodoxos (Goffman 2002, 150–153; Inalcik 1954, 103–129). Por otro lado, los españoles tendieron a aliarse con aquellas poblaciones y líderes berberiscos contrarios a la expansión del dominio otomano, pactando con reyes magrebíes y almirantes renegados como parte de una cultura política compartida que no entendía de fronteras confesionales (González Cuerva 2019, 29–32).

Por su parte, el corso constituye una excelente estrategia de lucha que, además, está en la base, de una forma u otra, de las sociedades que lo practican. Independientemente de la existencia de enfrentamientos ocasionales y de la consecución o pérdida de plazas, la pugna entre ambos se basó en el desgaste económico, poblacional y emocional del adversario, *modus operandi* que encontraba su más eficiente proceder en el viejo corsarismo mediterráneo, cuyas fronteras son muy difíciles de separar de la piratería. La misma lejanía entre españoles y otomanos y la profesionalización del corso en unas regencias berberiscas integradas en la órbita turca favorecían esta estrategia. En el lado cristiano no nos encontramos con sociedades que hayan desarrollado centros corsarios al estilo berberisco. Quizás el caso más cercano sea Mallorca, pero con unos esquemas políticos que impedían su desarrollo al nivel norteafricano⁴. Un verdadero paralelo sí serían los caballeros de la Orden de San Juan, instalados en la isla de Malta tras ser expulsados de Rodas, y la Orden de San Estéfano, radicada en Pisa en la época de Cosme I de Medici. Ahora bien, el hecho de que el cautivo no esté en la base de las economías de las sociedades cristianas, bajo las excepciones argüidas, no implica que el mundo cristiano no participe en estos esquemas. En muchas ocasiones se olvida que las galeras cristianas que surcaban el Mediterráneo, en ausencia de grandes batallas, eran protagonistas de auténticas campañas de corso, ya fuera en los estrechos de Sicilia o en Levante. La realización continua de estas salidas de la armada era la única forma de garantizar la lealtad de Doria y sus hombres. Además, tras los cambios pergeñados en los sistemas de navegación, la galera, pieza esencial para el funcionamiento del aparato marítimo de la Monarquía, necesitaba una cantidad de remeros insuficiente con los reos, sino que precisaba de un banco de hombres que se conseguían en estas campañas. De esta forma, el cautivo, más allá de suponer una fuente de riqueza, representa una figura básica, de una forma u otra, en los sistemas políticos, militares y económicos desplegados en el Mediterráneo de los siglos XVI y XVII. Recientemente, M. Fontenay ha propuesto una división entre dos tipos de corsarismo: esa guerra corsaria, el robo con patente, usado en los

⁴ Para el caso mallorquín nos remitimos al clásico estudio de López Nadal, Gonçal (1986). *El corsairisme mallorquí a la mediterrànea occidental, 1652-1658: un começ forçat*. Palma de Mallorca: Direcció General de Cultura. Más recientemente véase, Seguí Beltrán, Andreu (2015). El corso en Baleares en el siglo XVI. *Drassana* 23: 110–123.

conflictos entre estados, no necesariamente de confesiones enfrentadas⁵, y un corso que más bien sería una forma de antagonismo entre musulmanes y cristianos justificado en la vieja *guerra justa* contra el infiel (Fontenay 2010, 211–275).

3. LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y EL RESCATE DE CAUTIVOS EN EL NORTE DE ÁFRICA. LAS SOMBRAS DEL DISCURSO OFICIAL

A comienzos de la Edad Moderna, el inicio de la gestación de las grandes monarquías dinásticas europeas, las reformas religiosas y la reanimación del enfrentamiento entre el Islam y la Cristiandad, personificado en la división confesional del Mediterráneo, harán del cautivo una figura molesta, pero sobre la que se puede jugar un importante papel ideológico. Tras la expugnación de Granada, la expulsión de los judíos y la conversión forzosa de los mudéjares, la monarquía unificada de los Reyes Católicos pasará a considerarse como la más ferviente luchadora contra el Islam, que no solo busca la uniformidad religiosa dentro de sus fronteras sino también en el exterior. Estos pasos serían recogidos por los primeros Austrias, tomando un importante papel en la configuración ideológica de la Monarquía Hispánica. Ya en época del Emperador la lucha contra el infiel pasó a convertirse en un elemento de justificación de muchas ideas presentes en el ideario político desde época de los Reyes Católicos. A partir de entonces la propaganda regia hizo de Carlos V y Felipe II auténticos defensores de la Cristiandad, identificando a la Monarquía con la lucha contra el Turco, ideales que fraguaron muy bien en las conciencias populares (Bunes Ibarra 2007, 164–166).

Ahora, a lo largo del siglo XVI, nunca se desarrolló una política ofensiva contra el Imperio Otomano en el Mediterráneo, tan necesaria para limitar los efectos del corso. De esta forma comprendemos la estrecha vinculación entre la política norteafricana, ya sea mediante la vigilancia de la costa, los tratos diplomáticos, el desarrollo de campañas corsarias, la conquista de plazas o el ataque a los enclaves corsarios, con el cautiverio y, consecuentemente, la necesidad de recurrir al rescate. Las mayores acciones de la Monarquía contra el infiel consistieron en el intento, a través de una serie de campañas militares y acuerdos tácitos, de contrarrestar la influencia de los otomanos en el norte de África. Pese al creciente problema que supone para la Monarquía el corso berberisco durante el siglo XVI no se crea ninguna solución efectiva al problema, lo que suponía una desatención a la

⁵ También ha sido considerado como una violencia de estado que lo separa de la piratería: Thompson, Janice (1994). *Mercenaries, pirates and sovereigns: state-buildings and extraterritorial violence in Early Modern Europe*. Princeton: University Press.

seguridad de los súbditos. Y, en cierto modo, un incumplimiento del contrato del vasallaje ya presente en las Partidas alfonsinas, al no proceder a la obligación del rescate.

Los sistemas de torres defensivas desplegados por las costas mediterráneas, realizados para calmar la sensación de temor al Turco, carecen de gran efectividad ante la especialización regional de los corsarios y sus redes de información. Frente a los fracasos en la lucha contra el corsarismo, los testamentos de los distintos monarcas solo fomentan las obras de caridad (Bunes Ibarra 1999, 562; Pardo Molero 2001). Ya los Reyes Católicos desarrollaron una importante labor a través de la Capilla Real, desde donde promovieron la actividad redentora con unos presupuestos claramente propagandísticos (Nogales Rincón 2009, 287–289), política que continuaron todos los reyes y reinas de la dinastía de los Austrias. Por su parte, entre la nobleza era una arraigada costumbre dejar limosna en las mandas testamentarias para el rescate de cautivos e incluso fundar obras pías *ex profeso*. Cabe destacar, por ejemplo, la obra fundada por Germana de Foix en el monasterio de San Miguel de Valencia o la creada por el Condestable de Castilla, Pedro Fernández de Velasco, en la capilla de la Purificación de la catedral de Burgos. Esta organizó misiones a Marruecos y entregó importantes cantidades a los frailes mercedarios⁶.

Sin embargo, hasta época de Felipe II no se creó ningún sistema de redenciones controlado por la Corona, como sí había ocurrido en el reino de Portugal a mediados del siglo XV (Themudo Barata 2008, 109–122). Además, cuando este sistema se articuló hacia 1575 por medio de las órdenes redentoras, se trataba de dar una respuesta, más propagandística que efectiva, a las demandas de facciones cortesanas y súbditos ante la desatención de un problema tan efervescente como era el cautiverio en tales momentos. En los decenios anteriores, aunque el asunto no recibió la atención suficiente, la Monarquía sí que realizó intentos de control de los asuntos fronterizos e hizo, sin grandes esfuerzos financieros, un eficiente uso de los resortes que podían facilitar el rescate, junto al fomento de la caridad.

Resulta bastante interesante acudir a las provincias limítrofes con el Islam, donde existía una larga tradición de contactos con el norte de África. Ahora, por su apertura a la frontera mediterránea, eran las zonas más proclives a sufrir los efectos del curso berberisco. Allí, las políticas de liberación funcionaron como efectivos instrumentos para articular las sociedades de frontera y, a la vez, reforzar la cohesión entre el rey y los reinos, mostrando preocupación por la seguridad y recuperación de sus súbditos a falta de un mecanismo oficial de redención sistemática.

⁶ Archivo Histórico de la Nobleza, Frías, Caja 88, Documentos 21-24; Caja 89, Documentos 7-9, 27-29, 48-53.

En el caso del reino de Granada, la Corona hizo uso de la política asistencial para reforzar los vínculos con sus vasallos fronterizos, especialmente aquellos más imbricados en la lucha contra el infiel, como los militares, ya sea mediante la consecución del rescate o la concesión de gracias y mercedes. Y, a otro nivel, las autoridades y oligarquías granadinas usaron la baza de la defensa de la población para fortalecer su prestigio, la gestión de su oficio y sus redes clientelares (Escribano Páez 2015, 124–136). Algo similar ocurría en el reino de Valencia, donde el rey podía autorizar la recogida de limosna, la Santa Sede promulgar indulgencias con semejante fin o los mismos municipios o organismos vinculados a parroquias o catedrales podían intervenir en la tarea de recolectar limosna (Díaz Borrás 2001, 126–128). En el caso del doble presidio de Orán-Mazalquivir, la conciencia social existente sobre la posibilidad de caer cautivo tenía su correspondencia en las limosnas desprendidas periódicamente del sueldo de los hombres de guerra para el rescate de sus correligionarios (Alonso Acero 1995, 595)⁷.

En este horizonte, a partir de 1530 tenemos constancia, siempre en función de las zonas, que las órdenes redentoras afinan su tímida actividad, aunque deficiente ante los derroteros que estaba tomando el curso, como ocurría en Valencia (Pardo Molero 2008, 169). De ahí que las iniciativas regias o eclesiásticas, las limosnas de los nobles o la ayuda brindada por los municipios, fruto de un escenario fronterizo de concienciación social frente al cautiverio, representaran un elenco de prácticas totalmente insuficiente, cualitativa y cuantitativamente, ante el incremento de súbditos cautivos. Y tales iniciativas solo ayudaban a recaudar parte de los fondos, siendo el rescate un proceso más amplio que precisaba la ida a Berbería, la búsqueda del familiar cautivado, el trato con su dueño y las autoridades berberiscas y, finalmente, la vuelta a la Cristiandad.

En este punto hacían irrupción la amplia saga de mercaderes, comerciantes, marineros y alfaqueques que, aprovechando sus redes mercantiles en el norte de África, a la par que comerciaban, hacían las veces de redentores informales, continuando una asentada tradición medieval. Ahora bien, a comienzos de la Edad Moderna estos intercambios se van configurando como una cuestión un tanto delicada en el nuevo escenario mediterráneo. La gran preocupación no era tanto la actividad comercial en sí como el aprovisionamiento de determinados materiales estratégicos que los berberiscos pudieran usar para atacar las costas españolas e italianas. En la práctica las repetidas prohibiciones comerciales superponían las razones de tipo religioso, político y económico con la necesidad de mantener un comercio tan necesario como beneficioso para las arcas regias. De ahí que acabara instaurándose el

⁷ Un ejemplo que hemos podido constatar en: Archivo General de Simancas, Guerra y Marina, Legajo 392, Documento 297 (13 de septiembre de 1593), Memorial de Catalina Rodríguez.

derecho del 10% de contrabando para el comercio con los países musulmanes por medio de la concesión de licencias regias, lo que pasaba por una estricta regulación de las concesiones y el control de todas las transacciones desde la salida hasta la llegada (Martín Corrales 2001, 113–115). Esto nos muestra la estrecha dependencia de los rescates con el comercio norteafricano y el afán de la Corona por controlar estas relaciones, no solo por cuestiones de reputación, sino por regular la salida irregular de dinero y mercancías con las que se nutrían las economías berberiscas.

Además, ante la falta de un fuerte apoyo regio para el rescate de cautivos y la insuficiencia del resto de iniciativas de caridad existentes, la concesión de una licencia para ir a Berbería suponía una ingeniosa argucia. Mientras que los mercaderes obtenían una perfecta justificación religiosa y humanitaria para comerciar con los infieles, previo y estricto control de las autoridades, la Corona, por medio de esta merced, mostraba generosidad hacia los súbditos y encubría “el desinterés por la suerte de los cautivos, en particular sobre los que fueron al servicio de la Monarquía, como Cervantes, y descargando el peso mayoritario del rescate sobre las familias” (Benítez Sánchez-Blanco 2008, 127). No se trataba de otra cuestión que, mediante la supervisión regia, permitir la excepción de una práctica que hasta el momento no solo era habitual, sino casi obligada para rescatar a un cautivo. En cambio, la rentabilidad ideológica ante esta despreocupación era bastante provechosa.

Un interesante memorial mandado a Felipe II por un soldado anónimo, capturado por unos corsarios durante su travesía a Orán, resulta bastante ilustrativo de las dimensiones de este lucrativo comercio. Merece la pena detenerse brevemente a comentar los aspectos denunciados que impedían un efectivo rescate, pues nos da las notas de la integración de los cautivos en las transacciones comerciales cuando Felipe II va a regular el papel de las órdenes redentoras, que, curiosamente, el firmante no refiere en su memorial⁸.

1. En primer lugar, denunciaba que los mercaderes, aprovechando la licencia que les permitía sacar ropa para rescatar cautivos en Argel, en ausencia de controles aduaneros efectivos, superaban la cantidad permitida, además de embarcar aljófara, dinero y otros productos prohibidos no usados para rescates sino para sus tratos. Una vez en Argel, algunos de los hombres enrolados permanecían en la urbe corsaria en calidad de agentes comerciales.
2. En segundo lugar, argüía que las cantidades legales de ropa permitidas sacar para el rescate de cautivos apenas entrañaban beneficio alguno para los mercaderes. De ahí

⁸ AHNOB, Osuna, Caja 571, Documento 191 (19 de febrero de 1565), Memorial anónimo en el que se da noticia de las actividades de los mercaderes y del rescate de cristianos cautivos en Argel.

que todos aquellos productos ilegales, dinero metálico y su actuación como pequeños prestamistas, a alto interés, a los cristianos de Argel, pasasen a engrosar un negocio alternativo, ya sí, bastante rentable.

3. En tercer lugar, exponía que la hacienda transportada para rescatar cautivos no era empleada en este menester sino en negocios personales y en el préstamo a cristianos, lo que obligaba a hacer más viajes a Berbería, dilatando el cautiverio, provocando la muerte de algunos y la apostasía de otros.
4. En cuarto lugar, los altos intereses cobrados a los cristianos, generaba que los musulmanes que arrendaban haciendas a los cautivos para ir pagando su rescate aumenten, en similar tendencia, sus tasas, dificultando el rescate.
5. Finalmente, los agentes en Argel seguían recibiendo dinero y mercaderías, entre ellas vino, por la vía de Génova, Marsella y Barcelona, ya sea en pabellón francés, genovés o español. Estos cargan en las playas españolas con la excusa de llevar los productos a tierra de cristianos. En realidad, se dirigen a Berbería.

Bajo esta realidad comprendemos que esta estricta regulación era algo necesario para justificar la excepcionalidad de las licencias, aun cuando, con sanción regia o sin ella, este comercio era bastante común y las autoridades fronterizas estaban al tanto⁹. De hecho, son numerosas las licencias concedidas a altos cargos del ejército para el rescate de familiares¹⁰ o funcionarios regios en los que se instiga a las autoridades que faciliten el rescate¹¹. En otro orden de cosas, tal y como los mercaderes usaban las licencias como justificación para comerciar con los infieles, la existencia de estas redes también permitía a las autoridades infiltrar agentes que hacían las veces de mercaderes y espías¹².

Y si todas estas redes quedaban justificadas era por la misma existencia del cautivo. Aunque el rapto era fruto de la violencia, esta no suponía un obstáculo para el desarrollo del comercio, sino que fomenta un comercio alternativo y toda una “economía de la redención”, con unas intensas relaciones entre ambas riberas del Mediterráneo, en las que el comercio de cautivos se integra y camufla en unas transacciones mercantiles más amplias. Según Kaiser, el corsarismo define las relaciones económicas y diplomáticas entre la Europa mediterránea

⁹ AHNOB, Osuna, Caja 419, Documento 92 (15 de octubre de 1568), Cédula por la que se ordena el rescate de Joan Gascon.

¹⁰ AHNOB, Osuna, Caja 419, Documento 467 (18 de enero de 1568), Cédula aprobando la licencia de 6.000 ducados dada al capitán Aller para rescatar a sus hijos, prisioneros en Argel.

¹¹ AHNOB, Osuna, Caja 419, Documento 264 (29 de junio de 1569), Cédula por la que se ordena que se verifique la utilización del dinero entregado para la liberación de un cautivo.

¹² AHNOB, Hajar, Caja 18, Documento 5 (año 1566), Instrucciones secretas para el alcalde Pedro de Castro, para que vaya a Argel y con la excusa de rescatar cautivos contacte con algunos cortesanos de allí con vistas a la entrega de la ciudad a los españoles.

y el norte de África, traspasando las fronteras religiosas, legales y normativas, hasta configurar un auténtico *cross confesional trade* de relaciones regulares en un contexto de hostilidad latente (Kaiser y Calafat 2014, 108–130).

A diferencia de las misiones institucionales, estas prácticas de rescate apenas dejan huella documental y cuando esta existe no refleja todos los actores interventores. Tradicionalmente, esto ha llevado a infravalorar dichas transacciones y actores –según Fiume los “redentores comunes”– muy poco visibles, frente la masa de documentación que a finales del siglo XVI comienzan a generar las redenciones religiosas (Fiume 2015, 58). Además, estas fuentes religiosas suelen dar la idea de esa coexistencia hostil propia de los discursos oficiales cuando dentro de este contexto la primacía del negocio había llevado a institucionalizar prácticas y lugares para el rescate.

Bajo estas premisas debemos comprender la existencia de una serie de procedimientos de rescate que hundían sus raíces en aquellas prácticas consuetudinarias de intercambio y liberación de prisioneros de guerra. Un buen ejemplo es la paralización de la guerra y el izado de bandera blanca para el inmediato rescate de las víctimas obtenidas en la razia. Esta costumbre es un claro ejemplo de la concepción de la operación como un negocio, por encima de la larga tradición de esclavitud mediterránea, que, a la vez, revela el complejo mundo de los mediadores imbricados, aquende y allende (Andujar Castillo 2008, 135–138). Esta práctica de “buena guerra”, conocida en todo el Mediterráneo¹³, podía realizarse de forma espontánea, pero también existían una serie de lugares institucionales para su desarrollo como la isla de Tabarka (Boubaker 2011, 231–242).

Más allá de estos tiempos y lugares previstos, y junto a las escasas misiones de los frailes trinitarios y mercedarios, el resto de los cautivos se integraban en las redes comerciales antes mencionadas. Estas redenciones personales constituían un proceso complejo en el cual el cautivo reunía el dinero que necesitaba para su rescate. El monto total incluía: el pago del rescate en sí, es decir, el valor del cautivo, cuyos ingresos iban al diván, al guardián del baño o al dueño particular; luego, los gastos de redención, relativos a la aduana o a la salida del puerto; los gastos notariales o consulares; y finalmente, todos los gastos complementarios entre los que se encontraba el propio sustento del cautivo, el pago del transporte, a los intermediarios imbricados, como los pequeños prestamistas, y los

¹³ AGS, Estado, Legajo 500, fol. 44, Carta de Carlos V a Felipe II (14 de agosto de 1544): “...la armada de Barbarroxa ha hecho en su viaje, y como haviendo pasado por la costa de Nápoles y hecho en ella daño que pudo, fue a parar a Lipari, que es isla sujeta a Nápoles y tomo la mayor parte de la gente que estava en ella y la quemó y la destruyó, no guardando el asiento que con ellos hizo por lo qual se le havia permitido que entrasse en la villa; y se havia levantado y se creya que yva su buelta de Levante, aunque había parado en el Faro [Montreuil] para rescatar las personas que quisieren”.

derivados de la transferencia del dinero (Boubaker 2008, 29–30). Para conseguir la cantidad necesaria, el cautivo trabaja, invierte, pide dinero prestado e incluso puede suscribir escrituras notariales para cobrar herencias, vender bienes o transferir dinero desde sus lugares de origen a Berbería, lo que implica el concurso de una gran cantidad de actores.

Durante la primera fase del reinado de Felipe II esta situación apenas cambió. Mientras que tras la finalización del Concilio de Trento y la remodelación del sistema polisinodial de la Monarquía, a medida que aumentaba el corso berberisco después de la década de 1570 y la preocupación social por el cautiverio, sí que se operó un ruidoso cambio. Las antiguas órdenes redentoras, trinitarios y mercedarios, iban a ser elevadas a la categoría de agentes oficiales de la Corona en los reinos ibéricos para la redención de cautivos. En cambio, esta operación tuvo un valor más propagandístico que real, pues a pesar del respaldo y control regio, el apoyo financiero apenas difirió de momentos anteriores, y los mecanismos anteriores siguieron funcionando de forma paralela.

Los virreinos italianos, a excepción de Cerdeña, vivían una tendencia diferente: la fundación de cofradías que asumen la empresa de un rescate que es gestionado de forma privada en la mayoría de los casos. Curiosamente, tras el fracaso en unos primeros modelos de redención similares a las órdenes ibéricas, la primera cofradía italiana, la de Nápoles, recurrirá a la contratación directa de mercaderes y prestamistas insertos en ese comercio de cabotaje mediterráneo, en el que participan cristianos, turcos, berberiscos, judíos, renegados y antiguos cautivos. Años más tarde, Roma, Bolonia o Palermo seguirán esta estela, bajo unos modelos que siempre terminan por el recurso a los intermediarios y experimentados comerciantes, una realidad más visible y mucho menos disimulada que en la Península Ibérica.

4. LA REORGANIZACIÓN DE LAS ÓRDENES REDENTORAS EN ÉPOCA DE FELIPE II. LA ASUNCIÓN DE UN MODELO DE REDENCIÓN CENTRALIZADO

La reorganización e integración de las órdenes redentoras en el aparato de gobierno de la Monarquía, forma parte de un proceso más amplio que está relacionado con tres aspectos fundamentales: la remodelación institucional de la Monarquía de Felipe II en la segunda parte de su reinado; la política de confesionalización seguida tras el patronazgo de Diego de Espinosa; y los cambios en el escenario mediterráneo en la década de 1570 y 1580. Estos últimos iban a generar un aumento de la actividad corsaria en un momento en que los intereses y acciones del Rey Prudente se alejan del Mediterráneo. Vayamos por partes.

Hacia 1565 Diego de Espinosa se convirtió en el nuevo patrón de la Corte filipina. Con su potente red clientelar reorganizaría la estructura institucional y colmataría la definitiva identificación de la confesión católica con la justificación política de la Monarquía. La construcción de este vínculo fue muy importante pues reforzó la unidad del conglomerado de territorios, sentó las bases de un ritual político alimentado en símbolos y ritos católicos y, finalmente, articuló la centralización institucional de la Monarquía (Martínez Millán y De Carlos Morales 1998, 110). Ahora bien, el catolicismo que amparaba esta actuación difería bastante de los caracteres religiosos promulgados por Roma. El pontífice promulgaba una práctica espiritual bastante más radical y que, sobre todo, no entendía de subordinaciones políticas. En cambio, la religiosidad de la Monarquía Universal respondía a unas notas cuyos principios básicos eran la cruzada y la ascesis. A la postre, un catolicismo de corte castellano con el que se identificaba el monarca y las élites rectoras de la Monarquía, que intentaron doblegar la jurisdicción eclesiástica a la regia, y que tendría un papel importante en la definición de la política exterior (Martínez Millán 2009, 677–758).

Hacia 1570 la situación en el Mediterráneo protagonizaba cambios importantes en el equilibrio de poderes. La ruptura de la alianza véneto-otomana por la conquista de Chipre provocó alteraciones en los juegos de intereses y permitió a Pío V una oportunidad única para tomar el liderazgo de la Cristiandad. Se trataba de dictar una agenda internacional común en términos confesionales orquestada por el Papa; en este caso la política exterior hispana, cuya deriva confesional se vio favorecida por el miedo al fin del orden dinástico (Rivero Rodríguez 2005, 593–613).

Previsiblemente se trataba de una idea un tanto difícil. Por un lado, los distintos soberanos cristianos de Europa, por encima de la ruidosa lucha contra el infiel, guiaban el gobierno de sus territorios por unas premisas mucho más pragmáticas que bajo el concepto de “necesidad” justificaban el pacto, la paz, la tolerancia y la coexistencia (Rodríguez Salgado 2004, 21–26). Por otro lado, el concierto europeo era cuanto menos complejo. Cada estado definía una coyuntura particular que poco tenía que ver con la preocupación de juntar fuerzas contra el infiel en el Mediterráneo. En España, desde que Diego de Espinosa venía dominando la Corte, había triunfado aquella política confesional, sustentada en la ideología de ese catolicismo castellano, que pretendía pugnar la jurisdicción de Roma en la Corona hispana. En este contexto Felipe II, como Espinosa, mostró nulo interés en saltar a Oriente, ya no solo por los numerosos problemas internos, sino por los términos en los que el Papa pretendía realizar esta empresa. Tras los avatares religiosos del siglo XVI, y una vez finalizado el Concilio de Trento, la Santa Liga era una oportunidad para reestablecer el

liderazgo romano, en la que los príncipes cristianos estarían obligados a ceder jurisdicción al Papa para dirigir una empresa común, so pena de excomunión para quien negociara individualmente con los infieles. Solo las amenazas de Pío V de retirar las rentas eclesiásticas destinadas a la *guerra santa* si no entraba en la Liga obligaron a Felipe II a embarcarse en una aventura confesional contra el Islam, en la que las reticencias venían más por las cuestiones de soberanía que por la misma idea de cruzada (Rivero Rodríguez 2000, 318-323).

La cuestión es que la Liga conseguiría una victoria en el golfo de Lepanto que se convertiría en todo un símbolo de la Cristiandad sobre el Islam. Ya Braudel asimiló el éxito de la Santa Liga y transmitió la idea de que Lepanto erradicó del ideario cristiano el sentimiento de inferioridad al tiempo que dio inicio a la decadencia de la armada otomana (Braudel 1976, 653–657). Ahora bien, aunque se destruyó gran parte de la flota turca, no se avanzó territorialmente, ni siquiera en plazas concretas, ni se aprovechó la ventaja de la superioridad cristiana en el mar. Por ello, más allá de las cuestiones propagandísticas con que la Monarquía y el mundo cristiano impregnó la batalla de Lepanto, 1571 no implica un cambio sustancial. Más bien un episodio más del equilibrio de poderes que incentivó la continuación de los enfrentamientos hasta que el control de Berbería quedó en el lado otomano tras la pérdida de Túnez en 1574 (Hess 1982, 90–114).

En el lado hispano, si el espíritu que había impulsado la Santa Liga y la victoria en Lepanto habían sido las directrices confesionales del Papa sobre las relaciones exteriores de la Monarquía, tras 1571 se produce una torna ideológica. Felipe II se percata de que la subordinación de la política exterior a los términos dictados por Roma implicaba subyugar su autoridad al poder papal. Por ello, a finales de la década de 1570 el dinastismo y los propios intereses hispanos volverán a ser los ejes definidores de las relaciones exteriores frente a los anhelos de Roma (Rivero Rodríguez 1996, 587–620). El debate sobre la confesionalidad o el patrimonio-dinastismo tornaba hacia la seguridad de los súbditos, espacio en el que se encontraba el delicado tema del cautiverio. No en vano, esta preocupación se encontraba en las bases ideológicas de la política tradicional castellana que miraba al Magreb no solo para conseguir tierras sino para garantizar la seguridad ante el incremento del peligro berberisco. La conquista de Argel, “la ladronera de la Cristiandad” y principal motivo de la inseguridad de las aguas del Mediterráneo occidental, se encontraba entre las prioridades de esta facción. En otro frente, estaban las pretensiones papistas o romanistas de aferrarse al quimérico ideal de atacar al Turco en Oriente (Martínez Millán y De Carlos Morales 1998, 204–260).

Sin embargo, ninguno de estos ideales se llevó a cabo plenamente cuando el corso empezaba a vivir su gran apogeo. Tras Lepanto y la descoordinación de la Liga, Felipe II se fijó la recuperación de Túnez, donde repuso a gobernantes hafsíes fieles a la Monarquía. Esta conquista fue especialmente beneficiosa pues trajo consigo la caída de Porto Farina y Bizerta, los grandes enclaves corsarios que acechaban las costas del sur de Italia si bien Argel seguía siendo el nido de corsarios que atacaban las costas ibéricas. Por el contrario, la conquista de Túnez y sus fondeaderos fueron efímeras, pues la descoordinación católica fue aprovechada por Estambul para la reconstrucción de la flota (García Hernán 2019, 39–95). Tan solo tres años después de Lepanto, las plazas conquistadas volvían bajo control otomano mientras las fronteras de la Monarquía retrocedían hasta las aguas del doble presidio de Orán-Mazalquivir (Hess 1978).

Tras estos acontecimientos, la imposibilidad de ambas potencias de mantener aquellas imponentes armadas cuando sus problemas e intereses se encontraban en otros escenarios, los Países Bajos y la Persia safaví respectivamente, dio lugar a la firma de una tregua entre contendientes, rubricada en 1578 y renovada en varias ocasiones. De forma paralela, las escuadras de españoles y otomanos se reducen y se alejan de estas aguas. Sin embargo, esta desaparición de la “gran guerra” en términos braudelianos no se sigue analizando desde el paradigma de la decadencia. Hoy día estamos más lejos de la inacción a la que Braudel condenó el Mediterráneo posterior a Lepanto. Más bien se trata de un periodo de intensos cambios, económicos, políticos y militares que no ya se pondera en términos negativos. Todo lo contrario, nuevos protagonistas ocuparán el lugar dejado por la Monarquía y la Sublime a la par que el nuevo contexto político y los cambios técnicos en la navegación y en los circuitos económicos favorecían la eclosión del corso. Este, que no entra en los tratados de paz, inicia una auténtica edad de oro, una vez que las provincias berberiscas se alejan de Estambul, y se vuelve un acuciante problema para ambos estados (Rodríguez Salgado 2004, 70–82). Mientras que el Imperio Otomano tendrá que usar a su flota para hacer frente a los corsarios de la Orden de Malta, la Monarquía verá como los corsarios argelinos y tunecinos obstaculizan la comunicación entre sus dominios y asaltan continuamente sus costas.

En lo que atañe a la política norteafricana de la Monarquía tras la incorporación de Portugal y el incremento de los gastos de un imperio global, y existiendo un intenso debate sobre la conveniencia o no del mantenimiento de los presidios, ya no se proyectan campañas de conquista sino una “política de contención”. Sus propósitos básicos son el mantenimiento

de la línea fronteriza resultante tras 1574 y atraer al Marruecos saadí al bando hispano o evitar que fuese captado por otomanos, holandeses o ingleses (Alonso Acero 2017, 156).

Esta despreocupación por los asuntos norteafricanos desató quejas entre aquellos que reclamaban una solución al corso berberisco. De nuevo, el ejemplo de Cervantes resulta bastante útil. El manco de Lepanto en busca de una gracia regia para solucionar sus problemas económicos se había apegado a Mateo Vázquez, heredero ideológico de Espinosa. Profundamente marcado por su cautiverio, Cervantes consideraba prioritaria la aplicación de una política que velase por la seguridad de sus súbditos vistas las dimensiones que estaba tomando el corso. A su juicio, la principal causa del cautiverio cristiano era la permisividad hispana de la presencia de la ciudad de Argel, cuya existencia y funcionamiento permitía la articulación de los mercados de cautivos y el círculo vicioso en que entraban. De ahí su pretensión de que las acciones de la Monarquía se concentrasen en una solución a este problema, más cercano y preocupante que atacar el corazón del Turco, acorde a las ideas cruzadas lanzadas por Roma. En cambio, Felipe II no atendió el problema del cautiverio en el norte de África, sino que a finales de la década de 1570 se entregó a la anexión de Portugal, proyecto al que se opuso Mateo Vázquez y los partidarios de aquella política tradicional castellana, conscientes de que la aventura lusa implicaría una desatención de Castilla y el reparto de prebendas entre la nobleza portuguesa (Rey Hazas 1998, 437–462). Así se entiende la crítica que Cervantes lanza en *Los tratos de Argel* a la conquista de Portugal, que sustituía las acciones militares contra los berberiscos por la implementación de las misiones de las órdenes redentoras; además de la alabanza que realiza a Carlos V en su intento, aunque infructuoso, de conquista de Argel de 1541 (Rey Hazas 2000, 239–360).

Por tanto, a medida que aumenta el corso, la expresión de la preocupación de la Monarquía por la seguridad de sus súbditos y su devenir en manos de infieles no fue una política ofensiva contra el norte de África, base del corso que damnifica sus costas. Por el contrario, cuando la armada se vuelca al Atlántico (Azores e Inglaterra), Felipe II procede a la integración de las redenciones religiosas en su sistema de gobierno.

El recurso a las órdenes para este empeño no es casual. La reforma de las órdenes religiosas había ocupado un lugar muy importante en la recepción y aplicación de los decretos del Concilio de Trento. Según su forma de concebir la religión, Felipe II no estaba dispuesto a implementar pasivamente las reformas al son de Roma. Todo lo contrario, se trataba de adaptar los decretos tridentinos a la ideología castellana y de reformar las instituciones de modo quedaran al servicio de la política (Fernández Terricabras 1998, 455–462; Martínez Millán 2015, 215–250). Ahora se presentaba una excelente oportunidad para

depurar las órdenes, las cuales habían ocasionado alguna que otra molestia a la Corona años antes, y ponerlas al control y servicio del rey.

En un primer momento, Pío V logró doblegar los intereses regioes y lideró esta reforma por medio del envío de comisarios regulares y dominicos para cada orden frente a los ordinarios controlados por la Corona. Sin embargo, estos comisarios papales no hicieron grandes avances en las visitas, pues entre 1570 y 1571 la preocupación de la Santa Sede fueron las negociaciones para la Liga y tras la victoria de Lepanto, el Papa murió. Para estas fechas ya se habían concluido las visitas y se dejó a los distintos Capítulos Generales de cada orden la aplicación de los decretos tridentinos, donde el rey pudo controlar a las órdenes por medio de sus representantes (Bosco 2018, 176–182).

En este punto se aprecia, en el caso de las órdenes redentoras, cómo a la par que sentaban el propósito de recuperar su actividad misionera en el norte de África, bastante olvidada, se situaban bajo el control de la Corona. Esta iba a alzar a las viejas redenciones religiosas a la categoría de instrumento de redención regio, al menos desde un punto de vista ideológico, ante la problemática del rescate de los súbditos cuando se abandonan las campañas mediterráneas y la acción de los berberiscos alcanza su cénit. Nos estamos refiriendo a las misiones de la Orden de la Merced y la Trinidad.

La Orden de la Trinidad había nacido con la finalidad exclusiva del rescate de cautivos y la ayuda a pobres y enfermos. En cambio, a comienzos del siglo XVI, los trinitarios, a excepción de la provincia de Portugal¹⁴, se habían estancado en una “inactividad redentora” que entraba en contradicción con las normas básicas de la regla (Pujana 2006, 153–154). En la Corona de Castilla, aun dentro de esta tendencia, se conocían varias redenciones en la primera mitad del siglo XVI en Tetuán, Fez, Vélez de Gomera o Túnez, pero con un notorio vacío de actividad entre 1546 y 1580. Más preocupante era la situación en Aragón, donde la *privatio* de la recogida de limosna que disfrutaban los mercedarios dificultaba su menester. Aunque en 1563 se confirmó la intención de realizar misiones cada tres años, con los fondos propios de la orden, las repercusiones prácticas fueron escasas. Solo tras 1575 Felipe II derogó la tradicional *privatio* reservada a los mercedarios y aumentaron modestamente sus misiones a Berbería (Taylor 2000, 294–295).

Por su parte, la Orden de la Merced no presentaba un panorama de actividad redentora tan erosionado. A comienzos de 1574 Felipe II confirmó un *motu proprio* apostólico en que ordenaba a las autoridades civiles y eclesiásticas que no impidieran a la

¹⁴ En el caso del reino de Portugal el rey Juan III había ensayado un fructífero intento de reforma de la Orden trinitaria a mediados del siglo XVI, antes de las disposiciones de Trento. De ahí que el referido abandono de las misiones redentoras deba excluir a los frailes lusos, cuyas expediciones al norte de África en el mismo periodo sí son conocidas.

mercedarios la petición de limosna ni el cobro de donaciones y mandas testamentarias¹⁵. A partir de 1575 la Orden de la Merced volvía a posicionar entre sus objetivos prioritarios la vocación para la cual había nacido: la redención de cautivos, lo cual puede considerarse un logro tangible de la Reforma en Castilla (Taylor 2000, 294–295).

Así, a medida que las antiguas órdenes recuperaban su actividad en el norte de África, como parte de su razón de ser y atizaban viejos enfrentamientos medievales, Felipe II, aprovechando la extensión de su control sobre las órdenes, procedió a rentabilizar la reactivación de sus acciones integrándolas en el entramado administrativo de la Monarquía, aunque con una cobertura más ideológica que puramente económica y funcional.

4.1 La integración de las órdenes redentoras en la Monarquía ¿solución efectiva o propaganda?

A lo largo de la década de 1570 se fue materializando esta integración por medio de sistemas de control y, en teoría, financiación de las misiones de los frailes. El proceso de redención, que solía dilatarse varios años, consistía básicamente en que cada expedición debía ser supervisada directamente por los Consejos de la Monarquía. En primer lugar, programada, se informaba al monarca que, por medio del Consejo de Castilla, concedía la comisión necesaria para poder cobrar todas las mandas testamentarias y recibir limosna. Entonces, se iniciaba el procedimiento de pregón por las provincias para invocar a la caridad e informar a aquellos familiares que tuvieran algún familiar cautivo. Posteriormente, el monarca concedía la correspondiente licencia y salvoconducto para ir a tierra de infieles, previa negociación con las autoridades donde se proyectaba la misión, generalmente Argel, y entregaba a los redentores unas instrucciones en las que se indicaba la preferencia de los cautivos a rescatar. En la misión se enrolarían tanto los religiosos y sus representantes como un escribano regio que habría de levantar acta de las negociaciones, especificando la información relativa a los cautivos rescatados y sus precios. Una vez de vuelta, los redimidos debían participar en una solemne procesión en sus ciudades de origen, con el correspondiente boato que pusiera de manifiesto a la población la labor de los frailes y la función habilitadora de esta ceremonia para reinsertarse en la sociedad cristiana. Finalmente,

¹⁵ Archivo Histórico Nacional, Clero regular-secular, Carpeta 2921, Documento 5 (18 de abril de 1574), Mandato de cumplimiento de bula y *motu proprio* sobre limosnas.

el Consejo de Hacienda se encargaría de supervisar las cuentas libradas y la correcta gestión de los fondos empleados¹⁶.

La integración, supervisión y regulación de estas redenciones religiosas reservaba al rey la prerrogativa de legitimar el cierre del proceso diplomático de la redención (Martínez Torres 2004, 93). Desde un punto de vista ideológico, la Monarquía solucionaba un grave problema al tiempo que las mismas órdenes desplegarían toda una propaganda en torno a su actividad, situación que le haría copar todo el protagonismo público en relación con el rescate de cautivos. No se trataba de otra cuestión que manifestar la preocupación del monarca ante el problema del cautiverio de sus súbditos y acallar las quejas de aquellos que reclamaban una mayor atención al tema. Para ello se puso en marcha un auténtico programa propagandístico. Más allá de toda la documentación de carácter administrativo generada en la organización de la misión, la reunión de los fondos o la identidad de cautivos rescatados, la verdadera carga ideológica se encontraba en todas aquellas manifestaciones públicas tras el regreso a la Cristiandad (grabados, imágenes, textos litúrgicos, biografías, tratados y procesiones) que se encargaban de mostrar, desde las premisas propagandísticas enarboladas, el sufrimiento padecido por los cautivos en Berbería y toda una serie de tópicos cristianos (Laborie 2008, 93–102). En el caso de las narraciones, auténticos “escritos de propaganda socioreligiosa” se buscaban reflejar el peligro que suponía la cautividad terrenal para la salvación del alma, idea que quedaba recogida en el exagerado contexto de malos tratos y penurias que teóricamente los infieles sometían a sus prisioneros (Barrio Gozalo 2006, 112–114). Todo ello formaba parte de la lógica de acciones que en la época postrindentina buscaban la exaltación de la imagen, el sentimiento y la adhesión de los fieles al proyecto de salvación emprendido. Sin desdeñar la existencia de ciertas penalidades, hoy sabemos que los dueños de los corsarios, a fin de cuentas, buscaban el cuidado del capital humano invertido. Incluso podemos encontrar visiones no tan negativas, como la que nos expone Jerónimo Gracián, confesor de Santa Teresa de Jesús, para quien el cautiverio en que cayó no era un castigo sino una oportunidad providencial para poder expiar sus faltas y ayudar a sus correligionarios en Argel (Gracián de la Madre de Dios 2006).

Todas estas manifestaciones integraban un elaborado discurso que ofrecía la visión oficial de las relaciones con los infieles y que tanto influjo ha tenido en la investigación sobre el rescate de cautivos. Tradicionalmente, el estudio de los rescates se ha realizado a través de la rica documentación generada por las mismas órdenes religiosas, lo que explica el panorama historiográfico de “monopolio” de este tipo de redención (Andújar Castillo 2008,

¹⁶ Para más detalles Porres Alonso, Bonifacio (1997). *Libertad a los cautivos*. Secretariado Trinitario: Córdoba-Salamanca (especialmente las páginas 310-312).

201–202). En cambio, la realidad es bastante más compleja, siendo las redenciones religiosas no solo uno de los muchos actores de la redención, sino un excelente ejemplo del discurso que articula la Monarquía en la relación con los poderes islámicos y la seguridad de los súbditos. De hecho, cabría afirmar que los rescates religiosos instigados por la Corona solo constituyen un instrumento puesto en marcha por Felipe II para acallar, por medio de unas acciones insuficientes, pero bien explotadas ideológicamente, un problema que requería una política norteafricana, proyecto que a final del XVI quedaba fuera de los intereses del Rey Prudente.

La cuestión de la financiación de estas empresas es un buen indicador. Debemos plantear hasta qué punto las redenciones religiosas recibieron la pregonada “cobertura jurídica y económica que carecían en época medieval”, y hasta dónde los frailes pasarían a monopolizar el panorama redentor en detrimento de los rescates privados (Martínez Torres 2004, 24, 77 y 86). Ninguna duda cabe de la cobertura ideológica y jurídica que recibieron las órdenes, pero quizás debamos cuestionar el correlato económico. A pesar de que más de la mitad de los Consejos de la Monarquía, de una forma u otra, participaban en el proceso de la redención, ello no se transmutaba en un contundente apoyo financiero. El Consejo de Órdenes Militares solo aportó cantidades irrisorias destinadas al rescate de cautivos naturales de las jurisdicciones de las órdenes; el Consejo de Indias irregulares aportaciones procedentes de las limosnas recogidas en los virreinos americanos; y el Consejo de Hacienda las sumas legadas por los distintos soberanos en sus mandas testamentarias. El más imbricado desde el punto de vista económico fue el Consejo de Cruzada, si bien con matices. Solo la Tesorería de la Comisaría de Cruzada, en función de la rentabilidad de las “Tres gracias”, ayudaba al rescate del resto de cautivos (Martínez Torres 2008, 87–103).

En realidad, la financiación de las misiones religiosas procedía de cinco vías principales: las limosnas legadas en los testamentos, como era costumbre entre la nobleza, las limosnas recaudadas por los frailes, las rentas fijas y memorias, y finalmente los *adjutorios*, de gran importancia. De su gestión se encargaba el Consejo de Cruzada y consistía en la suscripción de un contrato notarial entre el Consejo y los familiares del cautivo, que entregaban la cantidad de dinero estipulada para el rescate de la persona indicada, comprometiéndose el Consejo a su rescate o a la devolución de la suma entregada si los religiosos no lo conseguían. En el caso de que la familia careciese de los medios suficientes para hacer frente al pago de esta empresa, realizada la petición al Consejo, se

examinaba y se adelantaba el dinero requerido en forma de préstamo, previa obligación con los bienes disponibles y compromiso de devolución en el plazo de un año tras la redención¹⁷.

Por tanto, la administración concede dádivas para el rescate, pero en calidad de donativo y no de remesa prevista por el Estado. De ahí que, desde un punto de vista financiero, la integración de las redenciones en el aparato de gobierno de la Monarquía no se conciba como una “empresa estatal” sino como un instrumento necesario a implementar ante el auge del corsarismo y el emergente debate sobre las consecuencias económicas del rescate para las repúblicas corsarias (Alonso Acero 2017, 290–291). Más bien se trata de instrumento puesto en marcha y gestionado por la Corona, con una gran rentabilidad ideológica, y cuya instauración permitía controlar de forma más exhaustiva la salida de dinero y bienes a tierra enemiga, pero cuya financiación no provenía del Estado sino de las familias y los fieles. En este sentido, M. Bosco ha apuntado que aun cuando el sentimiento religioso que aportaban las órdenes a la operación nunca dejó de estar presente, estos misioneros actúan más bien como “funcionarios regios” que como actores de obra de misericordia pancristiana (Bosco 2018, 105–106). No olvidemos que la capacidad de actuación de los frailes estaba bastante limitada. Las instrucciones recibidas del Consejo de Castilla no solo especificaban el precio máximo a pagar por cada cautivo sino también la preferencia de los súbditos a recatar. Mientras que los redentores, preocupados por la salvación de las almas y el peligro de la apostasía, tenían más interés en el rescate de mujeres y niños, las indicaciones de la Monarquía señalaban a hombres, soldados, nobles y eclesiásticos. Y sobre ello, la identidad venía dada por los *adjutorios* firmados y por los intereses del propio *pasha* en las negociaciones de venta.

En estas circunstancias, las redenciones religiosas, las más oficiales y sobre todo las más visibles, solo son una empresa más de un fenómeno más amplio. Como hemos venido refiriendo, las redenciones efectuadas por los trinitarios y mercedarios representaban a lo largo del siglo XVI solo una minoría del conjunto redentores que operaban en el norte de África. Si bien es cierto que tomaron más importancia respecto a su pasado medieval y aumentan su actividad, su acción intermitente e irregular no llegó a posicionarlas por encima del pujante mundo de los intermediarios, ni siquiera tras las acciones emprendidas por Felipe II. Más aun, en tales condiciones, siendo los agentes oficiales carecían de los medios suficientes para hacer frente a las numerosas demandas de rescate o para controlar los complejos circuitos de la redención. De ahí la necesidad de las órdenes de recurrir a otros intermediarios, estables u ocasionales, o cualquier otro agente que pudiera serle de utilidad,

¹⁷ Recogemos varios ejemplos de estas tipologías de contratos y escrituras de la Comisaría de Cruzada en el anexo documental final.

ya fuera musulmán, judío o cristiano (Herschenzon 2018, 50–56). Ahora bien, estas acciones no entraban en el discurso oficial. Como señala Varriale, la retórica oficial, a la par que erradica cualquier visión de relación con los poderes enemigos distinta al choque, deja al enemigo tras la apariencia y oculta a grupos intermediarios y otros sujetos (Varriale 2015, 15).

Por otro lado, también debemos tener en cuenta que el recurso al Consejo de Cruzada no era la solución más común ante el cautiverio de un familiar, sino un lejano e improbable medio. Madrid distaba de la costa mediterránea y ante la necesidad de afrontar los gastos de desplazamiento y burocracia para instar un rescate a la Comisaría de Cruzada era más lógico recurrir a un cercano intermediario. Pero no solo era algo más lógico, sino también más eficaz dada la escasa periodicidad de las misiones y su lentitud (Vincent 2008, 128–129). Esta situación explica que la mayor parte de los rescates siguiesen siendo realizados por redentores privados contratados por las propias familias, tendencia que habría de perpetuarse al menos unos decenios.

Si acudimos al número de redenciones efectuadas entre 1570 y 1609, exceptuando las que atañen a los rescates de los soldados cautivos en las grandes campañas mediterráneas (Lepanto, Túnez y Alcazarquivir), que es necesario separar de los ritmos del corsarismo (Fé Cantó 2015, 44), el protagonismo de los mercaderes es bien patente ante la actuación de las órdenes (Tarruell Pellegrin 2015, 252–276). Cuando las órdenes redentoras retoman las misiones al amparo de la Corona, esta emplea y plantea otros métodos, buen indicador de que sobre la fachada oficial que suponen los frailes, de ninguna manera solucionan un problema que continúa vigente y que más bien precisa una política en el norte de África. En una fecha tan cercana como 1589, Judas Malaquí, un mercader judío afincado en Tetuán que venía abasteciendo desde hacía un lustro al Peñón de Vélez de la Gomera, ofreció a la Monarquía la empresa de rescatar a todos los cautivos hispanos en Berbería, merced a su extendida red de contactos e influencias en Berbería. Sin saber la magnitud de tal empresa, este agente se mantuvo al servicio de la Corona hasta 1595 (Andújar Castillo 2008, 140–141)¹⁸.

Incluso a partir de 1592-94, tras la intensificación de las relaciones diplomáticas con el rey del Cuco, se favoreció el camino entre Argel y las ciudades bereberes de esta región como modo de redención de cautivos y renegados arrepentidos que quisieran ir a Orán. Aunque la misma volubilidad con que operaba el Cuco, entre el Turco y la Cristiandad, hizo

¹⁸ AGS, Guerra y Marina, Legajo 271, Documento 304 (Año 1589), Memorial de Judas Malaquí ofreciendo sus servicios de rescate a la Corona.

que también vendiera a alto precio cristianos al *pasha* de Argel (Alonso Acero 2000, 445–448).

Desde la perspectiva de los cautivos, a finales de la década de 1580, son numerosos los memoriales enviados al Consejo de Guerra, ya sean soldados o familiares de cautivos, pidiendo ayuda económica o una solicitud trueque de prisioneros¹⁹, muestra de este incremento del curso e insuficiencia de la actividad de las órdenes. En el caso de los soldados son bastantes las solicitudes en las que se pide le abonen “de sobras y bajas” lo que se les debe y con ello sufragar el rescate de algún familiar²⁰. Pero más abundantes son los memoriales de aquellos súbditos capturados por Morat Arráez, el gran corsario de finales del siglo XVI en el Mediterráneo occidental, o tomados en la caída de Túnez y La Goleta, destacando su activa participación en las sublevaciones de Túnez y Trípoli (1588-1591). Respondiendo a un discurso bastante común, exaltan su valentía y loable actuación en la desestabilización de las provincias otomanas para bien pedir una merced o una ventaja en las galeras de España²¹. Por otro lado, estos memoriales también nos informan sobre los conocidos como *cautivos cortados*, aquellos que han conseguido volver de Berbería, pero aún adeudan a sus antiguos dueños parte del pago del rescate. También en una situación muy cercana, todos aquellos rescatados cuya pobreza al regreso a la Cristiandad les impedía reinsertarse en sus sociedades originarias y pedían una ventaja para servir en la armada o en algún oficio de provecho a la Corona²².

Por otro lado, en el tránsito del siglo XVI al XVII el Mediterráneo dejará de ser el escenario de actuación predilecto para los corsarios berberiscos. Las acciones de Morat Arráez son conocidas desde los estrechos de Sicilia hasta las islas Canarias. Además, en este tránsito, el Mediterráneo se convierte en un mundo más complejo, con una mayor internacionalización de sus aguas. En muchos casos se produce la confabulación de los viejos con los nuevos corsarios (franceses, ingleses, holandeses, etc.) para el ataque a las presas, abriéndose el paso al Atlántico.

Un memorial enviado al Consejo de Guerra en 1591 resulta bastante ilustrativo de esta situación. El escrito era enviado por una decena de hombres naturales de Hendaya que,

¹⁹ AGS, Guerra y Marina, Legajo 272, Documento 56 (6 de marzo de 1589), Isabel Rodríguez pide el canje de un esclavo por el rescate de su marido.

²⁰ AGS, Guerra y Marina, Legajo 238, Documento 73 (10 de marzo de 1588), Memorial de Juan González; Legajo 314, Documento 297 (23 de julio de 1590), Memorial de Juan Beltrán; Legajo 313, Documento 182 (sin fechar), Memorial de Juan de Villacreces y de la Cueva.

²¹ AGS, Guerra y Marina, Legajo 242, Documentos 62-66 (años 1588-1589), Memoriales; Legajo 313, Documento 183 (23 de febrero de 1590), Felipe II pide al Consejo de Guerra que compruebe el sueldo debido a un soldado fallecido para el rescate de su hijo; Legajo 312, Documentos 127, 154, 155, 199, 202, 312 (año 1589), Memoriales de cautivos liberados en el motín cristiano en La Goleta.

²² AGS, Guerra y Marina, Legajo 315, Documento 149 (sin fechar), Miguel Morales, maestro de remos, cautivo de Azan Baxa, pide merced y limosna para su sustento tras liberarse de su cautiverio.

con licencia real para introducir dinero y mercancías francesas en España, realizaban la ruta de Cádiz a Fuenterrabía para abastecer de aceite y vino a la gente de guerra, supuestamente al servicio del rey. Durante una travesía habrían sido capturados en el Algarve por Morat Arráez y llevados a Tetuán, donde el trinitario Juan de Guerra habría concertado su rescate en 35.000 reales. En el memorial enviado pedían una nueva licencia al rey para poder introducir en España importantes cantidades de cera, ya no solo desde Francia, sino también desde Holanda e Inglaterra. Los beneficios reportados de tal empresa le permitían devolver la cantidad que debían al Consejo de Cruzada. Para la concesión de esta licencia exponían que el origen de su cautiverio había tenido lugar sirviendo a la Corona española, aprovisionando a sus soldados. En realidad, los franceses no estaban al servicio de Felipe II, sino que únicamente eran mercaderes que actuaban por interés propio y mediante esta argucia pretendían ampliar sus redes comerciales con el Mar del Norte²³.

Mientras tanto, en el Mediterráneo continuaban operando en el rescate toda esa serie de hombres de frontera que circulaban sin muchas ataduras entre ambas orillas, movidos estrictamente por motivos económicos. Boubaker recoge el ejemplo de una compañía de redención integrada por socios musulmanes y cristianos. Ante la responsabilidad de las pérdidas sufridas en una operación en 1591, los tunecinos realizan una consulta al cadí, que no amparó a los musulmanes, sino que falló una división igualitaria de las pérdidas (Boubaker 2008, 40). La enemistad religiosa quedaba relegada a un segundo plano en cuestiones de intereses económicos.

Además, a comienzos del siglo XVII un incidente en Argel modificó hasta, al menos, la década de 1630, los escenarios de redención en el norte de África. En la primavera de 1609 los frailes Juan del Águila, Bernardo de Monroy y Juan de Palacios efectuaron una misión de rescate en Argel que concluyó de forma trágica. Los religiosos fueron encarcelados en represalia por el bautizo de Fátima, la hija de un jenízaro argelino, Mehmet Axá, capturada por unos corsarios genoveses (Herschenzon 2018, 163–168). Este suceso se dilató en el tiempo y la Monarquía llegó a prohibir operar en Argel, a la sazón, el principal punto de rescate de cautivos de toda Berbería, lo que obligó a redefinir las estrategias de rescate. Ya en 1611, ante el peligro que suponía para los frailes desembarcar en Argel, se planteó un modelo de rescate alternativo desde Orán. Los cautivos argelinos, previo pago del rescate al *pasha* por medio del judío Sapartás, serían llevados al presidio español desde Mostaganem o Canastel. De esta forma se evitaba el peligro de exponer a los religiosos a las

²³ AGS, Guerra y Marina, Legajo 318, Documento 124 (6 de febrero de 1591), Falso memorial por el cual unos franceses piden licencia a Felipe II para introducir mercaderías en España y Flandes a fin de conseguir con tal negocio el dinero que adeudan al Consejo de Cruzada para su rescate.

autoridades de Argel, aún tensas por los fantasmas de Fátima; se procuraba la creación de unos flujos comerciales con Argel; y Orán se postulaba como plaza redentora frente a Tetuán (Alonso Acero 2000, 433–437).

Y más allá de estos modelos, el trance de Fátima contribuyó a formalizar la colaboración entre los frailes y toda esa pléyade de agentes judíos y musulmanes que operaban en el norte de África. Si anteriormente las órdenes habían recurrido a los servicios de estos personajes para comprar cautivos, ahora su colaboración pasó a ser imprescindible. Estos *go-between*s se encargaban de comprar en Argel los cautivos españoles y llevarlos hasta Tetuán, donde eran vendidos a los frailes. De este modo, la Monarquía conseguía continuar las misiones de redención sin poner en peligro a los religiosos (Herschenzon 2016, 61–95).

Por tanto, las órdenes estaban fuera de monopolizar el panorama redentor y, aun así, a comienzos del siglo XVII, importantes personalidades políticas y emergentes arbitristas comenzaron a lanzar fundadas críticas sobre la actividad de las órdenes. En un contexto de renacimiento de los ideales de cruzada durante el reinado de Felipe III, se postuló que, ante los decepcionantes resultados obtenidos, el dinero empleado por las órdenes fuese usado en la financiación de campañas militares que tomaran los centros corsarios como Argel. Igualmente se criticaba, como haría el duque de Osuna durante su mandato como Virrey de Sicilia, que se empleara el dinero recaudado en el rescate de enfermos, ancianos y desertores²⁴. Si bien fue a lo largo del siglo XVII cuando este modelo centralizado basado en las órdenes religiosas de la Trinidad y la Merced consolida su actividad con el aumento de misiones y su mayor presencia en Berbería (hospitales) sin que desaparecieran, toda esa serie de redentores que actuaban solos, en redes comerciales o en colaboración con las órdenes.

5. EL REINO DE SICILIA Y LA POLÍTICA NORTEAFRICANA: CORSO Y CAUTIVERIO

A lo largo de los siglos XVI y XVII, el conglomerado de estados que integraban el espacio italiano vivió de forma muy similar a las costas ibéricas los efectos de la transformación e incremento del corso berberisco. Sin embargo, los modelos de redención de cautivos no siguieron los mismos derroteros que en la Península Ibérica, por lo que se trata de un excelente laboratorio de análisis para contrastar la gestión del rescate en los distintos dominios de la Monarquía en tiempos paralelos.

²⁴ AGS, Estado, Legajo 1165, s.f. (31 de mayo de 1612), Carta del duque de Osuna a Felipe III.

El caso del reino de Sicilia resulta especialmente interesante para analizar las consecuencias que estaba teniendo sobre la seguridad de la isla la reducción de la armada y ese alejamiento del Mediterráneo en un momento de eclosión del corso a finales del siglo XVI. Ante esta situación no se implementa aquel modelo centralizado que toma como protagonistas a las órdenes redentoras, sino que se asiste a un fenómeno típicamente italiano de fundación de cofradías vinculadas a los gobiernos de los distintos reinos que monopolizan la limosna para el rescate de sus naturales. Dentro de esta tendencia, el reino de Sicilia fue uno de los últimos en desarrollar este modelo. Esta sería la expresión de la preocupación del rey, en este caso el virrey por delegación, por el devenir de los súbditos sicilianos cautivos ante las dificultades y limitaciones con que cuentan para la defensa de la isla y la especialización de los cercanos corsarios tunecinos. No se trata de un modelo centralizado como las órdenes, sino un modelo más descentralizado cuyo funcionamiento depende del virrey y de la presidencia del reino de Sicilia. Sin embargo, el éxito de esta iniciativa fue bastante relativo si comparamos con empresas paralelas en Nápoles o los Estados Pontificios. Esto nos permite no solo analizar la existencia de un patrón diferencial, descentralizado, respecto a la redención ibérica, sino también ver con mayor claridad, el escaso papel que toma la Corona ante el cautiverio. Más bien el rol que desempeña la caridad en las sociedades fronterizas y la integración del cautivo en aquellas redes comerciales y de información.

5.1 El reino de Sicilia en el Mediterráneo de finales del siglo XVI

Desde época de Carlos V, el reino de Sicilia se convirtió en un auténtico centro logístico de la Monarquía en el Mediterráneo no solo para las diversas campañas que se hacen a lo largo de estos años, sino también para el abastecimiento de las plazas conquistadas en el norte de África (Túnez, Trípoli, Los Gelves). La conformación de un tercio de infantería estable durante la primera mitad del siglo XVI reforzaba este papel castrense. No en vano, la faceta militar del virreinato era un aspecto fundamental a la hora de escoger a los candidatos al cargo, pues la posición de la isla en el centro del mar interior convertía la figura del virrey en una pieza clave de la política mediterránea de los Austrias (Hernández Sánchez 2004, 65). De hecho, los virreyes de Sicilia fueron grandes personalidades insertas en los debates sobre el Imperio, marcando la vida social, política y militar de la isla (Sciutti Russi 1996, 374). Ahora bien, la política madrileña prestó más atención a la Berbería occidental, a Argel y a los presidios mayores, cuando el gran peligro

para el sur de Italia provenía de la región norteafricana más oriental, de las ciudades de la costa de Trípoli y, sobre todo, Túnez, que se especializan en el corso a las costas italianas (Bono 2008, 31–33). Especialmente en este periodo pues los cambios que conoce el Mediterráneo precipitan el apogeo de la actividad corsaria.

Desde el punto de vista de Sicilia, la nueva frontera surgida de las mutaciones territoriales posteriores a 1574 hacen que este reino sancione más que en decenios anteriores esa condición de “antemuralla de la Cristiandad” que refiere la documentación. Consecuentemente, la psicosis colectiva del miedo al Turco que a lo largo de la centuria se había fraguado entre la población alcanza su máxima expresión. Cada año, entre primavera y verano, la isla era continuamente asaltada por embarcaciones enemigas, ya fuera en mar o en tierra, llevando consigo una gran cantidad de súbditos como cautivos. Tal y como ocurre en la Península Ibérica, esta inseguridad tiene su eco en los métodos de rescate.

En cambio, en estos instantes el verdadero peligro no era el temido Gran Turco, sino los pujantes corsarios berberiscos en un contexto más diverso y complejo, y esta es la nueva realidad a la que tiene que adaptarse la defensa de Sicilia. A finales del quinientos la Sublime Puerta pasa de ser la temida e invencible potencia intercontinental del momento a convertirse en una pieza más del tablero político europeo (Bunes Ibarra 2015a, 161-168). Bajo esta etapa, las preocupaciones del sultán quedan copadas por la larga, dura y costosa guerra con la Persia safaví (1578-1590), los conflictos en Crimea, la contienda contra Rodolfo de Austria (1593-1606) y, dentro de sus fronteras, las revueltas de Anatolia. Junto a estos frentes, la recesión económica, la falta de una política económica clara y el alto coste derivado del mantenimiento de la armada hizo que el Imperio Otomano volviese a ser una fuerza esencialmente terrestre (Inalcik 1980, 283–337).

Más aún tras la firma de la tregua entre Murat III y Felipe II, cuando se opera una reducción en el tamaño de una flota que abandona la política mediterránea y se ocupa en dos menesteres principales. Por un lado, la defensa del Archipiélago y las rutas de comunicación y comercio existentes entre las distintas partes del Imperio²⁵. Por otro lado, cuando las circunstancias lo permiten, la bajada a Berbería para visitar a las provincias norteafricanas y garantizar su fidelidad (Türkçelik 2011, 179–182). Ahora bien, estas expediciones, bastante modestas, que suelen aprovechar los relevos de los *pashas* berberiscos, no entrañarán el peligro de antaño. Lógicamente, cuando la armada otomana llegaba al Egeo no dudaba en mandar algún bajel o galera a “tomar legua del andamio” de la armada de Doria por los

²⁵ Por ejemplo, en el año 1588, a comienzos del verano se supo que el sultán había mandado licenciar sus tropas y solo podría armar unas veinticinco-treinta galeras destinadas a la defensa del Archipiélago, cuando la armada otomana podía rondar las ochenta-cien galeras. AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 65 (2 de julio de 1588), Carta del conde de Alva a Felipe II sobre las nuevas de Constantinopla.

estrechos de Sicilia y la costa de Calabria²⁶ e incluso realizar algún ataque puntual a enclaves vulnerables²⁷. De ahí la preocupación que expresan los diversos virreyes del momento por la fortificación de determinados puntos costeros (Augusta, Trapani o Marsala). No obstante, estas incursiones están bien lejos de una temida invasión que rompa los términos de la tregua rubricada, sino más bien dentro de una lógica de acción que permite el funcionamiento de las sociedades que practican el corso. La obtención de jugosos botines compuestos por mercancías y, sobre todo, cautivos que permitieran el lucrativo negocio del rescate y engrosaran los bancos de remeros de las galeras cristianas o musulmanas, formaba parte de las dinámicas de las sociedades mediterráneas durante los siglos XVI y XVII.

Los tiempos en que las naves otomanas bajaban a Poniente y unida a las berberiscas sembraban el caos parecían haber pasado²⁸. Más que en otro lugar, Nápoles y Palermo, por ser los centros de poder que organizan el espionaje de la Monarquía en Levante, eran los mejores conocedores de los problemas y cambios que estaba experimentando el Imperio Otomano. Los avisos de Levante y Berbería, junto a los testimonios de renegados, tornadizos y cautivos ponen de manifiesto los contratiempos internos que aquejan al sultán. Un repaso a la documentación conservada en Simancas para este periodo muestra una ingente masa de avisos a través de los cuales no solo se conocen las dificultades por las que está pasando el Turco, sino su reflejo en los movimientos de la armada. Los envíos de tropas hacia Persia o Hungría, los motines de soldados en Estambul, las rebeliones en Anatolia o las dificultades económicas impiden invertir unos escasos recursos en los preparativos de las galeras en el arsenal estambuliota. En este sentido, sería interesante apuntar que durante estos años la documentación que se remite a Madrid transmite la idea de una “decadencia” del Imperio Otomano junto al constante temor de una invasión, idea que seguirá vigente todo el siglo XVII y a partir de la cual se había organizado la defensa de Sicilia tras Lepanto. Sin embargo, lo que se había podido comprobar tras la firma de las treguas es que el verdadero peligro, por el momento, no venía de los Dardanelos, sino de las cercanas regencias berberiscas. Estas estaban experimentando una profunda transformación de sus bases políticas y económicas, coincidiendo con la difícil coyuntura económica y militar por la que pasaba Estambul.

²⁶ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 168 (17 de agosto de 1589), Confesión de Juan Ginés sobre el rumbo de la armada del Turco.

²⁷ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 84 (28 de agosto de 1588), Carta del conde de Alva a Felipe II informándole sobre el ataque de Azan Aga a Augusta con 14 bajeles ayudado por un renegado natural.

²⁸ En cierta ocasión, el virrey de Sicilia, el conde de Alva de Liste, indicaba a Felipe II que el incremento de la actividad corsaria no podía tomarse como indicativo de una supuesta invasión o de la simple bajada de la armada, pues ambas realidades ya no tenían que ir necesariamente de la mano. AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 35 (7 de abril de 1588), Carta del conde de Alva a Felipe II sobre las noticias de la armada turquesca y la escasa fiabilidad de las noticias sobre su magnitud.

Ya la negativa de los corsarios, verdaderos señores de sus emporios comerciales, a someterse al sultán, y la imposibilidad de este de emplear sus escasos y costosos recursos marítimos en asegurarse esta sumisión, generó un cambio en la organización política de las provincias berberiscas a finales del siglo XVI. Argel, Túnez y Trípoli fueron transformadas en tres regencias diferenciadas gobernadas por *pashas* nombrados por el sultán por un periodo de tres años (Bunes Ibarra 2015a, 277–291). Por tanto, dejando a un lado esas obligaciones con el poder central que les impedían la total dedicación y control del corso, las regencias otomanas, cada vez más alejadas del centro de poder turco, van convirtiéndose en auténticas repúblicas corsarias e inician una nueva edad de oro prolongada en el siglo XVII (García-Arenal y Bunes Ibarra 1992, 197–203).

Además, dentro de este proceso se aprecia una cierta especialización por áreas geográficas. Si Argel era una auténtica “ladronera de la Cristiandad”, su acción se focalizaba sobre las costas españolas, mallorquinas y sardas, mientras que Trípoli y Túnez eran los verdaderos centros corsarios que acechaban el litoral de Nápoles y Sicilia. Respecto a esta última, sería necesario enfatizar, por cercanía, el papel de Túnez y más que la propia capital de la regencia, los puertos del antiguo golfo de Cartago. Los excelentes fondeaderos de Bizerta, Porto Farina o, en menor medida, Susa y Monastir aparecen constantemente como los lugares donde se organizan las campañas de corso a las costas sicilianas. Las propias autoridades del reino eran conocedoras de esta situación y la facilidad con que los berberiscos alcanzaban sus costas para tomar cautivos:

Saliendo de Verberia en veynte y quatro oras se ponen en nuestras yslas de la Fabiana y Levanço y el Maretimo y la Pantalarea y quando quieren yr a la buelta de Malta o cabo Paxarro van a Lampadossa de manera que destas yslas a la costa del medio día deste reyno se vienen en seis oras. Las tierras en cuyo territorio pueden danificar son Marsala, Mazara, Jaca, Jurgento, La Licate, Terranova, Xiele y en las de Noto y Abola, estas son desde Trapano hasta Çaragoza que ay mas de duzientos y treinta millas de costa abierta y playa y las sobre dichas yslas estan a esta frontera y dellas salen a tiempo hecho y tiantan de hacer sus presas iora sea en mar iora en tierra²⁹

Por otro lado, como antes decíamos, durante los últimos años del reinado de Felipe II el Mediterráneo ya no es un mar surcado únicamente por españoles, otomanos, berberiscos, franceses, genoveses y venecianos. A partir de estos momentos no es extraño constatar la presencia de pabellones saboyanos, holandeses, ingleses, bretones o florentinos, ya sea

²⁹ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 79 (23 de noviembre de 1585), Testimonio del capitán Ortiz sobre la caballería y galeras.

entablando relaciones diplomáticas, comerciando o practicando el corso contra los intereses hispanos. Entre ellos, los ingleses iban a empezar a ocasionar grandes molestias. Desde 1580, la reina Isabel I de Inglaterra había establecido relaciones diplomáticas con la Sublime Puerta³⁰. En una coyuntura de enemistad con España, la influencia que Inglaterra pudiera ejercer en una política antiespañola en la corte del sultán iba a ser un campo bien explotado. No en vano, un cambio de tornas que reactivara la política mediterránea otomana podía desviar la atención española en el Atlántico, cuestión que preocupaba especialmente a Inglaterra en 1588. Además, de esta alianza derivaron pingües beneficios comerciales para los ingleses en Levante, algo de lo que se percatarán las autoridades sicilianas. Cada vez hay más barcos ingleses yendo a Estambul, a pesar de las dificultades que podía entrañar el paso del estrecho de Gibraltar³¹.

Para garantizar la seguridad del reino antes estos peligros se contaban con varios instrumentos: las torres de vigilancia dispuestas estratégicamente a lo largo del litoral, muchas de ellas surtidas de guarniciones de infantería y cierta artillería; las fuerzas de defensa propia del reino; el tercio español de infantería; y finalmente, las galeras de la escuadra siciliana. Sin duda, el punto más importante era el tercio de infantería. A lo largo del siglo XVI, los tercios españoles habían tomado una considerable reputación como unidades armadas, disciplinadas y eficaces frente a la escasa confianza, formación y orden que despertaban las compañías de italianos (Belloso Martín 2010, 60–62). De ahí que cada primavera el virrey de turno, máxima autoridad sobre el tercio, distribuyera a las compañías en diversos puestos para garantizar la seguridad de la isla durante la estación de corso y momento de la siega. Mientras que una serie de compañías eran destinadas a la vigilancia de presidios, puertos, atarazanas, marinas y lugares abiertos o vulnerables, otras eran enviadas a servir en la armada. Como complemento, ya desde mediados de siglo, se había creado un servicio militar para los naturales del reino, tanto de milicia a pie como de caballería, cuyas cifras y destinos variaban en función de las circunstancias y pareceres de los distintos virreyes (Ribot García 1995, 117).

Ahora bien, en un momento de abandono de las campañas mediterráneas, las medidas defensivas desplegadas no suponen un revulsivo eficiente para evitar las acciones de los corsarios, replegando a la población a las zonas interiores, desatando protestas y teniendo que recurrir al rescate de los cautivos. Para ello no existe, ni siquiera con sus carencias como

³⁰ A partir de estos momentos, el embajador inglés se convirtió en un activo transmisor de noticias de Europa a Estambul, vía Polonia, y lógicamente en un dinámico peón en las distintas facciones cortesanas que influían en las decisiones políticas que tomaba el sultán.

³¹ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 99 (agosto de 1588), Relación de los papeles enviados por el virrey de Sicilia sobre el embajador de Venecia y la presa de la nave inglesa.

en los reinos ibéricos, ninguna entidad regulada por la Corona. Solo una serie de instituciones de caridad y la inclusión del rescate en unas redes comerciales más amplias en las que los puertos sicilianos forman parte de las rutas que van a Levante, Berbería o Poniente. Por ello, en la década de 1580 y 1590, el Parlamento de Sicilia recoge una antigua demanda: la creación de un organismo de redención oficial gestionado por el virreinato para el rescate de los súbditos cautivos, cuyo número no ha parado de incrementar. Se trataría de la respuesta de las autoridades ante esta inseguridad una vez que la armada se traslada al Atlántico y la política norteafricana se aleja de los intereses y posibilidades de Felipe II, precisamente cuando más aflora el corso.

De esta forma, el final del siglo XVI supone un periodo especialmente interesante pues a través del reino de Sicilia es posible analizar las consecuencias que está teniendo sobre la seguridad de los súbditos el abandono de aquella política ofensiva en el Mediterráneo, al calor de un nuevo contexto político en estas aguas, y la necesidad de replantear la estrategia militar del reino. De hecho, son las continuas incursiones corsarias y la consiguiente sangría de cautivos, almas cristianas y mano de trabajo de un importante granero de la Monarquía, lo que motiva las quejas de los súbditos y la necesidad de reformular tanto defensa del reino como la política norteafricana. Sin embargo, esta política no se llegó a reorientar y la respuesta del virreinato fue la creación de una cofradía de redención. A la postre, una insuficiente fachada oficial que no logra evitar que la gran parte de los rescates sean gestionados de forma privada y financiados por las mismas familias.

5.2 Los últimos virreyes de Felipe II y la defensa de Sicilia

Según Koenigsberger, tras la firma de las treguas con el Imperio Otomano, Felipe II optó por el nombramiento de virreyes con un perfil más político que militar, primando a los españoles sobre los sicilianos (Koenigsberger 1975, 219-222). Así, el conde de Alva de Liste (1585-1592), el conde de Olivares (1592-1595), el marqués de Geraci (1595-1598) y el duque de Maqueda (1598-1601) representarían una nueva etapa en Sicilia en la que se aprecia notoriamente el abandono de una activa política mediterránea con aquella imponente armada y la elección de unos gobernantes enviados a un reino que ya no está llamado a ser el centro militar de la Monarquía en el Mediterráneo. Todo lo contrario, el tercio de infantería de Sicilia sería reclamado constantemente para diversas campañas. Mientras tanto, la isla no solo tenía que hacer frente a la especialización de los corsarios berberiscos, sino también a nuevos enemigos, contando con menos medios para ello.

En este sentido, el virreinato de Diego Enríquez de Guzmán, V conde de Alva de Liste (1585-1592) representa el inicio de un periodo bastante interesante en lo que atañe a la seguridad de Sicilia. A partir del análisis de la correspondencia que remiten los virreyes se puede observar que el abandono de las campañas militares en el Mediterráneo en busca de prestigio político y religioso estaba teniendo graves consecuencias en los dominios italianos.

El conde de Alva, antiguo participante en la batalla de Lepanto y en la Guerra de Flandes, es bastante consciente de los cambios que está experimentando el Mediterráneo, así como de la necesidad de adecuar la estrategia militar de la isla y plantear una nueva política ofensiva. Desde su llegada a Palermo, más allá de su interés en sanear la administración financiera o las infraestructuras del reino, pone especial atención en la cuestión defensiva. Nada más tomar el cargo recibe el encargo de Felipe II de consultar entre las autoridades políticas y militares más veteranas su opinión sobre el viejo debate acerca de la efectividad de la caballería o las galeras, cuyo número se planteaba aumentar, para la defensa de la isla³². El hecho de que esta cuestión aflore de nuevo ahora no es mera coincidencia. Tras la pérdida de Túnez, el virrey duque de Terranova (1571-1577) había aumentado el servicio de caballería, financiado por el propio reino a través de diversos donativos, frente a la importancia concedida a las galeras³³. Este cambio había permitido incrementar el número de caballeros dispuestos a lo largo de la isla con el fin de garantizar su seguridad ante el peligro al que quedaba expuesta. Según el criterio de este virrey, ante una eventual invasión otomana, el gran temor de estos años tras la pérdida de los últimos presidios españoles en el Mediterráneo central, las galeras serían incapaces de reprimir las tropas que el enemigo desembarcara en la isla.

En cambio, durante el primer decenio de funcionamiento de la caballería se pusieron de manifiesto los inconvenientes que conllevaba este servicio militar en varios sentidos. Las compañías de caballería eran alojadas forzosamente entre las casas de los campesinos, lo cual había generado problemas de convivencia hasta el punto de que los labradores dejaban las tareas agrícolas en plena campaña de siega para evitar el abandono de sus viviendas³⁴. No se trataba de una situación desconocida ni anómala si comparamos con la situación de otros tercios de la Monarquía. Sin embargo, en Sicilia llegó a convertirse en todo un problema económico y militar. La mayor parte de los ingresos del reino procedían del arbitrio

³² AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 187 (25 de agosto de 1585), Carta de Felipe II al conde de Alva comisionándole la petición de opiniones sobre la idoneidad de la caballería o las galeras para la defensa del reino de Sicilia.

³³ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 68 (enero de 1586), Carta del conde de Alva a Felipe II informándole sobre las opiniones recabadas acerca de la defensa del reino de Sicilia.

³⁴ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 69 (sin fechar), Consulta sobre la caballería del reino de Sicilia.

frumentario, sin contar la importancia que el trigo siciliano tenía para el comercio, la fabricación de bizcocho para las galeras y el abastecimiento de otras posesiones. En suma, se había puesto en duda la idoneidad de la caballería para garantizar esa seguridad. La cuestión radicaba en que la estrategia militar tomada era estrictamente defensiva, en torno al temor de una invasión otomana, cuando el verdadero peligro venía del norte de África.

Además, el hecho de que las galeras no pudiesen estar en todos los lugares de la isla al mismo tiempo, principal argumento esgrimido por los defensores de la caballería³⁵, perdía validez cuando el *modus operandi* de los corsarios exigía una lógica de acción puramente ofensiva. Estos solían atacar puntos vulnerables, escasamente defendidos, en muchas ocasiones bajo la oscuridad de la noche, con la información que favorecían muchos renegados acerca de estos enclaves³⁶. Lógicamente, era necesario mantener las guarniciones de infantería y cierta caballería en los presidios y puntos más comprometidos para reprimir ataques, pero su eficacia era más bien reducida ante el conocimiento de la costa y especialización de los corsarios. La nueva realidad de estas aguas y los nuevos protagonistas presentes exigían una estrategia ofensiva que volviera a recuperar, al menos, la capacidad de las escuadras de Génova, Nápoles y Sicilia para realizar campañas de corso contra los berberiscos más allá de la limitada iniciativa privada, antes que pensar en una improbable invasión otomana.

Tras varios años en el cargo, el conde de Alva llegó a reconocer a Felipe II que la solución por la que pasaba la seguridad de Sicilia no era otra que volver a recuperar aquellas expediciones de castigo que Álvaro de Bazán había realizado años atrás sobre Túnez, origen de los corsarios que tomaban de forma continua a los sicilianos³⁷. Empero, la realización de una política ofensiva que tomara como protagonista la potencia naval del reino no resultaba demasiado factible. Tras la firma de las treguas con Murat III, las fuerzas marítimas de la Monarquía no solo se habían desplazado al Atlántico, sino que vuelven a la tradicional estructura de escuadras (España, Génova, Nápoles y Sicilia) e inician un proceso de reducción de efectivos ante el desorbitado presupuesto militar que consumía el mantenimiento de la armada mediterránea (Bunes Ibarra 2006, 87–89). Aquella inmensa flota que había sido enviada a Lepanto, veinte años más tarde ha disminuido drásticamente sus efectivos. Si en 1571 las galeras de Sicilia superaban la veintena, en 1588 en plena

³⁵ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 72 (4 de noviembre de 1585), Parecer de don Diego de Ibarra sobre la caballería y galeras de Sicilia.

³⁶ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 71 (4 de noviembre de 1585), Parecer del marqués de Favara sobre la caballería y galeras de Sicilia.

³⁷ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 106 (4 de diciembre de 1587), Carta del conde de Alva a Felipe II informando sobre las intenciones de Azan Aga la próxima primavera.

jornada de Inglaterra apenas llegan a once naves³⁸. Además, esta reducida escuadra se encontraba a merced de las necesidades de la Monarquía. Podía ser requerida para la defensa de España, el abastecimiento de Malta o el traslado de la infantería.

En cualquier caso, más allá de la cuestión cuantitativa, es necesario analizar la situación cualitativa de las galeras para comprender las limitaciones defensivas de Sicilia ante el peligro corsario y el aumento de cautivos. En una interesante carta que Doria envía a Felipe II sobre el estado de las galeras, especificaba que, aunque la armada de Sicilia era la mejor de todo la Monarquía, mostraba problemas severos. Todos ellos derivados del sistema de asiento al que se recurrió a fin de evitar el alto coste que causaba la administración directa. Entre los inconvenientes que refería Doria preocupaba especialmente el mal trato que daban los asentistas a las naves, el poco esmero en mantenerlas en buenas condiciones, la poca efectividad en combate, la necesidad de que invernarán por los daños que sufren las embarcaciones en el mar durante esa estación y, no menos importante, la cuestión de la chusma³⁹. Las galeras apenas tenían los hombres necesarios para salir a navegar y el recurso a sentenciados de corta duración no resultaba efectivo pues el tiempo de condena era el necesario para que aprendieran a vivir y trabajar en aquellas difíciles condiciones. De ahí la propuesta de Doria de formar un tercio exclusivamente para galeras o realizar cabalgadas en tierra enemiga:

Las galeotas de corsarios van tan reforçadas que no se pueden alcanzar si no es por gran dicha y así de muchos años acá no se ha tomado ninguna de donde procede la falta que ay de esclavos en todas estas galeras... y todavía si las galeras pudiesen salir de verano con tiempo en busca dellas podría ser las topasen en parte que pudiesen coger algunas pero de cinco años a esta parte que escribo a Vuestra Majestad en este cargo nunca han podido ocuparse en esto porque o han ydo a España o no se ha podido tener la gente pata meter en ellas⁴⁰

Este fragmento es bastante indicativo, además, de los cambios que está experimentando la navegación en estos años. Aunque no se ha desarrollado el buque redondo en Berbería, hito que la historiografía asigna al renegado holandés Simon Danzer en los primeros años del siglo XVII, la especialización e intensificación del corsarismo está teniendo sus efectos en las naves. Frente a la pesadez de las galeras cristianas, bastante grandes y sólidas, con dos mástiles, varios cañones, un espalder, un castillo de proa y unos veinticinco bancos, las galeras corsarias son mucho más pequeñas y ligeras. Solo cuentan

³⁸ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 77 (30 de agosto de 1588), Carta del príncipe Juan Andrea Doria a Felipe II sobre la caballería y galeras del reino de Sicilia.

³⁹ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 67 (16 de julio de 1588), Carta del príncipe Juan Andrea Doria a Felipe II informándole sobre el estado de las galeras de sus reinos y posibilidades de mejora.

⁴⁰ *Ibidem*.

con un árbol, un cañón de popa, suelen carecer de espalder y de castillo de proa, y los bancos están dispuestos de manera que los remeros tienen restringida la libertad de movimiento. Así, las acciones de los corsarios se ven facilitadas para atacar, huir o realizar acciones con mayor rapidez que las imponentes galeras cristianas (Barrio Gozalo 2006, 89).

Por lo demás, la chusma era solo una parte del problema. En el caso de Sicilia, no existía un tercio propio de galeras como ocurría en Nápoles, sino que eran las compañías de tercio siciliano las enviadas a servir en el mar (Belloso Martín 2010, 203–210). Además, muchas compañías de este tercio, bastante alejado de los 3.000 efectivos que teóricamente los integraban, fueron demandadas en varias ocasiones para luchar en los distintos frentes que la Monarquía tenía abiertos. Sin ir más lejos, en el periodo que nos atañe Felipe II exigió el envío de compañías a Malta, Flandes o Inglaterra. Ante esta tesitura los distintos virreyes se colocan frente a una doble lealtad: satisfacer las exigencias que el Consejo de Guerra o el mismo rey le reclaman u ocupar al tercio en la tarea para la cual fue creado, la defensa del reino. La personalidad e intereses de los distintos virreyes influirán bastante en la toma de estas decisiones. Mientras que Marco Antonio Colonna (1577-1584) se presenta como un gobernante comprometido para con sus súbditos sicilianos, anteponiendo las necesidades militares del reino a las peticiones de Madrid, Alva no dudará en obedecer fielmente las órdenes del Rey Prudente, aunque la seguridad de Sicilia quedara comprometida.

Cuando esta situación ocurría, sobre un tercio ya mermado, apenas quedaban compañías disponibles para cubrir los puestos de infantería y caballería ligera que exigían los lugares más vulnerables de la isla. Sin embargo, no era posible dejar el reino sin sus galeras, pues solo su presencia suponía un revulsivo considerable para la actuación de los corsarios y para mantener la reputación ante el Imperio Otomano, cuyos espías igualmente informaban sobre las naves españolas que vigilaban los estrechos de Sicilia. Aun con falta de hombres, las galeras debían surcar la costa. Su presencia desempeñaba una función de prestigio, aunque fuera de cualquier capacidad defensiva u ofensiva⁴¹.

A finales de 1586 Felipe II exigió la preparación de unos 1.500 hombres, varias galeras, piezas de artillería y, sobre todo, bizcocho. Todo ello debía ser enviado a Cartagena, rumbo a Lisboa, para organizar las tropas que irían a Inglaterra el verano de 1588⁴². Estas órdenes, que dejaban al reino prácticamente indefenso, fueron rigurosamente cumplidas. En

⁴¹ Este juego de apariencias no es exclusivo de la Monarquía. Cuando el Imperio Otomano se vea obligado a visitar Berbería lo hará con una armada más reducida cuya capacidad de acción también está seriamente limitada. Por tanto, vemos como ambas potencias intentan mantener una imagen de fortaleza a través de sus respectivas marinas cuando en estos instantes ya es algo que queda fuera de los intereses de sus gobernantes. AGS, Estado Nápoles, Legajo 1090, Documento 49 (mayo de 1589), Aviso de Constantinopla.

⁴² AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 223 (11 de febrero de 1587), Carta del conde de Alva a Felipe II.

estas circunstancias, por más que se estuviera llevando a cabo una política de fortificación del reino, este quedaba a merced de los corsarios. Por ejemplo, en la primavera de 1587, Sicilia quedó sin efectivos marítimos y las galeotas corsarias no tenían reparo en rondar las aguas de la misma Palermo, lo cual había generado protestas populares⁴³.

Un análisis de las fuerzas dispuestas para la defensa de la isla al año siguiente es bastante indicativo de la escasez de recursos. Ya las mismas instrucciones especificaban que la distribución se debía realizar de tal modo que “los baxeles que vinieran de Levante y se juntaren en Berbería no puedan damnificarlas [las plazas marítimas]”⁴⁴. Sin embargo, siete compañías para la defensa de los lugares imprescindibles (Trapani, Marsala, Palermo, Siracusa) y 560 infantes para galeras resultaba una cuantía totalmente insuficiente. Tras el desastre de la jornada de Inglaterra, en la primavera de 1589 el virrey expresaba su preocupación porque las galeras prestadas aún no habían regresado y las compañías de infantería llegaban diezmadas y en pésimas condiciones⁴⁵.

En este contexto comprendemos la inseguridad de la isla y la facilidad con que los corsarios podían realizar incursiones para engrosar los mercados de cautivos y enriquecerse con el negocio del rescate. También las limitaciones de las galeras para realizar unas campañas de corso y/o ataque a los corsarios norteafricanos que tanto beneficio reportarían.

Durante estos años las grandes acciones de corso cristiano no tienen como protagonistas a las galeras del Rey Católico. Como antes referíamos, tras Lepanto la armada de Felipe II se reduce drásticamente y las galeras de Sicilia apenas tienen capacidad para salir y “limpiar la mar de corsarios”. Esta tarea es llevada a cabo por dos actores principales. En primer lugar, por los caballeros de la Orden de Malta, auténticos adalides de un corso cristiano organizado y sistemático en Levante (Brogini 2005, 253–331). Aunque el Gran Maestre de la Orden tiene independencia respecto a la Monarquía Hispánica para tomar decisiones propias y organizar el corso, en la práctica existe una fluida comunicación con Madrid, Palermo y Nápoles. Además, La Valeta necesitó la ayuda de las galeras de Sicilia para el transporte de tropas y abastecimiento periódico. En segundo lugar, las galeras de Florencia desde la época de Cosme I de Medici, intitulado como Gran Duque de la Toscana,

⁴³ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 104 (10 de diciembre de 1587), Carta del conde de Alva a Felipe II: “...quedo el Reyno sin ningún baxel y esto es tan derreputado que demás del daño que hizieron corsarios se estuvieron dado fondo junto a este muelle a vista y tiro de cañón de la ciudad [de Palermo] cinco galeotas de turcos dos días y muchos en todas estas costas que fue una de las principales cosas que contenía el cartel que pusieron en esta ciudad los días pasados...”

⁴⁴ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 44 (29 de mayo de 1588), *La orden que es nuestra voluntad y conviene al servicio del Rey Nuestro Señor y se tenga este presente año de 1588 en la guarda y defensa de las plazas marítimas de este fidelísimo reyno.*

⁴⁵ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 114 (9 de marzo de 1589), Carta del conde de Alva a Felipe II sobre la espera de las galeras e infantes enviados para la jornada de Inglaterra.

gran aliado de la Monarquía (Guarnieri 1960). Al calor de una nueva orden de caballería se fue gestando una modesta escuadra que tendrá una activa participación en el corso levantino. La acción de Florencia y, sobre todo Malta, se focaliza en el ataque a la ruta caravanera que cada primavera partía de Alejandría a Estambul⁴⁶, bastante importante para la economía otomana. Ocasionalmente, recibirán la ayuda de Génova y Roma. En lo que se refiere a la participación siciliana en estas expediciones, su presencia es bastante escasa. El funesto estado de la armada limitaba esa necesaria política ofensiva. Durante el final del siglo XVI, aunque los virreyes sicilianos están en continuo contacto con Malta y Florencia, así como con Doria para la coordinación de estas acciones de corso⁴⁷, la presencia de sus naves es casi simbólica. Durante estos años, solo sobresalen las patentes de corso que el conde de Alva concede, ya sea para navegar solo o en conjunción con Malta, a las galeotas corsarias que arma Pedro de Leyva, quien años más tarde llegará a ser el Capitán General de las Armadas de Sicilia⁴⁸. Habrá que esperar hasta, al menos, 1595 para que las galeras de Sicilia, junto a la iniciativa privada, se junten para hacer estas campañas conjuntas.

5.3 Las rebeliones de Túnez y Trípoli (1589-1591). La inestabilidad en Berbería como escenario de posibilidades para la política norteafricana

En este clima, protagonizado por la escasez de recursos de Sicilia para hacer frente a una eficaz defensa de la isla, las rebeliones de Túnez y Trípoli (1589-1591) representaron un momento fundamental, aunque poco estudiado hasta el momento, para la política norteafricana de la Monarquía. En un primer momento, abrieron un escenario de tensión ante la posible reaparición del peligro otomano. Sin embargo, conocida la naturaleza de la situación, la tensión política y bélica en las regencias berberiscas más orientales supuso una doble oportunidad. Por un lado, cientos de cautivos pudieron ser rescatados o huir a las cercanas costas de Sicilia aprovechando la inestabilidad imperante. Por otro lado, se abrió una ocasión idónea para reorientar la política de la Monarquía en el norte de África y volver a tener una presencia directa o tutela política sobre Túnez y Trípoli, antaño presidios españoles.

⁴⁶ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 135 (18 de junio de 1585), Carta del Gran Maestre de la Orden de Malta al conde de Alva, Virrey de Sicilia, informándole sobre el ataque de las galeras maltesas a la caravana que partía de Alejandría a Estambul.

⁴⁷ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documentos 44 y 45 (junio de 1585) Cartas del conde de Alva a Felipe II sobre la salida en corso con las galeras de la Orden de Malta.

⁴⁸ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 27 (5 de marzo de 1588), Carta del conde de Alva a Felipe II informándose sobre la patente de corso concedida a Pedro de Leyva y la paralización de tales concesiones por el momento.

Las noticias comenzaron a finales de 1587. La coincidencia de los informadores venecianos y españoles sobre la bajada de la armada turca en cifras alarmantes llegó a preocupar seriamente a los poderes cristianos del Mediterráneo (Braudel 1976, 721–722). La misma Orden de Malta, que el año anterior había causado serios estragos en el Archipiélago, comunicó urgentemente al virrey de Sicilia que la intención de semejantes preparativos no era otra que atacar el enclave maltés, objetivo pendiente de la Puerta en Poniente⁴⁹. No se trataba de una idea nada descabellada si consideramos el daño que este corso cristiano infringía en las rutas de comunicación y comercio del Imperio Otomano. De igual modo, dentro de esta psicosis entre informadores y autoridades, se llegó incluso a barajar la posibilidad de que el sultán retomara una política ofensiva más allá de la frontera que se había fraguado en torno a las aguas del doble presidio de Orán-Mazalquivir⁵⁰. En estas circunstancias, la incertidumbre de los virreinos italianos era lógica.

En cambio, pasada la alarma inicial, y sin dejar de temer un ataque otomano, idea aún vigente, se fue aclarando que la preparación de la armada enemiga tenía un fin bastante distinto. La intención no era otra que aplacar la rebelión morisca que había estallado en La Goleta contra la autoridad otomana. Allí, a comienzos de 1588, ya se combatía la sublevación extendida al entorno rural⁵¹. Por lo demás, episodios de esta índole resultaban bastante comunes en unas sociedades en las que la integración del componente morisco en los regímenes políticos creados por Estambul había sido un problema incesante a lo largo del siglo XVI. Las fuentes remiten constantemente la enemistad sembrada entre “turcos” y “moros”. Ahora, en un momento de alejamiento de la autoridad otomana, no era nada extraño que se sucedieran tentativas de sacudirse del yugo otomano. Si lograr obediencia de los corsarios, dueños de su propio destino, era una tarea que se antojaba difícil para el sultán, no faltarán regiones, urbanas y rurales, que no solo quebranten su autoridad, sino que la cuestionen e intenten evadirla por las armas. Visto con cierta perspectiva, la rebelión tunecina de 1588 iniciaba todo un ciclo bélico en la Berbería oriental cuya nota común era la hostilidad hacia la autoridad otomana liderada por caudillos moriscos. La conversión del movimiento religioso de *Morabut* en una rebelión organizada en el interior de Trípoli unos meses más tarde terminaría de alterar el frágil equilibrio creado en las regencias

⁴⁹ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1556, Documento 17 (10 de febrero de 1588), Carta del conde de Alva a Felipe II informándole sobre la situación de la armada en Estambul y la intención de Azan Aga para el próximo verano.

⁵⁰ De hecho, no escasean las referencias acerca de una mayor ambición en los planes del Turco, que más allá de llevar la armada a las costas de Italia y Malta, llegara al reino de Fez contando incluso con la ayuda de los moriscos. AGS, Estado Sicilia, Legajo 1556, Documentos 99-100 (diciembre de 1588), Aviso de Berbería y Constantinopla acompañado de carta del conde de Alva a Felipe II.

⁵¹ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 20 (febrero de 1588), Aviso de Berbería.

norteafricanas. Hasta, al menos, 1591 no se volvería a recuperar la quietud en aquellas tierras.

Una atenta mirada a la información que transmiten los avisos de Berbería es bastante indicativa de la situación. El poder de Estambul sobre estos territorios quedaba limitado a las ciudades donde se encontraban los órganos de poder político y militar. En cualquier caso, no se trataba de una autoridad incontestable. Si bien Argel mantiene unos lazos más fuertes con la metrópolis, el alejamiento de los corsarios berberiscos genera el inevitable enfriamiento de su antigua fidelidad. Por su parte, la situación en el mundo rural circundante era más comprometida. Poblado por una serie de tribus árabes y bereberes regidas por sus propios cabecillas que firman alianzas con el poder otomano, aunque difícilmente se sometían a él. Los episodios de Túnez y Trípoli son claros ejemplos de este rumbo.

La rebelión tunecina prende en La Goleta y en la misma ciudad de Túnez, baluartes del poder otomano en la provincia y donde residen las guarniciones de jenízaros. Desde allí se extiende al medio rural circundante que prácticamente escapa del control de los *pashas* nombrados por el sultán. Por el contrario, el resto de las ciudades costeras del antiguo golfo de Cartago apenas toman partido en estas luchas internas, sino que siguen inmensas en la actividad corsaria en la que están especializadas. Mientras que los informadores notifican la inestabilidad que reina en los lugares insurrectos, no escapa a su atención la preparación de las fortificaciones, puertos y flotas en enclaves como Porto Farina y Bizerta para la campaña de corso⁵². Para calmar la sublevación, solo se cuenta con los efectivos y pertrechos disponibles en La Goleta, pues el resto de los puertos apenas desviará su atención en plena preparación de la campaña de corso. Tampoco es una lógica que escapa a las autoridades hispanas, pues más allá del sempiterno temor a la armada otomana, los virreyes sicilianos son conscientes de que en estos excelentes fondeaderos radica el verdadero peligro para el reino de Sicilia.

Si la tensión en Túnez ya cuestionaba las capacidades del sultán para atajar el asunto, otra rebelión desatada unos meses más tarde iba a culminar el desequilibrio en Berbería. A finales de 1588, los informadores constatan la primera noticia sobre la revuelta de los pobladores de la tierra de Trípoli. De nuevo, se trataría de una sublevación contra la guarnición de jenízaros por los malos tratos que recibían allí los musulmanes oriundos⁵³. En esta ocasión no solo hablamos de un descontento social vinculado a un determinado colectivo que se alzaba contra la autoridad representada por los turcos, sino una rebelión bastante más organizada y vinculada a un movimiento religioso. La información sobre la

⁵² *Ibidem*.

⁵³ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 100 (sin fechar), Aviso de Berbería.

situación de Trípoli y la génesis del levantamiento viene dada por una interesante relación de testimonios de cautivos tomados en corso en Los Gelves por la Orden de Malta⁵⁴. Según esta noticia, desde hacía un tiempo en el presidio de turcos de Trípoli existía un gran desagrado por la tiranía con que los otomanos gobernaban. Fruto de ello se habría conocido alguna sublevación. Lo que más nos interesa es la información que nos transmite sobre la corriente de Morabut. Más allá de ciertos datos insertados en un relato probablemente exagerado por los informadores, si comparamos con otras noticias paralelas podemos realizar una aproximación a su génesis y desarrollo.

Morabut o Morabat, como le refieren las fuentes cristianas, se trataría de un nuevo morabito o asceta, personaje bastante común en las sociedades islámicas del norte de África⁵⁵. Este hombre santo habría logrado ser reconocido entre sus seguidores como “Capitán de Mahoma” y canalizar la pesadumbre social existente en el entorno tripolitano contra los otomanos. Con estos apoyos había juntado un auténtico ejército y guardia personal en la ciudad de Taguira, a escasos kilómetros de Trípoli. Desde aquel enclave no solo controlaba a las tribus circundantes en las que basaba su fortaleza, sino que lideraba un movimiento militar contra la autoridad otomana. Tras reprimir exitosamente varias remesas de tropas mandadas por el *pasha* de Trípoli para intentar devolver la sumisión a esta región levantisca, una sumisión que no iba más de la colecta de tributos, Morabut toma una actitud ofensiva. Durante todo el verano de 1589 y 1590 la capital de la regencia se encontraba en una situación de sitio. Solo podía recibir auxilio vía marítima.

Todo este ciclo supuso un auténtico desafío para Estambul. Totalmente inmerso en la fase final de la guerra con Persia, Murat III apenas tenía capacidad para hacer frente a los rebeldes norteafricanos. Además, el estado de los mandos de armada no pasaba por su mejor momento. Tras la muerte del Occhali cervantino, el cargo de *Kapudan Pasha* (Capitán General de la Armada) recayó en un cortesano poco experimentado en cuestiones de la mar, Hybraim Pasha. Sin llegar a comisionar ninguna expedición, unos meses después de su nombramiento el cargo volvió a los corsarios argelinos, en concreto a Assan Aga, más conocido como Hassan Veneciano⁵⁶. A pesar de las intrigas del embajador inglés en Estambul para instar a la bajada del Turco y desviar la atención de Felipe II cuando

⁵⁴ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 141 (sin fechar), Relación del viaje que hicieron las galeras de la Religión de San Juan a cargo del comendador Segreville.

⁵⁵ “Morabat que en el idioma morisco quiere decir hombre santo y de algunos es llamado Abdalgayzi que quiere decir de persona celestial”. AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 173 (29 de agosto de 1589), Relación del caballero fray Carlo Marche en Trípoli.

⁵⁶ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 80 (5 de agosto de 1588), Carta del conde de Alva a Felipe II informándole sobre llamamiento de Azan Aga para el cargo de Capitán General de la Mar.

preparaba la armada en Lisboa⁵⁷, las galeras del sultán no llegarían a Trípoli hasta un año más tarde y entonces, la escasa infantería que pudo enviar en las galeras no erradicó el movimiento⁵⁸. Llegado el momento, Murat III planteó aplacar la rebelión tripolitana con la única fuerza terrestre de envergadura que tenía en el norte de África: la caballería de El Cairo⁵⁹. Hasta 1591 con la muerte de Morabut y la ayuda argelina a Túnez no pareció calmarse la situación.

Más allá del devenir de los acontecimientos en Berbería, que nos interesa en tanto afectan al ejercicio del corso y seguridad de Sicilia, nos atañe especialmente analizar dos elementos. En primer lugar, las posibilidades que estas rebeliones abrieron a la Monarquía para reactivar una política en el norte de África y retomar la influencia política sobre Túnez y Trípoli. En segundo lugar, la huida de cautivos que abordamos en el apartado final.

Uno de los aspectos más interesantes que recoge la documentación simanquina sobre estas rebeliones son los contactos diplomáticos que se suceden entre los poderes cristianos y los cabecillas musulmanes deseosos de pergeñar un cambio político en Berbería. Desde un primer momento, los insurrectos en Túnez enviaron peticiones de ayuda al virrey de Sicilia, comunicando que el apoyo del rey de España, solo con una decena de galeras, sería suficiente para derrocar a los turcos de Túnez⁶⁰. Una vez derrotada la escasa guarnición de jenízaros, los sublevados se pondrían a disposición del Rey Católico para restaurar el régimen hafsí depuesto en 1574. Sin embargo, la posibilidad de auxiliar o intervenir en Túnez ni siquiera fue planteada. En plena organización de la jornada de Inglaterra no entraba en los intereses de Felipe II lanzarse a una aventura de resultado incierto que, además, rompiera la tregua. El virrey ni siquiera hizo llegar la información a Madrid.

Esta idea volvería a aparecer de nuevo en el bienio 1589-1590, favorecida por los contactos diplomáticos reabiertos. Tras los fracasos de Hassan Veneciano en Trípoli, los rebeldes tripolitanos iniciaron una serie de tratos con poderes cristianos. En este caso no se trataba de planear, como en Túnez, una conquista que instaurara allí un régimen musulmán bajo la órbita hispana, sino una petición de auxilio, aunque con mimbres semejantes. El objetivo de Morabut y sus caudillos era desalojar por la fuerza a los turcos y colocar un gobierno propio fuera de la dominación otomana. El proyecto podía encontrar acomodo dentro de los intereses de Felipe II, pues con la ayuda española podía alejarse el peligro turco

⁵⁷ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1556, Documento 35 (24 de abril de 1588), Carta del conde de Alva a Felipe II informándole sobre las intenciones del Turco en Berbería.

⁵⁸ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 165 (sin fechar), Confesión y testimonio de Damián de Cercedillo.

⁵⁹ AGS, Estado Nápoles, Legajo 1090, Documento 29 (marzo de 1589), Aviso de Constantinopla.

⁶⁰ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 20 (febrero de 1588), Aviso de Berbería.

de sus dominios italianos. Además, si el proyecto fructificaba, se podía contar con nuevo aliado musulmán en el Mediterráneo oriental.

Quizás, lo que resulte más interesante de este plan es que las conversaciones fueron canalizadas a través de tres vías paralelas: el Virrey de Sicilia, el infante Muley Abderramán (exiliado hafsí en Palermo) y, sobre todo, la Orden de la Malta. Los caballeros malteses informaban a Felipe II sobre los contactos y la ayuda, modesta y disimulada, que estaban brindando a Morabut. Usar a la orden militar como intermediaria entre los rebeldes tripolitanos y la Monarquía ampliaba los márgenes de actuación. Gracias a las anuales campañas de corso, Malta tenía un conocimiento más directo sobre los acontecimientos en Trípoli. De igual modo, el apoyo a los insurrectos a través de la orden no solo era más disimulada, sino que podía ser más efectivo dadas las escasas galeras y recursos con que disponía Sicilia en estos años.

A finales de 1589, tras todos los contactos anteriores, sí que se llegó a plantear toda una reactivación de la política mediterránea. El conde de Alva advirtió seriamente a Felipe II la conveniencia de intervenir en los asuntos berberiscos. Ya no solo se encontraba el problema de Morabut, sino que una nueva revuelta había estallado en Túnez. Ante el caos sembrado, una intervención no solo mostraba garantías de éxito sino grandes beneficios para la Cristiandad y la seguridad de los dominios italianos de la Monarquía. Solo habría que aprovechar los meses de invierno para juntar las galeras en Italia y recuperar Túnez y Trípoli⁶¹. El final de la guerra con Persia y las rebeliones internas en Anatolia impedirían que Hassan Veneciano volviera tras el escaso éxito del verano anterior, algo que le había acarreado críticas en la Corte e incluso alguna propuesta de destitución⁶². La insistencia del virrey provenía de las relaciones que se estaban sucediendo entre el infante hafsí Muley Abderramán y los jeques del reino de Túnez. Estos habían mandado a un antiguo criado del infante a Palermo para informarle del caos existente en Túnez y la necesidad de que se trasladara a sus antiguas tierras. Allí podría acaudillar un levantamiento que le devolviera el trono arrebatado a su dinastía⁶³.

Una vez tomadas las ciudades de Túnez y Trípoli, solo habría que retomar el antiguo modelo de ocupación empleado en estas plazas decenios atrás: fortificar rápidamente los presidios y abastecer una guarnición española permanente. Desde esta posición, quedaría

⁶¹ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 174 (23 de diciembre), Carta del conde de Alva a Felipe II proponiéndole una intervención en Berbería.

⁶² AGS, Estado Sicilia, Legajo 1157, Documento 1 (10 de enero de 1590), Carta del conde de Alva a Felipe II sobre los cambios en Berbería y las nuevas de Constantinopla.

⁶³ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 192 (24 de noviembre de 1589), Carta del conde de Alva a Felipe II informándole sobre los contactos de infante Muley Abderramán con los jeques de Túnez y la propuesta de intervención en Berbería. Por otro lado, los documentos desde 195 a 199 del mismo legajo.

reforzada la presencia española en el norte de África y, sobre todo, la seguridad de los virreinos italianos ante el peligro corsario, el gran problema del momento para el cual no había medios suficientes.

Aquella propuesta que hacía el virrey no quedaba fuera de lugar, pues la primavera siguiente no solo el Gran Maestre maltés estaba interesado en intervenir en Trípoli. Roma, Florencia y Venecia también estaban bien informadas de lo que allí acaecía y de la imposibilidad de auxilio por parte de Estambul. Ante lo que parecía ser los prolegómenos de una nueva Liga, el virrey no escatimaba esfuerzos en indicar a Felipe II la necesidad de que España participara y coordinara aquella operación, no solo por los beneficios que podría reportar sino por cuestiones de prestigio. Sin embargo, no entraba en los intereses del rey aquella política de búsqueda de prestigio atacando al infiel en el Mediterráneo. No hubo respuesta de Madrid a pesar de la insistencia⁶⁴. La recuperación de la ofensiva política mediterránea y el viejo protagonismo norteafricano en la búsqueda de prestigio político y religioso, algo que intentaba precipitar Inglaterra a través de su embajador en Estambul, no parecía viable. La lucha contra el infiel quedaba desplazada por la lucha contra el hereje, no el Mediterráneo, sino en el Mar del Norte.

Como epílogo de este ciclo, el conde de Alva, que tanto había luchado en sus últimos años por procurar un cambio en la orientación política para la seguridad de Sicilia, marchó dejando al reino en una situación crítica. Aunque había realizado grandes avances en la fortificación del litoral, sus últimos años coincidieron con una crisis frumentaria y una terrible epidemia de peste. La muerte, el hambre, los motines y el corso se adueñaron del reino y Alva terminó su mandato.

5.4 La reactivación del peligro otomano: el conde de Olivares (1592-1595)

Un talante distinto iba a tener el conde de Olivares (1592-1595), padre del futuro conde-duque, que relevaría a Alva de Liste en el virreinato. Antes de su llegada a Palermo había desempeñado el cargo de embajador español en Roma y estaba bien informado de los asuntos sicilianos, amén de la correspondencia que había mantenido con su predecesor. Sin embargo, la llegada de Olivares iba a conocer un cambio notable en el escenario turco. Durante el mandato anterior, habían quedado bastante claros los intereses de Felipe II y la concepción del tercio de Sicilia como un apoyo auxiliar a las campañas de la Monarquía. Esta dinámica respondía a la cierta tranquilidad de la armada otomana una vez firmadas las

⁶⁴ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 15 (abril de 1590), Carta del conde de Alva a Felipe II sobre las novedades y beneficios de una jornada en Berbería.

treguas. Empero, dejaba a los virreinos italianos totalmente desprotegidos ante el corso, los cuales tenían que brindarse una protección totalmente insuficiente con los medios que quedaban a su disposición. Pues bien, durante el virreinato de Olivares, aquella calma otomana tomó un rumbo distinto.

Desde 1589 Ruggero Margliani hacía grandes esfuerzos en Estambul para lograr la renovación de la tregua con Felipe II. Sin embargo, el estallido de las Guerras de religión en Francia y la presión diplomática ejercida por Inglaterra tendrían un papel decisivo en la reorientación de la política occidental turca. Murat III, que había visto como la Monarquía anexionó Portugal tras suscribir las anteriores treguas, no podía permitir que Francia, vieja aliada, cayera bajo la órbita española al calor de una nueva Liga Católica. En este contexto, la función que desempeñó el embajador inglés E. Barton, junto al embajador enviado por el protestante Enrique IV de Francia, François Savary de Brèves, fue crucial para que fracasaran los intentos que realizaba Margliani. La propaganda y la opinión antiespañola que ambos sembraron abocaron a que el Imperio Otomano tomara partido por el bando navarrista en la guerra civil francesa y por una nueva alianza franco-otomana en el Mediterráneo (Türçelik 2015, 41–46).

Además, este cambio vino acompañado de un relevo en la Capitanía General de la Armada. Tras la muerte de Hassan Veneciano en el verano de 1591, el cargo de *Kapudan Pasha* recayó en un veterano cortesano, experimentado guerrero en las campañas de Persia e hijo de un renegado genovés bien adiestrado en el corso: Cigalazade Yusuf Sinan Pasha, conocido como *Cigala* en la documentación cristiana. Este nombramiento despertó cierta preocupación entre españoles y venecianos. Las galeras de la Monarquía estaban en peor estado que las otomanas y se sabía del peligro que podía entrañar la escuadra turca para los reinos italianos bajo el almirantazgo de Cigala. De hecho, durante este bienio el gran temor de Olivares era la coordinación de las fuerzas navales franco-otomanas contra Felipe II, ante lo cual Sicilia debía actuar como muro de contención⁶⁵.

Sin embargo, el motivo del alcance tomado por Cigala en sus navegaciones fue la desconfianza otomana que despertó la conversión de Enrique IV y las noticias sobre una Santa Liga encabezada por España para auxiliar, con la ayuda de Venecia, a los imperiales en el Adriático. En su primera expedición llegó a las islas Jónicas, desatando el miedo a un ataque a los virreinos italianos. Un año más tarde su atrevimiento fue mayor. A fin de evitar un hipotético auxilio de Felipe II al emperador Rodolfo, las galeras de Cigala pasaron por delante del reino de Nápoles, sin apenas protección. No solo se buscaba usar a la armada

⁶⁵ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1157, Documentos 156 y 157 (marzo y mayo de 1593), Carta del conde de Olivares a Felipe II.

como “fuerza disuasoria” sino como una “amenaza de intervención directa” en función del rumbo de Europa (Türçelik 2019, 42). Según Doria, solo el escaso número de naves y el escaso interés en un ataque salvaron el sur de Italia.

En 1594 se asestó el golpe definitivo: el famoso ataque a Reggio Calabria, puerto estratégico del reino de Nápoles. Durante ese verano, el conde de Olivares supo de la llegada de Cigala al Egeo con más de 120 naves. A sabiendas de la situación de Sicilia, con todas sus galeras en Barcelona, el virrey no dudó en advertir a Felipe II la catástrofe que se podía avenir si traían una intención ofensiva, pues ni la ayuda de las galeras de Malta, Florencia y Génova serían de utilidad⁶⁶. A final del verano, el enclave de Reggio fue asaltado por Cigala, relajando un nivel de tensión desconocido desde años atrás.

5.5 El fracaso de la tentativa ofensiva (1595-1600)

En enero, el virrey volvía a escribir a Madrid, pues ante una nueva bajada otomana con dimensiones semejantes e intención ofensiva, el reino se encontraba a merced del Turco⁶⁷. En este contexto, el conde de Olivares, tras cumplir su mandato, recibió el cercano virreinato de Nápoles, manteniendo su carrera en Italia. Desde allí seguiría presionando a Felipe II hacia una política más agresiva en el Mediterráneo, con el objetivo de garantizar la seguridad de los reinos italianos y el prestigio de la Monarquía.

Su relevo se antojaba bastante complejo visto el rumbo que el Imperio Otomano había retomado. Por ello, se nombró virrey, de forma interina, al presidente del reino, Giovanni Ventimiglia, marqués de Geraci (1595-1598). El cambio de perfil del virrey en la estela de nombramientos seguida en Sicilia respondía a las circunstancias del momento (Koenigsberger 1975, 221). Geraci no solo era siciliano, sino uno de los políticos que mejor conocía la situación del reino. Además, había sido el encargado de organizar la defensa de la isla cuando Cigala atacó Calabria, logrando repeler el intento de desembarco en las cercanías de Mesina con las pocas fuerzas terrestres disponibles.

Sin embargo, un aviso recibido en marzo vino a cambiar la situación. En enero Murat III había fallecido. La muerte del sultán alteró la política ofensiva de Cigala. El ascenso al trono de Mehmed III (1595-1603) introdujo ostensibles cambios en el sistema dinástico otomano y en las facciones cortesanas. Tan pronto como llegó el nuevo sultán, Cigala fue

⁶⁶ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1158, Documento 17 (27 de agosto de 1594), Carta del conde de Olivares a Felipe II sobre la presencia de la armada otomana en el Egeo.

⁶⁷ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1158, Documento 44 (27 de enero de 1595), Carta del conde de Olivares a Felipe II sobre las fuerzas del reino ante la posible bajada del Turco.

sustituido por Hali Pasha⁶⁸. Este cambio de titulares trajo consigo nuevas prioridades para Estambul. La agresiva política de Cigala en el Mediterráneo quedó postergada por las tensiones militares en la propia capital, la guerra en Hungría y los frentes abiertos en Transilvania y Valaquia. Aunque este cambio no significó el estancamiento de la armada otomana sí que implicó una moderación de su agresividad. Entre 1595 y 1597, el poder *de facto* de la armada recayó en el *pasha* de Trípoli, el reputado corsario Arnaut Mamit, cuyas expediciones no fueron más allá del Peloponeso (Türçelik 2019, 98–100).

Esta vuelta a la quietud anterior al tiempo de Cigala se presentaba como un nuevo escenario para reflexionar la política a seguir aprovechando la vulnerabilidad del Turco. Durante estos años se había podido comprobar que solo las limitaciones impuestas a Cigala por el Diván y su intención de no ir más allá de una política que consiguiera cautivos y mantuviera la imagen de prestigio de la armada otomana, había salvado a los virreinos italianos.

En lo que atañe a Berbería, el fin del ciclo bélico y el fuerte almirantazgo de Cigala significó un fortalecimiento de los corsarios berberiscos. Durante estos años, la ciudad de Argel viviría una auténtica edad de oro con los dos grandes corsarios del momento: Arnaut Mamit y Morat Arráez⁶⁹, cuyas acciones llegaron hasta las islas Canarias. Por su parte, la Bebería oriental no solo conoció el reforzamiento de la autoridad otomana tras las continuas visitas de Cigala⁷⁰ sino que se terminaron de asentar los enclaves corsarios. El golfo de Cartago experimentó una política de fortificación de sus puestos y mejora de sus guarniciones y artillería. Junto al robustecimiento de La Goleta, Porto Farina y Bizerta, que mejoraron sus fondeaderos, se asiste a la emergencia de dos nuevos centros corsarios: Monastir y Mahdia, la ciudad de África de la documentación cristiana. Este último enclave llegó a suponer toda una preocupación hasta para el mismo Doria, quien mandó continuas expediciones de reconocimiento sobre las obras y acumulación de pertrechos que allí se estaban reuniendo⁷¹.

Tras el ataque a Reggio fueron varias las autoridades que defendieron una política de respuesta a la acción de Cigala, planteándose como objetivo el peligro nido de Mahdia⁷². Por el contrario, no se asaltó ni se consiguió redirigir la deriva de la política norteafricana.

⁶⁸ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1158, Documento 50 (marzo de 1595), Aviso de Levante.

⁶⁹ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1158, Documento 12 (mayo de 1594), Aviso de Berbería.

⁷⁰ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1157, Documento 178 (22 de mayo de 1593), Aviso de Constantinopla (Cigala organiza expedición a Berbería para tomar los presentes de la marina como es costumbre).

⁷¹ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1158, Documento 21 (15 de septiembre de 1594), Carta del conde de Olivares a Felipe II sobre Levante y Berbería.

⁷² AGS, Estado Sicilia, Legajo 1158, Documento 24 (6 de octubre de 1594), Carta del conde de Olivares a Felipe II.

Durante los últimos años del reinado de Felipe II existe una cierta tensión entre los diferentes centros de la Monarquía en torno a la política a seguir en el Mediterráneo. Mientras que el conde de Olivares es partidario de una actitud agresiva, el Rey Prudente prefiere dejar la cuestión en manos de Doria, más proclive a la quietud (Türçelik 2019, 104–105). En el verano de 1595, aprovechando que la armada otomana estaba en el Mar Negro, las galeras de Sicilia y Nápoles, a mando de Pedro de Leyva y Pedro de Toledo respectivamente, atacaron y saquearon la ciudad griega de Patras con una veintena de galeras⁷³. Pero no se llegó a más. Al final de su mandato, Olivares había conseguido enviar la caballería ligera a Milán e iniciar los pasos para el aumento de las galeras sicilianas, lo que permitió organizar acciones de corso ante la sangría de hombres que cada verano perdía el reino⁷⁴. Sin embargo, ante las limitaciones aún imperantes para limitar los efectos del corso, el virrey Geraci retomó los pasos que habían dado Olivares y Alva para la creación de un organismo oficial de redención de cautivos sicilianos. Como ocurría en los reinos ibéricos, la política norteafricana y la lucha contra el corso queda sustituida por la creación de organismos de rescate, que suponen una fachada oficial totalmente insuficiente.

5.6 La gestión de los rescates. Entre rescates institucionales y rescates particulares

En Sicilia no cabía la posibilidad de alzar a las órdenes religiosas como agentes oficiales de redención, tal y como ya ocurría en los reinos ibéricos. Aunque la Orden de la Merced estaba presente en el espacio italiano, el estado material y espiritual de los mercedarios italianos era bastante precario. No existían centros formativos para novicios y la pobreza de sus casas apenas les permitía mantenerse. Llegando a cerrar varios conventos y a reclamar en varias ocasiones la supresión de la provincia de Italia (Bosco 2018, 155–162). De ahí que en la práctica la Orden de la Merced en los Estados Pontificios, Nápoles y Sicilia no desarrollara una actividad redentora como tal.

De esta forma, en la primera mitad del siglo XVI, ante el incremento del corso, en Italia no existe ningún sistema de redención, sino la gestión privada del rescate, dentro de unas redes mercantiles más amplias; esas prácticas de buena guerra como las alafías y toda una serie de instituciones de caridad dedicadas al rescate, lo que provocaba una continua dispersión de los fondos destinados al mismo (Bonaffini 1983, 21–23). Por ello, a lo largo del siglo XVI el espacio italiano experimenta una transformación de esta situación. En los

⁷³ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1158, Documento 76 (4 de noviembre de 1595), Carta de Pedro de Leyva a Felipe II sobre los ataques perpetrados en Grecia.

⁷⁴AGS, Estado Sicilia, Legajo 1157, Documento 167 (30 de julio de 1593), Carta del conde de Olivares a Felipe II.

diferentes estados fueron surgiendo instituciones de corte religioso, vinculadas a los gobiernos, para el rescate de los cautivos naturales de sus territorios: Nápoles (1548), los Estados Pontificios (1581), Bolonia (1584), Lucca (1585), Venecia (1585-1586), Sicilia (1595), Génova (1597) y Malta (1607).

En el caso del reino de Sicilia, uno de los últimos en desarrollar este modelo, la tesitura es bastante peculiar. La Orden de la Merced había llegado a la isla en los años 60 del siglo XV, pero no monopolizó la recolección de la limosna ni desarrolló misiones de rescate. De forma paralela a la Merced surgieron en Sicilia una serie de organizaciones más o menos informales que contribuían al rescate mediante la caridad: el Monte di Pietà, la Congregación del Oratorio, la Casa de Santa María la Catena, el Refugio de las Siete Obras de Misericordia, los cánones regulares de la Santísima Trinidad, la iglesia de Castrogiovanni, etc. (Barrone 1972, 289–291).

Junto a estas iniciativas, imbuidas de un sentimiento religioso, en estos territorios fronterizos, como ocurre en Valencia, Granada u Orán, el cautiverio llegó a suponer un lastre cotidiano sobre el que existía una gran concienciación. Así, la solidaridad comunitaria llegó a formar parte de las organizaciones gremiales como la cofradía de barberos de Palermo u idénticas asociaciones de marineros (Fiume 2015, 55–56). Y lógicamente, la actividad de todos aquellos mercaderes, marineros y comerciantes a los que se recurría para el transporte al norte de África o a sus servicios mediante contratos notariales. Todos ellos, de una forma u otra, actuaban como redentores, ocasiones o profesionales y, a su vez, como prestamistas, intermediarios, patronos de barcos, etc.

En la documentación conservada en Simancas para este periodo, junto a las continuas noticias sobre las incursiones corsarias, abundan los testimonios de cautivos que llegan a la isla y ofrecen información a las autoridades sobre la situación que han dejado en tierra islámica. Junto a los sistemas de inteligencia hispanos en Levante y Berbería, para las autoridades virreinales el cautivo representa, aun con las dudas intrínsecas a lo que puede ser un tornadizo o un mero farsante que busca una merced, una vía de conocimiento fresco y de primera mano que aporta datos sobre Túnez, Trípoli, Los Gelves o Estambul. Debemos tener en cuenta que el perfil del cautivo que arriba a Sicilia está más vinculado al Mediterráneo oriental y a los centros corsarios de la costa tunecina. Si bien no faltarán los capturados por los corsarios argelinos en Poniente y que tras pasar por varios dueños han llegado a Túnez o Trípoli, son más comunes los cautivos tomados en Nápoles y Sicilia⁷⁵. En cualquier caso, la

⁷⁵ Un genial ejemplo de este tipo de cautivos podría ser el soldado Diego Galán, destinado al tercio de Sicilia, pero tomado cautivo. Recorre prácticamente todo el Mediterráneo, desde Argel a Estambul. Sus interesantes memorias han sido estudiadas en: Galán Escobar, Diego (2011). *Relación del cautiverio y libertad de Diego*

información que transmiten nos aporta interesantes noticias sobre los medios de rescate y el papel que desempeña el reino de Sicilia a este respecto.

Muchos cristianos simplemente han conseguido huir de su cautiverio aprovechando la inestabilidad sociopolítica de la Berbería oriental de finales del siglo XVI, sobre todo las rebeliones de Túnez y Trípoli. En este punto, Sicilia se presenta como una avanzadilla del Mediterráneo central para la llegada de cristianos que logran escapar de su cautiverio. Por ejemplo, Joan Ginés, valenciano cautivo por corsarios argelinos que sirve en la armada otomana, se fuga durante la parada de una nave para hacer aguada en Cabo Paxarro⁷⁶; o Damián de Cercadillo, natural de Albacete, capturado en Otranto por Morat Arráez, huye de La Goleta tras un motín cristiano y llega a Sicilia junto a otros italianos⁷⁷. Además, no solo llegan huidos, sino también renegados que deciden volver a su antigua fe, es decir, los tornadizos. Destaca, entre otros, el caso de Alfio Risio, siciliano de ascendencia noble que, tras ser cautivado, renegar y ocupar importantes cargos en el Imperio Otomano decide retornar a su tierra de origen con su propia nave⁷⁸.

En cambio, muchos otros cautivos que desembarcan en las costas sicilianas sí que son partícipes de todo un proceso de rescate. Por un lado, puede darse el caso del izado de bandera blanca en un punto determinado, algo bastante común, y proceder al rescate *in situ*. Por ejemplo, en la primavera de 1585 varias galeras de Arnaut Mamit llegaron a la costa de Trapani para ofrecer cautivos que habían tomado en incursiones anteriores, atrevimiento que realizaron previo conocimiento de que el reino se encontraba sin galeras que pudieran hacerle frente⁷⁹. Por otro lado, otros cautivos desarrollan un proceso de redención más complejo que nos muestra el funcionamiento de aquellas redes comerciales. En este sentido, a través de la documentación simanquina se desprende la importancia del puerto siciliano de Trapani como punto de llegada de cautivos rescatados del Mediterráneo oriental. No se trata únicamente de sicilianos, ni siquiera súbditos hispanos, sino italianos, venecianos y franceses, entre otros. La nota común es que la mayoría de ellos llegan aprovechando la parada de un pabellón comercial francés que cubre la ruta Marsella-Estambul. Tras parar en los puertos del Egeo, en Trípoli y Túnez, en la estación rescatan cristianos, negocio que gestiona el patrón de la fragata. Resulta bastante común la expresión “habiéndose rescatado

Galán, natural de Consuegra y vecino de la ciudad de Toledo (prólogo y edición a cargo de Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Matías Barchino Pérez). Sevilla: Ediciones Espuela de la Plata.

⁷⁶ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 168 (17 de agosto de 1589), Confesión de Juan Ginés sobre el rumbo de la armada del Turco.

⁷⁷ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 165 (sin fechar), Confesión y testimonio de Damián de Cercadillo.

⁷⁸ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 23 (febrero de 1588), Relación de Alfio Risio.

⁷⁹ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 31 (23 de mayo de 1585), Carta del marqués de Briatico a Felipe II.

en...”, es decir, refiriéndose a una empresa personal que gestiona el propio cautivo con la ayuda de familiares y la participación de los patronos de barcos que cubren estas rutas. Por ejemplo, Vicencio Ginovés y Pedro Campisi, venecianos capturados en Corfú, llegan a Trapani en saetía francesa tras negociar su rescate en Trípoli⁸⁰.

En cualquier caso, todas estas iniciativas, bastante comunes, suponen un elenco de medios insuficientes, y fuera del alcance de todos, frente a las dimensiones y cotidianidad del cautiverio. Esta situación devenía de la despreocupación de Madrid no solo por la política norteafricana sino también por la seguridad de los reinos fronterizos con el Islam. Por ello, en 1585 el Parlamento siciliano, tras las continuas quejas de los familiares afectados, alzó al rey la petición de un modelo efectivo de redención de cautivos. La intención era crear una cofradía redentora a imitación de lo que venían haciendo el resto de estados italianos, como finalmente ocurrió. Debemos incidir en la importancia que desempeñó en este proceso la idéntica cofradía surgida unos decenios antes en la cercana Nápoles. Esta generó el modelo que intentarían seguir el resto de los reinos del sur de Italia (Boccardo 2008, 219–226; Varriale 2015, 233–259).

El resultado fue la fundación de la Archiconfraternità della Redenzione dei captivi, con sede en la iglesia de Santa María la Nova de Palermo, casa madre, aunque se establecerían organizaciones dependientes en otras ciudades del reino con idéntico fin (Bonaffini 1983, 26). La función de la institución no sería otra que la coordinación de todos los esfuerzos que se venían realizando de forma aislada para el rescate, sobre todo en lo referente a la recolección de la limosna y la logística organizativa de las misiones. Sin embargo, no sería hasta octubre de 1595 cuando el virrey Olivares confirmase los capítulos, con una importante cota de privilegios. Esta tarea sería culminada por el marqués de Geraci, quien institucionalizó la cofradía y, desde un punto de vista financiero y técnico, le asignó las herramientas esenciales para su funcionamiento (Bonaffini 1983, 27). En 1596 sería creada oficialmente mediante decreto.

Según las nuevas normas, confirmadas por Felipe II, y con distintos privilegios aprobados por Clemente VIII, la organización pasaba a ser la única entidad encargada de la redención de cautivos en el reino de Sicilia, poniendo especial énfasis en su monopolio para la recolección de fondos. Esta pretensión tenía como fin aunar todos los esfuerzos realizados por distintas personas y medios en un solo organismo para incrementar su financiación y, por ende, su capacidad operativa. Pero también perseguía un objetivo no menos importante: el

⁸⁰ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1157, Documento 17 (febrero de 1590), Relación de Vicencio Ginovés y Pedro Campisi, tomados cautivos de turcos en una nave veneciana. Por su parte en Guerra y Marina, Legajo 312, Documentos 199-263, contamos con las certificaciones del virrey de llegada de estos cautivos procedentes del motín en La Goleta.

control virreinal sobre el asiduo contacto con el norte de África en temas de comercio e información. Tal y como indicaba el virrey a Felipe II:

la archicofradía que se a instituydo para redimir cautibos me a parecido avisar a Vuestra Majestad como en esta ocasión voy tratando de enbiar a Levante y Berbería personas de confiança para tener ordinaria correspondencia de avisos y inteligencias en lo que se ofreciere y se irá encaminando que los rescates que se huvieren de hazer aquí de moros que son muchos pasen por manos de la archicofradía y con trueques y otros expedientes conforme a la ocasión y qualidad de las personas se podían facilitar los rescates de cristianos y dar materia allanar la introducción de los que asistirán en las correspondencias acostumbrándose en Levante y Berbería⁸¹

Esta iniciativa es bastante representativa de las dimensiones del cautivo en el Mediterráneo moderno. Como figura tolerada, el negocio del rescate no solo es permitido, sino que además es una excelente excusa para comerciar o, en este caso, obtener información del enemigo. En este sentido, la empresa de la cofradía no solo se concibe para el rescate de cautivos y el control virreinal de los contactos con el infiel por cuestiones políticas y fiscales. También es una oportunidad para intentar reorganizar los servicios de información en Berbería y, sobre todo, en Levante, los cuales habían caído tras el golpe asestado a los espías españoles en Estambul en 1592.

Sin embargo, el éxito de esta iniciativa resultó bastante cuestionable en todos sus propósitos. A pesar de las directrices contenidas en las constituciones y sancionadas por el poder temporal y espiritual, los conflictos de la archicofradía con la Orden de la Merced fueron una constante hasta el siglo XVIII (Bosco 2018, 293). Por otro lado, la logística de actuación no dio los resultados esperados. En un principio, se procedió a actuar con unos métodos directos bien distintos a lo que se empleaban en Nápoles o en Roma.

El primer paso consistió en la elaboración de un censo de los sicilianos cautivos, donde quedó recogida la información necesaria para conocer la identidad, la localización y la situación familiar, junto a un interesante corpus de cartas donde los cautivos hacían constar a sus allegados su estado de salud, reclutamiento, etc. (Fiume 2013, 1–24). Este proceso, realizado relativamente rápido (1596-1597), aportó datos sobre la funcionalidad laboral de los cautivos y, sobre todo, el lugar del cautiverio: Túnez, Bizerta y Argel, lo que corroboraba esa especialización, sobre todo, de los corsarios tunecinos sobre Sicilia. El siguiente paso era la recogida de fondos, en la que todas las ciudades del reino, especialmente Palermo,

⁸¹ AGS, Estado Sicilia, Legajo 1158, Documento 111 (27 de enero de 1597), Carta del marqués de Geraci a Felipe II sobre la institución de una cofradía para la redención de cautivos.

aportaron limosnas. Junto a ello, las donaciones particulares, ya fuera mediante donaciones *ad hoc* o legados testamentarios (Bonaffini 1983, 65–70). Finalmente, se procedía a la misión en sí, con unas instrucciones dictadas por el virrey y una cohorte de cargos (redentor, redentor adjunto, procurador y escribano) que serían los encargados de rescatar a los cautivos, especialmente sicilianos, aunque tampoco se desdeña a los naturales de otros reinos. Para facilitar la negociación, tal y como era costumbre, se procedía a entregar a las autoridades tunecinas y al cónsul francés una serie de presentes. A la vuelta se realizaría una solemne procesión con los rescatados desde la iglesia de Santa María la Nova hasta la catedral de Palermo con la presencia de las autoridades virreinales y miembros de la alta sociedad⁸².

La primera misión, efectuada a mediados de 1599, más bien debe ser considerada como un ensayo de lo que era la génesis de un proyecto más ambicioso. De hecho, se saldó con un auténtico fracaso. Partiendo de unos medios totalmente informales, el barco de un comerciante, los redentores inexpertos solo lograron rescatar a un total de 25 cautivos. Aunque las mismas instrucciones expedidas por el virrey contenían indicaciones sobre los precios máximos, así como el orden de prioridad a seguir, muy pronto se quedaron sin fondos suficientes. Mientras que algunos se endeudaron, las familias de otros pidieron el reembolso de su dinero tras el fracaso en el rescate (Bonaffini 1983, 89). Todo ello sin contar las dificultades con los intermediarios o el complicado trato con las autoridades tunecinas ante los altos precios impuestos⁸³.

A comienzos de 1600 se organizó otra expedición siguiendo el mismo el proceso. La novedad radicó en que para esta ocasión se intentó aprender de los errores anteriores. Se pidió ayuda sobre la estructura organizativa a las instituciones hermanas que operaban en otras ciudades de Italia, se exhortó al embajador de Roma que solicitara el envío de un religioso para facilitar la tarea y finalmente, se recurrió a la ayuda del cónsul francés para las negociaciones. El resultado global de la misión fue igualmente infructuoso (Bonaffini 1983, 89–99).

Si comparamos con el resto de las instituciones paralelas, especialmente Nápoles y Roma, llama la atención que, conociendo el éxito alcanzado en territorios vecinos con métodos de actuación indirecta, en Sicilia se recurra a un modo bien distinto, la actuación

⁸² Sin ánimo de resultar exhaustivos, la metodología de este proceso recuerda bastante a los procedimientos empleados por las órdenes redentoras en Castilla y Aragón, descritos con anterioridad.

⁸³ Resultaría interesante apuntar que según Bartolomé Clavero estas transacciones desiguales deben comprenderse dentro del mundo de *Antidora*. Los altos precios impuestos, luego rebajados, debían ser aceptados por el comprador como muestra del estatus social del vendedor. En este caso, se trataría del *pasha* de Túnez. Clavero, Bartolomé (1991). *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*. Milán: Giuffrè.

directa. En Nápoles, las primeras misiones de rescate organizadas entre 1549 y 1552 fueron realizadas con un barco propio adquirido por la cofradía, con un escaso éxito que frenó, cuando no paralizó, las operaciones hasta 1570. El fracaso de este modelo no solo radicaba en la falta de experiencia negociadora de los redentores, sino también en la carencia de medios, tanto técnicos como financieros. A partir de 1557 cambian la logística y empiezan a usar un sistema distinto. Frente a la compra de cautivos con dinero en metálico por medio de expediciones organizadas *motu proprio* por la cofradía, el típico patrón de las órdenes redentoras ibéricas, se recurre dos modos de operar. Por un lado, a los servicios de agentes marseleses y malteses dentro de ese comercio de cabotaje mediterráneo, mediante contratos notariales. Por otro lado, también se emplea la práctica de los *albarani*, promesas de crédito, sistema que se convertirá en el único modo usado (Boccardo 2008, 219–226). Bajo esta nueva logística, las misiones iniciadas en 1570 no solo consiguen un marcado éxito en el número de rescatados, sino que van forjando la reputación y prestigio de una cofradía puntera y que cumple con los pagos adeudados a sus intermediarios. Aunque la financiación sigue recayendo en la caridad y en los fieles.

En 1581, también los Estados Pontificios fundan una cofradía, dentro de este fenómeno italiano, la archicofradía del Gonfalone (Davis 2003, 150). Los frailes capuchinos encargados de su gestión también acudirán al apoyo de estos agentes y a las promesas de crédito como medio de pago. Ciertamente, este modo le permitía una mayor ganancia, al evitar una serie de gastos derivados de la actuación directa, aunque también les hacía más dependientes, como les ocurría a los napolitanos, de esa red de comerciantes, patronos e intermediarios insertados en nodos mercantiles y financieros mayores (Kaiser 2007, 43–54). Destaca especialmente la vinculación de los cónsules franceses en Berbería a esas redes, a la Compañía de Coral⁸⁴ y a ese mundo de patronos, prestamistas, mercaderes e intermediarios. Estos eran tanto cristianos, como judíos de Livorno u Orán, o musulmanes, ya sean turcos, berberiscos, excautivos o renegados. El negocio del rescate se inserta y camufla en ese apuntado *cross-confesional trade*, al que recurren los organismos de redención regios, ya de forma oficial como en el caso de Italia, u oficiosa, en el caso ibérico en momentos paralelos. También acuden de forma privada un volumen difícil de rastrear, aunque tengamos ciertos ecos a través de las escasas huellas que dejan las escrituras notariales.

Volviendo al caso de Sicilia, resulta llamativo que la cofradía palermitana, aun siguiendo la estela organizativa de Nápoles, tomara unas pautas de actuación más propias de

⁸⁴ Especial importancia tendrá la cercana isla de Tabarka como enclave privilegiado para la gestión de los rescates con sus evidentes ecos en Sicilia. AGS, Estado Sicilia, Legajo 1157, Documento 30 (25 de abril de 1590), Testimonio del gobernador de Tabarka.

los frailes trinitarios y mercedarios ibéricos. La falta de experiencia y carencias logísticas acabaron lastrando la iniciativa siciliana. En 1602 concluyó el periodo de actividad de la cofradía. En los años venideros no se vuelve a organizar ninguna misión como las anteriores, sino que se recurre a la firma de contratos con mercaderes que operaban en el norte de África, intermediarios que son los que poseen los medios necesarios y la suficiente experiencia en el mercado cristiano e islámico para negociar con Túnez. Entre 1603 y 1605 la cofradía firmó varios contratos con el comerciante genovés Giovanni Battista, que fructificaron en un acuerdo más ambicioso, signado dos años más tarde. Este experimentado mercader se encargaría de rescatar a los sicilianos indicados en las listas elaboradas por la cofradía, sufragando complemente los costos, que posteriormente serían reembolsados al 20% (Bonaffini 2008, 251–266). Y de forma paralela suscribe contratos con otros comerciantes malteses con idéntico fin. Además, como recoge Fiume, nos encontramos con una serie de musulmanes operando en plazas cristianas como Palermo, ya sea de forma directa o por medio de agentes y redes familiares. Estos se dedican a las transacciones financieras, comerciales y al rescate de cautivos entre la regencia de Túnez y el reino de Sicilia, aunque sean unas operaciones escasamente visibles en la documentación conservada (Fiume 2015, 66–68)⁸⁵.

Por tanto, más allá de estas misiones, la actividad de la recién instituida cofradía no gozó del nivel de desarrollo y éxito que las del resto de estados italianos. Durante el siglo XVII continuaron las disputas entre todas las instituciones de rescate por la recolección de la limosna, sobre todo con la Merced. Todo ello generó la pérdida de sentido y utilidad del organismo. En la práctica, la redención se sigue gestionando de forma privada a través de los contratos notariales y con la ayuda de la caridad en sus distintas manifestaciones y niveles, aunque la cofradía actuara como un agente más de este tipo, sin gran protagonismo, durante algunos años.

En 1598 Felipe II perecería sin solucionar un problema que había heredado de tiempos de su padre y como este mismo hizo en testamento, su hijo volvería a invocar a la caridad, dejando dinero la redención de cautivos y expresando su deseo de liberación a sus súbditos prisioneros en Estambul. De forma que a la muerte de Felipe II, el problema del corso y el cautiverio será uno de los grandes retos que herede Felipe III y el duque de Lerma. Estos, en un contexto de renacimiento de los ideales cruzados, sí que realizarán varios

⁸⁵ Fiume analiza el caso de Mohamet Corat, musulmán residente en Palermo que comercia con vino, leña o cera, actúa como prestamista e intercambia cautivos con el oficial de la armada siciliana Gerónimo Ferret y su mujer a instancias del virrey duque de Feria en 1606. Estos negocios, que se superponen, los practica tanto con musulmanes como con cristianos, hasta el punto de que Corat llega a establecer unas relaciones de confianza con el inquisidor de Sicilia Fernando Matienzo para el rescate de cautivos.

intentos de conquista de Argel, el gran centro corsario del momento. Durante los primeros años del siglo XVII, esa política norteafricana tan reclamada en los últimos años del Rey Prudente emergería con bastante fuerza, ejemplificada en el aumento del corso cristiano desde los virreinos italianos y esas campañas que parecen devolver el protagonismo al Mediterráneo durante unos años. De igual modo, dentro de esta tendencia que viven los distintos gobernantes de la Monarquía, el duque de Osuna durante su mandato como virrey de Sicilia (1611-1616) acometería empresas de semejante índole en la Berbería oriental, el gran peligro para Sicilia. Osuna, amparado en la falta de protección del reino, se lanza a una serie de campañas contra las urbes corsarias de la costa tunecina, destruyendo los castillos y puestos de vigilancia, así como las flotas de sus puertos (Bunes Ibarra 2015b, 164–168).

CONCLUSIÓN

A lo largo de este trabajo hemos comprobado cómo la Monarquía Hispánica despliega un doble discurso en relación al Islam y al binomio seguridad de los súbditos-cautiverio. Se presenta como la gran luchadora contra el Islam, algo que la define y articula, en teoría, como entidad política. Sin embargo, en la *praxis*, no tiene reparo en pactar con poderes islámicos, aunque esos contactos se mantengan en secreto y se traten con cautela por la evidente pérdida de prestigio que podrían implicar. En el caso de los cautivos, igualmente asistimos al despliegue de este doble discurso. Mientras que la Monarquía se reafirma en la defensa de la seguridad de los súbditos, como parte del contrato de vasallaje, sobre todo ante el enemigo religioso, la realidad difiere. El Rey Católico, como los distintos estados presentes en el Mediterráneo, permiten la existencia del cautivo, como negocio y como eje de los sistemas existentes. En suma, aunque procurar la seguridad de los súbditos es una obligación, una fuente de legitimidad como soberano y un modo de reforzar el vínculo con los vasallos, la lucha contra el Islam, esa política norteafricana, en sus diversas vertientes, será considerada como un frente secundario, y la redención de cautivos un tema bastante desatendido.

Durante la primera mitad del siglo XVI el rescate de cautivos es gestionado de forma privada por medio de la inserción del rescate en redes comerciales más amplias, donde irrumpen redentores privados e informales. Por su parte, la Corona solo contribuye con la tradicional caridad de instituciones, realeza y nobleza, la tímida actividad de las órdenes redentoras, la concesión de licencias de comercio, el intercambio de prisioneros de guerra y la fortificación del litoral, totalmente insuficientes ante las dimensiones del peligro corsario.

Esta situación es bien patente tras la firma de las treguas entre la Sublime Puerta y la Monarquía Hispánica, cuando la atención e intereses de Felipe II se alejan del Mediterráneo y el curso vive una nueva edad de oro. Consecuentemente, las costas ibéricas e italianas, con grandes carencias defensivas, quedan expuestas a la acción de los berberiscos. Como hemos analizado a lo largo de este trabajo es precisamente en esta horquilla cronológica, las tres últimas décadas del siglo XVI, cuando se desarrollan dos sistemas oficiales de redención.

En los reinos ibéricos la respuesta que pergeña la Corona es la integración de las misiones de rescate de la Orden de la Merced y la Trinidad en el aparato de gobierno de la Monarquía. No obstante, el diseño de este modelo centralizado, que responde a la presión de súbditos y de facciones cortesanas, representa una solución poco efectiva. El parco respaldo económico que las órdenes recibían de la Monarquía no sustituía a una política ofensiva contra los centros corsarios de Berbería. Además, esta integración apenas varió el escenario redentor. La financiación de los rescates religiosos, aunque controlados por la Corona, seguía recayendo en las donaciones, limosnas y en los adjutorios del Consejo de Cruzada. En suma, los religiosos seguirían siendo un agente más de los muchos que participan en el lucrativo negocio de la redención.

Esta situación se aprecia con mayor claridad en los virreinos italianos, concretamente en el reino de Sicilia. A través del análisis de ese Mediterráneo de finales del siglo XVI, bastante alejado del paradigma braudeliano de la decadencia, hemos podido comprobar las consecuencias que estaba teniendo sobre los reinos fronterizos el alejamiento del Mediterráneo. Como respuesta a la falta de medios suficientes con que hacer frente a esta molesta realidad, se recurre a una acción similar. En este caso, se asiste a ese fenómeno típicamente italiano de creación de cofradías, un modelo descentralizado, dependiente de las autoridades virreinales, que asumen la tarea del rescate de los naturales de sus territorios. Sin embargo, a diferencia del caso de Nápoles, la cofradía palermitana, también financiada por los súbditos, emplea unos medios de actuación directa, similares a los usados por las órdenes redentoras ibéricas. Esta logística condiciona el fracaso de la institución y el recurso a intermediarios privados más efectivos –y comunes– en este tipo de negocio.

En ambos casos, con sus diferencias, observamos notas comunes. En una coyuntura de presión social por el cautiverio emerge una fachada oficial: la preocupación del rey, o del virrey, por la seguridad de los súbditos ante la ausencia de una activa política norteafricana. La expresión se materializa en la creación de organismos de corte religioso, controlados por las mismas autoridades, destinadas al rescate. En cambio, estas instituciones carecen de una sólida una financiación estatal y, a pesar de la propaganda que despliegan en torno a su

actividad, no logran monopolizar un escenario de redenciones donde el protagonismo reside en la iniciativa privada, en esos rescates particulares, realidad especialmente clara en Sicilia. Todo quedaba dentro de ese doble discurso, sin grandes repercusiones prácticas, mientras que Argel, Túnez y muy pronto los nuevos centros corsarios del Atlántico marroquí se encontraban en pleno apogeo.

Para finalizar, también debemos incidir en que estos modos de redención oficiales persiguen otro objetivo no menos importante: controlar desde las instancias de poder, ya sea desde los Consejos de la Monarquía o desde las instituciones virreinales, el asiduo contacto con el infiel en los reinos fronterizos, tanto por cuestiones de prestigio político y religioso como por motivos económicos. La creación de estos organismos es una excelente oportunidad no solo para encubrir la desatención regia al tema del cautiverio, sino también para que todos esos contactos con el Islam realizados a espaldas de las autoridades, pero tan necesarios para proceder al rescate, pasen por su conocimiento y control.

Ahora bien, estas corporaciones, surgidas como una respuesta de las autoridades en un contexto concreto y con unas pretensiones bastante claras, también tienden a simplificar y polarizar la visión de las relaciones entre el Islam y la Cristiandad, aspecto bastante importante en este doble discurso. La imagen que ofrecen estas instituciones –y las mismas autoridades– se realiza en términos de hostilidad, exalta el protagonismo de sus agentes como los redentores oficiales –los únicos facultados para ir a tierra de infieles– y eclipsa el papel de otros redentores e intermediarios, así como de prácticas y tradiciones de rescate bastante comunes surgidas en el seno de este mismo contexto hostil. Como refería Kaiser, aunque el cautiverio es consecuencia de la violencia, esta no obstaculiza las relaciones entre ambas riberas del Mediterráneo, sino que fomentaba toda una “economía de la redención” y define las relaciones comerciales y diplomáticas entre la Europa cristiana y norte de África (Kaiser y Calafat 2014, 108–130). Los dos casos analizados en este trabajo son un buen ejemplo de este doble discurso de la Monarquía y la realidad de un mundo mediterráneo con unas fronteras bastante más difusas, permeables y complejas.

ANEXO DOCUMENTAL⁸⁶

Archivo General de Simancas, Guerra y Marina, Legajo 238, Documento 13. Juan González pide a Felipe II la paga del sueldo que se le debe tras volver de su cautiverio.

1588, marzo, 10. Madrid

(Christus)

Señor

Juan González pobre soldado dize que por diversos memoriales, papeles y recaudos que a presentado y de nuevo presenta a Vuestra Majestad, sus servicios en las jornadas de Portugal y yslas de la Tercera y reçivimiento de las flotas y otras ocasiones de ynportancia y suplica que por teniendo consideraçión a ellos y a aquellos que tiene de bolver a servir se le hiziese merced de mandarle pagar sesenta y seys escudos que se le deven de su sueldo servido y que haviéndosele respondido por el Consejo de Guerra querrá justo se le pagase. Ahora se le ha respondido en el de hazienda que no ay lugar. Buelve de nuevo a suplicar a Vuestra Majestad sea servido de mandar, se vean los papeles que presenta y se justifique su pretensión con declaración de causa legítima por donde se entienda no merecer premio de su servicios y sueldo siendo tan beneméritos y continuados con tanto sudor y trabajo por la mar y por la tierra y en caso que todavía no aya lugar parezca no ser bastantes sus recados ni las informaciones y certificaciones de veedor y generales que presenta le aga Vuestra Majestad merçed por vía de ayuda de costa o limosna o en otra cualquier forma de alguna equivalencia en recompensa del dicho su sueldo para que pueda pagar lo que debe en esta corte que a gastado el tiempo que a asistido en ella, pero su yntento es bolver a servir a Vuestra Majestad y morir sirviendo como esta obligación.

⁸⁶ Para la transcripción de la muestra representativa de los documentos empleados a lo largo de este trabajo hemos respetado el texto original, aunque, con el fin de facilitar la lectura, hemos desarrollado las abreviaturas contenidas, así como puntuado, acentuado y cuidado los nombres propios o de lugares según las normas ortográficas actuales.

AGS, Guerra y Marina, Legajo 242, Documento 62 Miguel Ruiz, soldado, pide una ventaja para volver a servir en las galeras de la Monarquía tras su cautiverio.

1588, diciembre, 12. Madrid

(Christus)

Señor

Miguel Ruiz soldado dize que sirviendo a Vuestra Majestad veynte años en todas las ocasiones que se an ofreçido hasta que por horden del señor don Juan que Santa Gloria aya quedó de guarnición en Túnez hasta que fue Dios servido que viniese la armada del Turco sobre ellos y lo tomó y cautivó. Juntamente con los demás fue llevado a Constantinopla donde estubo catorce años cautibo y en este tiempo favoreció muchos cristianos porque con su industria y risco de su persona uviesen liberta (sic) y haciendo recogimiento a los espías que de Vuestra Majestad yban en Constantinopla como todo consta por sus papeles en remuneración de todo suso dicho pide y suplica umilmente a Vuestra Majestad le mande dar una ventaxa en la armada que ba sobre Inglaterra o en otra parte donde mas ocasión aya de serbir a Vuestra Majestad que en ello recibirá singular graçia de Vuestra Majestad.

AGS, Guerra y Marina, Legajo 271, Documento 304. Memorial de Judas Malaqui ofreciendo sus servicios de rescate a la Corona.

1592, s.m, s.d, s.l

[Fol. 1r.]

(Christus)

Señor

Juda Malagui, judío de nación, residente en Fez

Al margen izquierdo [se ha de depositar. Que se le de licencia para que pueda tratar de rescatar a chretianos dando la seguridad que dize]

Digo que yo he servido en el peñón de Vélez de la Gomera de cinco años a esta parte como se verá por información que doy con este memorial firmado de los oficiales que allí asisten con llevar aceites, carnes, lienços, calçados y en particular los avisos que he dado han sido muy provechosos a vuestro real servicio como consta de la dicha información.

Y para que a Vuestra Majestad le conste de estos servicios y los que adelante puedo hazer, suplico a Vuestra Majestad se mande ymformar del adelantado de Castilla General de vuestras galeras que me conoce y sabe todo lo que digo ansi.

Y demás desto me ofrezco a traer todos los xpianos captivos que de toda la Berbería y Argel se me pidieren de qualquier estado que fueren los quales pondré en España en la parte y lugar que por Vuestra Majestad me fuere mandado sin que para ello de presente se me de ningún dinero salvo que el dinero que por estos captivos se me oviere de dar, quier sea de limosnas quier de obligaciones en el vuestro thesorero de las rentas reales que asiste en dicha ciudad de Cordova, los quales ofrezco a poner en la parte donde Vuestra Majestad me señalare, la tercia parte menos que los que ningún otro rescatare aunque sean de la Sanctísima Trenidad y Merced y para la satisfacción desto pondré en qualquier de vuestras fronteras o lugar de España qual me fuere mandado rehenes bastantes para satisfacción y seguridad de lo que he dicho.

En este viaxe que al presente he hecho he traído diez y nueve captivos en ellos, cinco mujeres y quatro niños, dos al pecho de sus madres y dos de siete años, y estas mujeres y niños saqué de Casa del rey de Fez y ninguno de los que van a rescatar por ningún preçio los pudieron rescatar y con estos truxe diez hombres con yntención que se me pagarían de las limosnas de redemçion de captivos de la Trenidad o Merçed.

[Fol. 1 v.]

Al margen izquierdo [que por lo que toca a los portugueses avida al consistorio de Portugal y de los demás cobre sus rescates]

Y don Francisco Pacheco vuestro obispo de Cordova me mando hazer información ante la vuestra justicia de Cordova de la qual hago presentación de lo que cada captivo me avía costado jurando cada uno lo que yo avía pagado por él. Pido y suplico a Vuestra Majestad lo mande ber y satisfacerme del dinero que yo tengo pagado.

Que se haga, así como no sean de las prohibidas. Que por que quiere sacar el dinero de los rescates sino en mercaderías de paños y bonetes y sedas, suplicamos se le de pasaporte para que no le pongan impedimento en ello y puedan yr dos personas de Cordova a elección del corregidor de Cordova para que sean testigos de su proceder.

AGS, Guerra y Marina, Legajo 312, Documento 199. El conde de Alva, Virrey de Sicilia, concede licencia a Francisco Hernández, cautivo liberado de Túnez, para que tenga libertad de movimiento.

1589, septiembre, 18. Palermo

Don Diego Enríquez de Guzmán, conde de Alva de Aliste, Virrey y Capitán General por su Majestad en este Reyno de Sicilia.

En virtud de la presente damos y concedemos licencia a Francisco Hernández, moreno de rostro, de hedad de veynte y siete años, un piquete encima del ojo derecho, justa estatura, que viene de sclavitud para que por tiempo de XXX días que se vienen desde la data della en adelante pueda salir deste Reyno y yr donde su voluntad fuera y ordenamos y mandamos a todos qualesquier justicias en quien nuestra autoridad y dominio se entiende no le pongan impedimento ni dificultad alguna en su viaje que así conviene al servicio de su Majestad. Dada en Palermo a 18 de septiembre 1589.

(firma)

El licenciado a Francisco Hernández para que pueda yr donde su voluntad fuere.

AGS, Guerra y Marina, Legajo 313, Documento 183. Felipe II pide al Consejo de Guerra que compruebe el sueldo adeudado a un soldado fallecido para el rescate de su hijo.

1590, febrero, 23. Madrid

El Rey

Martín de Yfurça mi veedor y contador de la gente de guerra y obras de la isla de Menorca por parte de Vernal Ruiz de Móstoles se me a hecho relación que pasando desde esa isla a Barcelona le captivaron moros y lo está y que es tan pobre que no tiene con que rescatarse y que del tiempo que Miguel Ruiz de Móstoles su padre difunto sirvió de soldado y ayudante de artillero en este castillo se le restaron debiendo hasta el día que falleció veinte mil y novecientos y setenta y ocho maravedíes y me a suplicado se los mande pagar para ayudar al dicho su rescate y habiéndose visto lo sobre dicho en el mi Consejo de Guerra e acordado y os mando me informéis que así que el sobre dicho está captivo y de lo que se restó debiendo al dicho su padre y si lo a de haver justamente el dicho su hijo y no otra persona alguna para que visto yo mande proveer lo que convenga. Dada en Madrid a XXIII de hebrero de mil y quinientos y noventa años.

Yo el Rey

Por mandado del Rey Nuestro Señor

Andrés de Prada

(firma)

AGS, Guerra y Marina, Legajo 316, Documento 226. Jacome Antonio Segura, cautivo liberado, pide una ventaja para servir al rey en las galeras de Italia y Levante.

S.a, s.m, s.d. Madrid

(Christus)

Señor

Jacome Antonio Segura de nación vizcaíno que ha residido en la ciudad de Génova digo que soy uno de aquellos xpianos cautibos que con el favor de Dios nuestro señor nos alçamos con las dos galeras que a Vuestra Majestad es notorio y de treçe años a esta parte yo Sebastián de Segura y mi padre hemos estado cautibos en Argel donde mi padre murió esclavo y también soy uno de aquellos xpianos que en el año 86 nos levantamos con la ciudad de Tripol de que también es notorio a Vuestra Majestad. Y ansí mismo en el año pasado de 89 yo i otros veinte y quatro cautibos nos levantamos con otro bajel que decían de Mal Trapillo, renegado que estava en los Gelves y en el dicho alçamiento de las dichas dos galeras fui de los primeros que traté del dicho alçamiento puniendo en ello industria y hize en el dicho caso cosas muy señaladas mejor y también como los demás y el que primero apellidó y clamó Santiago Santiago para que se entendiese de una galera en otra con gran gritería y saque de lo ondo de la mar una espada que un xpiano en ella avía hechado para que no huviese efecto el dicho negocio, respecto lo qual he padecido muchos trabajos y he venido a esta corte a besar los pies de Vuestra Majestad para lo qual humildemente suplico sea servido de mandar hacer merçed de una ventaja con que yo de aquí a Levante pueda servir a Vuestra Merçed en sus galeras y en Italia y de ayuda de costa para mi necesidad que en ello recibí e bien y merçed y la espada que saque la salve ciento y treinta leguas en mi vanco.

AGS, Guerra y Marina, Legajo 318, Documento 124, Falso memorial por el cual unos franceses piden licencia a Felipe II para introducir mercaderías en España y Flandes a fin de conseguir con tal negocio el dinero que adeudan al Consejo de Cruzada por su rescate.

1591, febrero, 6. Fuenterrabía

(Christus)

Señor

Juan Cicail natural de Hendaya en Francia diçe que viniendo él y otros treçe compañeros ansi mismo naturales del dicho lugar en un navío suyo desde Cádiz para la villa de San Sebastián con vino y aceyte para la provisión de la gente de guerra della les avía tomado Morato Arráez en la costa del Algarve y llevándolos a Tetuán donde los avía vendido y que hallándose en ella a la redención de captivos fray Luis de Guerra de la Orden de la Sanctissima Trinidad por cuyo medio se avía conçertado el rescate de todos en treynta y cinco mil reales y avían dado liçençia al dicho Juan de Cicail para pasar a España y della a Francia a procurar el dinero para el dicho rescate que a de volver a haver dentro de un año. Atento lo qual y que aunque todos son franceses están debaxo de la proteçion de Vuestra Majestad y acuden a lo que yo les suelo pedir del serviçio de Vuestra Majestad y tratan y se comunican con los vecinos desta villa y traen bastimentos para el sustento de la gente de guerra, a suplicado a Vuestra Majestad les mande haçer merçed de que se les de liçençia para que de los estados de Flandes, reynos de Inglaterra y Francia puedan meter en estos de España la cantidad de cinquenta quintales de cera por cada uno que en todo serían seteçientos para que con lo que de la dicha licencia se sacase pudiesen haçer el dicho rescate. Mándame Vuestra Majestad avise si la relación que açe es cierta y lo que fueren comunicar conmigo la gente de la dicha Hendaya y con la desta villa si traen bastimentos a ella y acuden a las demás cosas que diçen les suelo yo encargar y si de conçerderles la dicha licencia trae algún ynconbiniente más del que se tiene entendido y oye y que le deja a Vuestra Majestad dello y lo que se me ocurriere.

No es çierta la relación que haçe el suplicante que venía con bastimentos para la gente de guerra que reside en la villa de San Sebastián, que orden para ello no se la avía dado y si los trayan a la dicha villa hera como lo hacen otros muchos franceses por su grangería y aprovechamiento por tener el mismo los vecinos de Hendaya en traerlos a esta de Fuenterrabía los traen que no por haçerla beneficio a ella ni a la gente de guerra sino por su interés particular ni tampoco vecinos del dicho lugar an acudido en mi tiempo a nada que del serviçio de Vuestra Majestad sea ofreçido. Haçeseles buena acogida en esta plaça recogiéndoles sus ropas quando se temen de henemigos y así con esto quedan satisfechos por ahora y Vuestra Majestad sin obligación de haçerle lo que suplican. Guarde Dios la Catholica persona de Vuestra Majestad. De Fuenterrabía a 6 de hebrero 1591.

(firma)

AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 90. Aviso de Constantinopla.

1586, marzo, 30. Sin lugar

[Fol. 1r.]

(Christus)

Por avisos de Constantinopla de 30 de marzo

Que el Turco avía elegido por baxa de Argel a Acomat Gelebei y partirá de Constantinopla con doze galeras a los 15 o 20 de abril según la cuenta de los griegos y vendría costeando hasta Navarino para tomar vizcocho. Que ay gran falta de trigo en Constantinopla.

Que Azan Aga de Tripol era llamado para embiarle al Mar Rojo por cabeza de treynta galeras que se hacían en el Suez y boca de aquel mar.

Que por vía de Alejandría avían partido 12 arraezes y quatrocientos marineros para armar algunas de las dichas galeras y esta platica andava muy caliente.

Dábase priesa al campo que yva contra el Persiano.

Que la Reyna de Inglaterra embiava un embaxador al Turco con presentes y este echava mucho esta amistad.

Por cartas de Corfú de XX de abril se entiende que en Sebenico avía tocado una fragata armada de Cataro con despachos de Constantinopla para la Señoría de Venecia, sospechaba por la priesa que llevaba y orden estrecha que tenía de no entretenerse en ninguna parte hasta llegar a Venecia. Que en Constantinopla ha sucedido alguna novedad de paz o muerte del Turco, pero no se sabe cosa cierta.

Que toda vía se platicava en Constantinopla la empresa de Candía.

AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 92. Carta del conde de Alva, Virrey de Sicilia, a Felipe II, informándole sobre las acciones de corso de las galeras de Sicilia, Malta y Toscana.

1587, julio, 28. Palermo

[Fol. 1]

(Christus)

Al margen superior izquierdo [Palermo. Del Conde de Alva a 28 de julio 1587]

Al margen superior derecho [Descifrada]

Señor

Haviendo visto que con ocasión de la partida de las galeras de Nápoles y de Génova se da a los designios de corsarios para infestar las costas de Italia me pareció reforçar ocho de la escuadra deste Reyno y tomar como se ha hecho dos galeotas que armó don Pedro de Leyva que están en orden a las quales se les da solamente el victo de más. Desto scrivi al Maestre de la Orden de San Juan y al Gran Duque de Toscana pidiendo les juntasen sus galeras con estar para tener más enfrenada al enemigo y limpiar todos estos mares. Creo gustarán de hazerlo y aunque vengan solas las de Malta se dará la orden que Vuestra Majestad manda en buscar las tres naves inglesas que en carta de 24 de junio me escribe Vuestra Majestad se quedavan aprestando para pasar en Levante con don Antonio. Ordenaré se use en esto del cuidado y diligencia posible. Lo que resultare avisaré a su tiempo a Vuestra Majestad cuya carta escribo. De Palermo a 28 de julio de 1587.

El conde de Alva

(firma)

AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 106. Carta del conde de Alva, Virrey de Sicilia, a Felipe II informándole sobre la conveniencia de atacar Túnez para la seguridad de las costas sicilianas.

1587, diciembre, 4. Palermo

(Christus)

Al margen superior izquierdo [Palermo. El conde de Alva a 4 de diciembre 1587]

Al margen superior derecho [descifrada]

Señor

De Levante he tenido los avisos que siendo Vuestra Majestad servido mandará ver por la relación que va con esta. Si la provisión de Azan Aga es tan cierta como dicen suplico a Vuestra Majestad mande considerar los inconvenientes que della se resultarían por la opinión que tienen en Levante deste infiel, aunque verdaderamente no sea conforme a las muestras que aquí he dado de poca disciplina militar y promete nuevos designios. Así por lo que toca a la fortificación de La Goleta como para molestar desde allí la Christiandad pues no les faltava puerto ni las comodidades necesarias para tentar qualquier atrevimiento y recibir las armadas de Levante. El puesto es tal como se sabe por experiencia y lo representa la memoria de las guerras antiguas entre romanos y cartagineses. Desde que llegue aquí he platicado diferentes vezes esta materia y lo que saco della es creer que sería negocio bien importante asolar Túnez y las plaças convezinas de aquella costa porque no solamente quita al enemigo reparo y tráfico que tiene en ellas, para el designio de tentar empresas mediante la comodidad destes pueblos. Vuestra Majestad según la qualidad del negocio y estado de los mas verá a su tiempo lo que conviene que yo por cumplir mi obligación digo lo que siento. Dios guarde la Catholica persona de Vuestra Majestad. De Palermo a 4 de diciembre 1587.

AGS, Estado Sicilia, Legajo 1155, Documento 135. Carta del Gran Maestre de la orden de Malta al conde de Alva sobre el ataque a la caravana de Alejandría a Constantinopla.

1585, junio, 26. Malta

[Fol. 1 r.]

(Christus)

A los XXVI del pasado se hallaron las galeras de la Religión en la cruzera de Alejandría con más de treynta navíos redondos turquescos que yvan de conserva y habiendo combatido y preso el uno de ellos y tomado legua que solas tres galeras les hacían escolta aunque estarían a vista de muchas yslas combatieron y tomaron otro de los baxeles y en tanto que se ocupaban en esto reconocieron entre las demás yslas onze galeras turquescas sobre viento que les hizieron dexar la prisa y alguna gente de la que estava saqueando el navío. Duró poco la caça por el beneficio del año que sobrevino y sin otro daño volvieron aquí con çiento y diez esclavos que havían tomado en los dos baxeles y partirán luego en busca de seys galeotas que en esta cosa de medio día de Sicilia han desbalijado y quemado algunos baxeles estos días pasados y tuvieron atrevimiento de dar fondo en la isla del Gozo solo por tener aviso de que estas galeras heran ydas a Levante de lo cual como soy obligado [Fol. 1 v.] he querido dar y doy aviso a Vuestra Majestad. Nuestro Señor Felicísimo años guarde como la Christiandad ha menester y yo deseo. En Malta a 18 de junio 1585.

Humilde servidor de Vuestra Majestad que sus reales manos besa.

El Gran Maestre Verlada

(firma)

AGS, Estado, Legajo 1156, Documento 68. Carta del príncipe Juan Andrea Doria a Felipe II sobre su llegada a Mesina y la necesidad de realizar acciones de corso.

1588, julio, 16. Mesina

[Fol. 1. r]

(Christus)

Señor

A los X deste llegué aquí en Mesina y pues todos los avisos afirman que por este verano no baxará armada de Levante y el tiempo por estar ya tan adelante nos asegura dello. Me he resuelto sin perder ninguno de embiar a España todas las galeras de la escuadra de Génova que he podido y porque son pocas así para que vayan más seguras como para que a la buelta puedan traer más infantería envío también las deste reyno que he hallado armadas. Van todas a cargo de don Pedro de Leyva a quien he dado la instrucción cuya copia aquí va y encargándole la diligencia y brevedad a Vuestra Majestad suplico sea servido mandarlas despachar con la que se pudiere para que pueda recargarse temprano pues importa tanto como tantas vezes lo he apuntado a Vuestra Majestad. Don Carlos Centurión va por cabeça de la escuadra de Génova y lleva orden de seguir y obedecer a don Pedro de Leyva como se lo sabrá hazer. Yo me partiré luego con las que me quedan la buelta de Palermo para que el conde de Alva me de con que sustentar la Real como Vuestra Majestad se la ha mandado. Al reforçarse [Fol. 1 v] algunas y saldré en busca de corsarios conforme a los avisos que tuviere dellos aunque temo serán ya recogidos porque en otra escribo lo que me ocurre acerca del estado de todas las galeras que Vuestra Majestad tiene en Italia y lo que será menestar para ponerlas en el que conviene. No tengo que añadir en esta. Dios guarde la Catholica persona de Vuestra Majestad. De Mesina a 16 de julio 1588.

Juan Andrea Doria

(firma)

AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 161. Relación ofrecida por Joan Ginés, cautivo que escapó de la armada otomana.

S.a, s.m, s,d, s.l.

(Christus)

Joan Ginés valenciano natural de Benellova que fue cautivo en el río de Altea de Diez fragatas de Argel por marzo de 1588 y se quedó en tierra a los XII deste presente mes de agosto en Cabo Paxarro habiendo desembarcado a hazer agua con algunos turcos de dos galeras y una galeota turquesca que tocaron el dicho día en aquella costa.

Refiere que oy XVII de agosto habrá 35 días que salió la armada del Turco de Constantinopla con quarenta y seys galeras, 4 galeotas y 5 caramuzalies cargados de trigo. Que en la armada van a su parecer 80 soldados, turcos, jenízaros, spais y azamoglianés bien proveídos de municiones, pero mal de gente de remo.

Que tocaron en Chíos y Negroponte donde despalmaron. Llegaron a Modón a los 28 de julio y se detuvieron quatro días esperando algunas galeras que Hazan Baxa había enviado a diversas partes de la Grecia para recoger vitualla, las cuales llegaron a buen tiempo y a primero deste partió la armada de Modón la buelta de Tripol de Berbería engolfándose para hazer el viaje con más brevedad. Al mismo punto se apartaron della por mandado de Hazan Baza dos galeras y una galeota de Ganjo Morat y Zuf Remolar y Bocazan con orden de venir a tomar legua en Sicilia y bolver luego a Tripol. Dize que llegaron a las costas deste reyno a los X del presente y que no habiendo podido tomar legua pasaron a Cabo Paxarro donde hallaron un muchacho maltés de onze años que se había quedado allí en Sicilia y otras particularidades de que el muchacho no supo dar razón y así se partieron quedando el dicho Joan Ginés en tierra huido de los demás que habían desembarcado para hazer agua.

Preguntado que intención o designio trae el enemigo dize que lo que el entiende es que procurará socorrer a Tripol y tratar de paz con los moros pero que cuando no quisieren concertarse entiende lleva determinación de combatir con el Morabut.

Que acabado aquello no sabe si invernará la armada en Berbería o volverá a Constantinopla y en caso que vuelva tampoco ha llegado a su noticia si hará navegación por las costas de Sicilia y Calabria.

AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 21. Carta del conde de Alva a Felipe II informándose sobre la llegada del tornadizo Alfio Risio y su declaración.

1588, febrero, 14. Palermo

Señor

(signo)

Alfio Risio natural de Lentin hombre noble a quien cautivaron los turcos havrá 27 años y haviéndole hecho renegar sirvió la mayor parte deste tiempo en cargos preeminentes. Llegó ayer aquí con su mujer y otras personas que llevaba a Alexandría de Egipto para donde yva proveydo en el cargo de castellano de las fuerças de aquella ciudad y alumbrado de Spíritu Sancto se vino a Candía y de allí a este Reyno donde tiene su casa. Hechasele de ver haverse criado en la materia que dize y aquí se tiene entendido de personas que le conocen. Hallándose en Constantinopla por el mes de octubre próximo pasado con Hibraym Bassa y Azan Aga a la resolución de lo que parecía debía hazerse este año con las 80 galeras que se quedavan aprestando en aquel arsenal. Dize acerca desto y otras particularidades lo que Vuesta Majestad mandará ver por la relación que será con esta. Todo viene a parar en los avisos que aquí se tienen de Levante y si no ay otra novedad que impida el designio parece que lleva algún color la baxada destes baxeles por la venida de Azan Aga y [Fol. 1v.] irritación que les ha causado lo que las galeras de Malta hizieron en el Archipiélago los meses pasados. Yré previniendo lo poco que aquí puede hazerse para remedio del inconveniente en que se podía caer. La infantería spaniola haze grandísima falta. Suplico a Vuestra Majestad con el encarecimiento que puedo mande embié lo más presto que fuere posible por que con ellas se acomodará esto mejor y no teniéndola sirve muy poco la milicia del Reyno. Por ser Alfio Risio la persona que aquí digo y haver olvidado el interés del cago y hacienda a trueque de la salud de su alma y de las demás que ha traydo consigo, deseando satisfacerle en algo y dando exemplo a otros, animarlos para hazer lo mismo demás de parecerme muy bien sugeto para lo que puede ofrecerse. He pensado darle algún razonable

entretenimiento con que puede sustentarse hasta que se ofrezca cosa en que acomodarle de que me ha parecido avisara a Vuestra Majestad cuya Catholica persona Dios guarde. De Palermo a 14 de Hebrero 1588.

El conde de Alva

(firma)

AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 138. Carta del conde de Alva, Virrey de Sicilia, a Felipe sobre el motín de Constantinopla.

1589, junio, 10. Palermo

Señor (signo)

Por diferentes partes se ha entendido aquí estos días lo que resultó en Constantinopla del motín de los jenizaros y spais. No le he dicho hasta tener el aviso tan firme que pudiese screvirle a Vuesta Majestad. Por tal últimamente a los 29 de mayo llegó a Messina una nave que partió de Chíos a 14 del mismo. Refieren los pasajeros della lo que esta ora creo havrá acudido aquella gente con mano armada al palacio del Turco pidiéndole al beylerbey de la Greçia y thesorero supremo en quién pretendían poner las manos por las gravezas que se havían cargado al pueblo y fraudes hechos en los pagamentos de la gente de guerra. Estuvieron seys oras dando y tomando en esta demanda ofreciéndoles el Turco gruesa suma de dinero para desenojarlos, pero no pudo acabar con ellos. Antes le amenazaban que si lo difiva le harían pedazos y pondrían en su lugar al hijo o al Tártaro. Apretaronle de manera que fue lançe forzoso cortar las cabezas al beylerbey y thesorero y de poner de sus cargos a diferentes ministros creando por primer visir Sinan Baxa y por beylerbey al Zuf Baxa. Poco después desto pegaron fuego a la judería y la saquearon con muerte de diversas personas. El incendio y ryuna fue tal que afirman pasa de 40 mil casas las quemadas y que se extendió el daño a otras partes de Constantinopla. La ocasión dizen procedió de los agravios recibidos en diminucion de la moneda que se labrava por industria de los judíos. El Turco que dava tan sentado destes accidentes peligrosos como por la qualidad dellos puede considerarse. No embargante lo qual refieren estos pasajeros y se scrive por cosa çierta aguardaban en Chíos cada día a Azan Baxa con 50 o 60 baxeles entre galeras y galeotas para la jornada de Tripol,

pero dudo que hallándose su amo en stado tan fuerte aleje por aora sus fuerzas de mar. Antes me persuado derechamente a lo contrario y que esta boz servirá solo para no mostrar flaqueza donde se conoce tanta procurando fomentar [Fol. 1v.] con esta speranza lo de Berbería si bien por jugar al seguro se han apercebido irán previniendo estas marinas lo mejor que se puede para que no pueda tentar el enemigo en ellas cosa de importancia. En lo de Tripol no ay novedad, aunque se tiene opinión que su acude este año el Turco con las galeras que dizen se curara aquella herida con menos dificultad de la que convendría. Dios guarde la Catholica persona de Vuestra Majestad de Palermo a X de junio 1589.

El conde de Alva

(firma)

AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 187. Carta del conde de Alva, Virrey de Sicilia, a Felipe II sobre la posibilidad de intervenir en Túnez y Trípoli.

[Fol. 1r.]

1589, octubre, 20. Palermo

Estando para cerrar este despacho he recibido los avisos de Corfú cuya copia embió con esta. Por ellos entenderá Vuestra Majestad lo que dizen de la buelta de Azan Baxa a Levante que si como me persuado es cierta y avandona aquello sin haver podido hazer cosa de importancia antes perdido reputación y parte creçerán sin duda las fuerzas de Morabut y levantará los ánimos de los moros de más que podría verse este invierno allí gran novedad en Berbería contra el Turco y como podría suceder esto mucho más al seguro sería juntándose con brevedad y secreto hasta 70 galeras en Italia con las quales y algún golpe de parte podría hazerse a la Christiandad un beneficio notable asistiendo al Morabut y moros de Túnez que viendo acabado lo de Tripol y espaldes (sic) de la armada de Vuestra Majestad por poca que sea tomarán las armas contra los presidios del Turco cuyo imperio tienen tan aborrecido [Fol. 1 v.] como se sabe de donde fácilmente podría resultar echarle de Berbería y teniéndose ojo a lo que importa al servicio de Vuestra Majestad asolar Tripol y Túnez para quitar al enemigo y a Italia un vezino tan peligroso es bien verdad que en la execución deste discurso se ha de proceder con gran tiento y recato por la naturaleza de los moros pero quando se

consiga solamente la extirpación de los turcos que podría sucederse en la forma dicha con sola representación de las fuerzas de Vuestra Majestad se avría hecho un importante negocio y no estoy fuera de creer que quando impidan esta resolución otras consideraciones de mayor peso que las que aquí se apuntan ha de venir a caer aquello de su propio por la flaqueza en que lo dexará el enemigo y la opinión y fuerzas que se acreçenterá al Morabut. La materia es de qualidad que basta que está apuntado para que Vuestra Majestad mande considerar los pros y contras que tiene y resolver lo que más convenga a su real juicio. De Palermo a 20 de octubre de 1589.

El conde de Alva

(firma)

AGS, Estado Sicilia, Legajo 1156, Documento 192. Relación de Mohamed Capsi, embajador de los jeques de Túnez, a Muley Abderramán, infante hafsí exiliado en Palermo.

1589, noviembre, 25. Palermo

(Christus)

Mohamed Capsi moro de Túnez que ha sido esclavo en Sicilia y haviéndose rescatado volvió a Berbería havrá quatro años. Refiere que estando en Zurin tres jornadas de Túnez algunos de los jeques más principales de aquel reyno tratando del estado de las cosas del, sabiendo que este moro será ladino y platico le pidieron fuese a Génova y Palermo con algunos despachos que le darían. Los de Génova para el príncipe Joan Andrea Doria en que le pedían les embiase 500 hombres de socorro para echar los turcos de Túnez ofreciéndole sus hijos en rehenes y los de Palermo para el infante Muley Abderramán haziéndole instancia para que fuese a ayudarlos y cobrar el reyno acompañado de algún número de galeras cristianas y que haviéndose ofrecido al viaje y cobrado sus despachos se embarcó y pasó a Génova adonde le entretuvo siete días el conde de Binasco embaxador del Rey Nuestro Señor en aquella república interrogándole y por estar Joan Andrea en Nápoles dio el despacho que traya a su gente para que se le encaminase y él desembarcó en la nave belina para este reyno donde ha llegado en salvamento.

Preguntado que personas son las que le embían con estas cartas y a qué fuerzas tienen y que es lo que trae en comisión de representarle, dize que son los jeques más principales y poderosos del Reyno de Túnez los quales pueden juntar fácilmente lo menos pasados de 30 mil hombres entre cavallos y infantes y que le envían al infante Muley Ababarramen (sic) para que procure yr a socorrerlos con alguna vanda de galeras y echar los turcos de Berbería pero que lo que todos desean sumamente es ver allí fuerzas del Rey Nuestro Señor y que haga dellos y del reyno lo que fuere servido porque aborroçen en extremo el dominio del Turco respeto de las grandes insolencias y tiranías que usan con ellos y sus hijos mujeres y haciendas, encareciendo esto tanto como suelen los hombres que vienen embiados a semejantes cosas.

Preguntado que como envían a llamar al infante Muley Abdharramen (sic) teniendo en Berbería al infante viejo que llaman Muley Hamet más próximo heredero de aquel reyno en pretensión de derecho, dize que está muy viejo y le desprecian porque no le socorren de aquí tiene otra cosa más que el nombre pero que quando su Majestad los socorriese y gustase de hazer Rey a alguno dellos lo acatarían y un palo que les pusiese porque con ninguna gente del mundo les puede yr peor que con los turcos.

Interrogado que gente tiene oy el enemigo en Túnez y todo aquel Reyno dexando a parte lo de Tripol donde está Hazan Baxa con la armada enemiga y en qué estado se hallan las cosas de aquel Reyno responde que dentro de Túnez quedavan hasta 3 mil moros entre gente de servicio viejos y niños en Bizerta 120, en Susa 18, y en Caruán 70, que son todos los que en efecto ay que los moros han degollado estos días todos los que han podido haver a las manos y han tomado las armas contra estos presidios.

Que quando el partió avían calado y han calado muchos destos xeques la vuelta de Túnez con gran número de caballería y infantería para apretar aquella ciudad y la guarnición de turcos que ay en ella que se habían aloxado a los contornos de Túnez y començavan a estrecharla.

Preguntado con qué fundamentos se ha movido a este negocio y si los de dentro están bien proveídos de vituallas y municiones dize que sí y que las causas porque lo han hecho es por

no poder sufrir más un yugo tan cruel y haverles escrito el Morabut o Morabito que lo hagan por divertir el enemigo y procurar que salga vana su empresa en que a todos le va tanto.

En Palermo a XXV de noviembre 1589.

AGS, Comisaría de Cruzada, Legajo 221 (sin foliar). Escritura de obligación para el rescate de los hermanos de Álvaro de Prado, cautivos en Trípoli.

1580, abril, 16. Guadalupe

Al margen superior izquierdo [El alferez Álvaro de Prado. Cargo de veinte ducados que se libraron para ayudar al rescate de dos hermanos suyos captivos en Tripol]

Al margen superior derecho [La obligación y fiança que hizo el dicho alferez está originalmente deste pliego]

El cargo

Hazese cargo a alferez Álvaro de Prado de veinte ducados que valen siete mil y quinientos maravedies que por carga de su Majestad fecha en Guadalupe a XVI de abril del año de MDLXXX se mandó a San Juan Eycaguirre receptor del Consejo de la Santa Cruzada se los diese y entregase de los maravedies que en su poder estava depositados para la redemption de cautivos para ayuda de rescate de Juan Prado y lo pedían sus hermanos que estando en servicio de su Majestad en las galeras que venían a España el duque de Terranova, fueron captivos de turcos y llevados a Tripol de Berbería, donde al presente estaban en poder de Chara Mostafá renegado griego. Por quanto había hecho obligación y dado fianças que dentro de un año traería testamento que los dichos sus hermanos estaban libres del dicho captiverio y que los dichos XX ducados habían servido para ello, donde no pasado el dicho termino los volvería al dicho depósito a quién por su Majestad le fue mandado.

AGS, Comisaría de Cruzada, Legajo 221 (sin foliar). Escritura de obligación para el rescate de los hijos de Bartolomé Carabeo, cautivos en La Goleta (Túnez).

1577, junio, 12. Madrid

[Fol. 1]

Al margen superior izquierdo [Bartolomé Carabeo de Salamanca]

Cargo de quince mil maravedíes que se le han librado para ayuda del rescate de dos hijos suyos que fueron cautivos en La Goleta de Túnez

Cargo

Al margen central izquierdo [Por testimonio que presentó en el Consejo de Cruzada en primero de junio]

Hazese cargo a Bartolomé Carabeo de Salamanca y Antonio de Quintella procurador del numero desta corte como su fiador y principal pagador de quarenta ducados que balen nueve mil y trezientos maravedíes que su Majestad por su cédula fecha en San Lorenço a XVII de junio de MDLXXVII años mandó a San Juan de Eyçaguirre su criado y receptor del Consejo de la Cruzada los diese y entregase al dicho Bartolomé Carabeo para ayuda al rescate de dos hijos suyos que estando en servicio de su Majestad fueron presos por los turcos en La Goleta de Túnez y llevados a Constantinopla y a Negroponte a donde estaban presos por quanto los suso dichos hizieron obligación y fiança que originalmente con el treslado de la cédula de su Majestad que dentro deste pliego de que dentro de un año desde el dicho día a XVII de julio serán rescatados los dichos cautivos y sirvan para ello los dichos maravedíes donde no pasado el dicho termino los volverá al dicho deposito.

Signo

[Fol. 2]

En la villa de Madrid a diez y siete días del mes de julio de mil y quinientos y setenta y siete años por ante mi Joanes de la Rumbide scrivano de su Majestad y secretario del Consejo de la Santa Cruzada y testigos de yuso scriptos parecieron presentes Bartolomé Carabeo de Salamanca escrivano que fue de La Goleta de Túnez como principal y Antonio de Quintela procurador del número desta corte y fiador dixeron que por quanto su Majestad

hazía merced al dicho Bartolomé Caraveo de quarenta ducados que balen quince mil maravedíes para ayuda al rescate de dos yjos suyos que fueron presos en la dicha Goleta de Túnez y llevados el uno a Constantinopla a poder de San Jaquietar y el otro a poder de Romador Spai en Negroponte. Que él por el principal y el dicho Antonio de Quintela como su fiador y principal pagador ambos juntamente e yn solidum se obligavan y obligaron por sus personas y bienes habidos y por haver de que los dichos serán rescatados dentro de un año desde el día de la fecha de la cédula que se le diere para que se le paguen los dichos quarenta ducados en adelante y traerá testimonio dellos y de cómo los dichos maravedíes fueron y subieron para ello donde no pasado los volverán y restituirán a quien su Majestad o el Comisario General y el Consejo de Cruzada le mandase y de que así lo cumplirán y pagaran obligaron su persona y bienes avidos y por haver en la dicha mancomunidad renunciando como dijeron que renunciaban las leyes de duo bus res de bendi y la auténtica presente ocycta de fride Jusoribus y el beneficio de la división y execución según que en ella y en cada una dellas se contiene. Haziendo como el dicho Antonio de Quintella dixo que hazía y con deuda agena suya propia para cuyo cumplimiento dieron su poder en forma al dicho Comisario General y Consejo de Cruzada en cuyo fueron y jurisdicción se sometieron renunciando el suyo en la forma que más conbenga para que todo rigor de derecho les compelan al cumplimiento de lo suso dicho como si fuera sentencia dimitada contra ellos dada por juez competente y renunciaron las leyes de su favor en general y en especialmente la ley y derecho que dize que general. Renunciación de leyes fecha non bala y lo otorgaron ansi ante mí el dicho Joanes Rumbide y lo firmaron de sus nombres a los cuales doy fe que conozco siendo presentes testigos Pedro de Avendamo y Nicolás de Cornoco y Ruberto Vermejo.

(firmas)

AGS, Comisaría de Cruzada, Legajo 222 (sin foliar). Escritura de obligación suscrita por Ana López para el rescate de su sobrina, cautiva en Berbería.

1585, Mayo, 14. Madrid

Al margen superior izquierdo [Ana López vezina de Cartagena principal y a Lorenzo de Sepulveda vezino de Madrid fiador. Cargo. De XX ducados que su Majestad mandó librar a la dicha Ana López para ayudar al rescate de Juan Callosa su sobrino]

Al margen superior derecho [La fiança original está dentro deste pliego]

(Christus)

Cargo

Hazese cargo a Ana López vezina de la ciudad de Cartagena como principal y a Lorenzo de Sepulveda vezino desta villa de Madrid que vive en la calle de Silva en casa propia como fiador de veynte ducados que valen nueve mil y trezientos y setenta maravedíes que su Majestad por cédula fecha en San Lorenço a XXIV de mayo de MDLXXV años mandaba San Juan de Eyçaguirre receptor del Consejo de Cruzada que señaladamente de los maravedíes que en su poder estaban para redención de cautivos los diese y pagase a la dicha Ana López que su Majestad le mandaba librar para ayuda al rescate de Juan Callosa su sobrino hijo de Juan Callosa y de Ysabel de Mesa difuntos que estava captivo en Argel por quanto havia dado fianças que dentro de un año primero siguiente que corre y se quente desde XV días del dicho mes de mayo en adelante traerá testimonio auténtico de cómo el dicho Juan Callosa está libre y suelto del dicho cautiverio y prisión que los dichos veynte ducados sirvieron para el dicho efecto donde pasado el dicho termino los volvió al dicho deposito o a quién por su Majestad le fuere mandado.

(signo)

AGS, Comisaría de Cruzada, Legajo 222 (sin foliar). Escritura de obligación suscrita por Ana de Herrera y su fiador en la Corte para el rescate de su marido, cautivo en Tetuán.

1589, mayo 8. Aranjuez.

Al margen superior izquierdo [Ana de Herrera vezina de Málaga principal y García de la Vega residente en corte y fiador. Cargo. De XXV ducados que su Majestad mandó librar a la dicha Ana de Herrera para ayuda del rescate de Pedro Martínez de Alcaraz su marido]

Al margen derecho superior [El Traslado de la obligación y fiança que los dichos Ana de Herrera y García de la Vega hizieron dentro de este pliego]

Cargo

(Christus)

Hazese cargo a Ana de Herrera vezina de la ciudad de Málaga principal y García de la Vega colehero de su Majestad residente en corte como su fiador de veynte y cinco ducados que valen nueve mil y trezientos y setenta y cinco maravedies que por cédula de su Majestad fecha en Aranjuez a VIII de maio de MDLXXXVIII años se mandó a San Juan de Eyçaguirre receptor del Consejo de la Santa Cruzada que señaladamente de los maravedies que en su poder estavan para la redemption de cautibos los diese y pagase a la dicha Ana de Herrera que su Majestad le mandó librar para ayuda al rescate de Pedro Martínez de Alcaraz su marido que estava cautivo en Tetuán por quanto había dado fianças que dentro de año y medio primero siguiente que corre y se cuenta desde el dicho día VIII de maio en adelante traería testimonio de auténtico de como el dicho su marido estava libre y suelto de su cautiverio y prisión que estava y que los dichos XV ducados sirvieron para el dicho rescate donde no pasado el dicho termino los volverá al dicho deposito o a quién por su Majestad le fuese mandado.

(Firma)

Archivo Histórico de la Nobleza, Sección Osuna, Caja 419, Documento 467. Cédula aprobando la licencia de 6.000 ducados dada al capitán Aller para rescatar a sus hijos, prisioneros en Argel.

1568, enero, 18. Madrid

(Christus)

El Rey

El Ilustrísimo conde nuestro Lugarteniente y Capitán General avemos recibido vuestra carta de VI deste y visto lo que dezis tocante a la licencia de seys mil ducados para el rescate de dos hijos que el capitán Aller tiene captivos en Argel nos parece que aveys hecho muy bien de avisarnos desto y consultar con nos la execucion della por las causas que escrivís y lo que se os puede responder es que hagays lo que os parescerá que converná más al serviçio de Dios y nuestro. No obstante, la dicha licencia y porque dezis que la cédula no era original nos embiareys el mesmo despacho que el dicho capitán Aller os ha pintado porque lo queremos ver. Dada en Madrid a XVIII de enero MDLXVIII.

(firmas)

AHNOB, Osuna, Caja 419, Documento 92. Cédula por la que se ordena el rescate de Joan Gascón.

1568, octubre, 15. Madrid

(Christus)

El Rey

Ilustrísimo primo mío Lugarteniente y Capitán General avemos visto por la memoria que aveys embiado el número de las catorze personas que fueron captivadas con Joan Gascón y precio por el cual parece al que os la dio que se podrían rescatar y porque deseamos mucho su libertad y que se rescaten sin que se entienda que se haze por nuestro mandado se ha mirado la forma que debería tener y ha parecido que vos os informeys secretamente que mercaderes o otras personas de confiança y caudal se emplean en semejantes rescates y hagáis llamar al que os paresciere a propósito y trateys con él quanta suma de ducados suyos propios empleados en mercaderías no vedadas dese reyno y dándole licencia de sacarlas para Argel se obligaran a rescatar los dichos captivos a sus costas y de sus dineros advirtiendole que la dicha suma sea tal que se pueda hazer dicho efecto pagándose deste trabajo honestamente y que no pierda antes gane en ello lo que fuere justo y os pareçiese que ya acá otras vezes algunos han obtenido licencias para Argel, obligándose a sacar de sus propios dineros dos o tres o más captivos y dezimos, encargamos y mandamos vos que luego recibays esta hagays hazer la diligencia y hallando tal persona procureys conçertaros con ella

y concertado como dicho es le podreys conceder la dicha licencia y mandársela despachar en forma tomando fianças llanas y abonadas del que se encargare deste negocio que rescatará los dichos esclavos y no otros y que os lo traerá para que os podays çertificar que son los compañeros del dicho Joan Gascón y que fueron capturados con él, que son los que pretendemos que se rescaten remitiendo lo demás avía buena discreción y la brevedad os encargamos y que no se haga fraude y en quanto menester sea os damos y conferimos para lo suso dicho nuestras voces, veces y poder cumplido y bastante y de lo que hizieredes nos avisareys. Dada en Madrid a XV de octubre MDLXVIII.

Yo el Rey

(firmas)

AHNOB, Osuna, Caja 419, Documento 44. Cédula por la que se concede limosna para el rescate del hijo Vicente Alvarado, correo mayor, cautivo en Argel.

1568, junio, 19, Madrid.

(Christus)

El Rey

Ilustrísimo conde primo mío Lugarteniente y Capitán General por nuestra real provisión de la data desta avemos hecho merçed a Vicente Alvarado por lo que nos ha servido y sirve en el ofiçio de Correo Mayor de quatrocientas libras moneda real sobre qualesquier composiciones y confiscaciones hechas y que se harán en el ofiçio de lugarteniente de nuestro thesorero general en ese Reyno y para el rescate de un hijo que el dicho Alvarado dize que tiene cautivo en Argel dezimos, encargamos y mandamos vos que tengáis la mano cómo este dinero no se emplee sino en el dicho que esta es nuestra voluntad. Dada en Madrid a XIX de junio MDLXVIII.

Yo el Rey

(firma)

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de Simancas

Sección Estado Sicilia: legajos 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1165.

Sección Estado Nápoles: legajos 1090, 1092.

Sección Guerra y Marina: legajos 233, 238, 242, 271, 312, 313, 315, 316, 318, 392.

Sección Consejo de Cruzada: legajos 221, 222.

Archivo Histórico Nacional

Sección Clero regular-secular: carpeta 2921.

Archivo Histórico de la Nobleza

Sección Osuna: cajas 419, 467, 571.

Sección Híjar: caja 18.

Sección Frías: cajas 88, 89.

FUENTES IMPRESAS

Gracián de la Madre de Dios, Jerónimo (2006). *Tratado de la redención de cautivos* (edición a cargo de Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Beatriz Alonso Acero). Sevilla: Ediciones Espuela de la Plata.

Galán Escobar, Diego (2011). *Relación del cautiverio y libertad de Diego Galán, natural de Consuegra y vecino de la ciudad de Toledo* (prólogo y edición a cargo de Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Matías Barchino Pérez). Sevilla: Ediciones Espuela de la Plata.

BIBLIOGRAFÍA

Andújar Castillo, Francisco (2008). Los rescates de cautivos en las dos orillas del Mediterráneo y en el mar (Alafías) en el siglo XVI. En *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVe-XVIIe siècles*, ed. Wolfgang Kaiser, 201–225. Roma: École Française de Rome.

Alonso Acero, Beatriz (1995). El Norte de África en la pugna hispano-turca tras Lepanto: Orán y Mazalquivir. En *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España. V Jornadas Nacionales de Historia Militar*, 581–597. Sevilla: Cátedra “General Castaños”.

Alonso Acero, Beatriz (2000). *Orán-Mazalquivir, 1589-1639: una sociedad española en la frontera de Berbería*. Madrid: CSIC.

Alonso Acero, Beatriz (2000). *Cisneros y la conquista española del Norte de África: cruzada, política y arte de la guerra*. Madrid: Ministerio de Defensa.

Alonso Acero, Beatriz (2017). *España y el Norte de África en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Síntesis.

Barrone, Giovanni (1972). *La schiavitù nella società siciliana dell'età moderna*. Caltanissetta-Roma: Edizioni Salvatore Sciascia.

Belloso Martín, Carlos (2010). *La antemuralla de la Monarquía. Los tercios españoles en el reino de Sicilia en el siglo XVI*. Madrid: Ministerio de Defensa-Colección Adalid.

Braudel, Fernand (1976). *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Brodman, John (1985). Municipal Ransoming Law on the Medieval Spanish Frontier. *Speculum* 60: 318–330.

Brogini, Anne (2005). *Malte, frontière de Chrétienté (1530-1670)*. Roma: École Française de Rome.

Barrio Gozalo, Maximiliano (2006). El corso y el cautiverio en tiempos de Cervantes. *Investigaciones Históricas* 26: 81–114.

Benítez Sánchez-Blanco, Rafael (2008). La tramitación del pago de rescates a través del reino de Valencia. El último plazo del rescate de Cervantes. En *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVe-XVIIe siècles*, ed. Wolfgang Kaiser, 193–217. Roma: École Française de Rome.

Boccardo, Giuliana (2008). I redentori napoletani, mercanti, religiosi, rinnegati. En *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVe-XVIIe siècles*, ed. Wolfgang Kaiser, 219–226. Roma: École Française de Rome.

Bonaffini, Giuseppe (1983). *La Sicilia e i barbareschi. Incursioni corsare e riscatto degli schiavi (1570-1606)*. Palermo: Ila Palma.

Bonaffini, Giuseppe (2008). Intermediari del riscatto degli schiavi siciliani nel Mediterraneo (secoli XVII-XIX). En *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVe-XVIIe siècles*, ed. Wolfgang Kaiser, 251–266. Roma: École Française de Rome.

Bono, Salvatore (2008). La Sicilia nel Mediterraneo dei corsari. En *Le torri nei paesaggi siciliani (secoli XIII-XIX)*, 31–49. Palermo: Regione Siciliana.

Boubaker, Sadok (2011). Les tabarkins. Une communauté de frontières. En *Les sociétés de frontière: de la Méditerranée à l'Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*, coords. Michel Bertrand y Natividad Planas, 231–242. Madrid: Casa de Velázquez.

Boubaker, Sadok (2008). Réseaux et Techniques de rachat des captifs de la course à Tunis au XVIIIe siècle. En *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVe-XVIIe siècles*, ed. Wolfgang Kaiser, 25–46. Roma: École Française de Rome.

Boubaker, Sadok (2003). Négoce et enrichissement individuel à Tunis du XVIIIe siècle au début du XIXe siècle. *Revue d'histoire Moderne et Contemporaine* 50: 29–62.

Bosco, Michele (2018). *Ragion di Stato e salvezza dell'anima. Il riscatto dei cristiani captivi in Maghreb attraverso le redenzioni mercedarie (1575-1725)*. Florencia: Firenze University Press.

Bunes Ibarra, Miguel Ángel (1999). Las sensaciones del cautivo, psicología y reacciones de los españoles ante el cautiverio en el siglo de Oro. *Hispania Sacra* 51: 557–572.

Bunes Ibarra, Miguel Ángel (2006). La defensa de la Cristiandad; las armadas en el Mediterráneo en la Edad Moderna. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 5: 77–99.

Bunes Ibarra, Miguel Ángel (2007). El Imperio Otomano y la intensificación de la catolicidad de la Monarquía Hispánica. *Anuario de Historia de la Iglesia* 16: 164–166.

Bunes Ibarra, Miguel Ángel (2011). Bases y logística del curso berberisco. En *La expulsión de los moriscos y la actividad de los corsarios norteafricanos: XLI Jornadas de Historia Marítima*, 83–102. Madrid: Ministerio de Defensa.

Bunes Ibarra, Miguel Ángel (2015a). La defensa de Cerdeña desde Nápoles y Sicilia en la época del Duque de Lemos y el Duque de Osuna. En *Identità e frontiere. Politica, economia e società nel Mediterraneo (sec. XIV-XVIII)*, eds. Lluís Guàrdia Marín, María Grazia Mele y Gianfranco Tore, 159–170. Milán: Franco Angeli.

Bunes Ibarra, Miguel Ángel (2015b). *El Imperio Otomano (1451-1807)*. Madrid: Síntesis.

Cabrera Muñoz, Emilio (1996). De nuevo sobre cautivos cristianos en el Reino de Granada. *Meridies* 3: 137–160.

Cipollone, Giulio (2000). La redenzione e la liberazione dei captivi. Lettura cristiana e modello di redenzione e liberazione secondo la regola dei Trinitari. En *La liberazione dei captivi tra Cristianità e Islam. Oltre la Crociata e il Gihad: tolleranza e servizio umanitario*, ed. Giulio Cipollone, 356–357. Ciudad del Vaticano: Archivo Secreto Vaticano.

Clavero, Bartolomé (1991). *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*. Milán: Giuffrè.

Davis, Robert (2003). *Christian slaves, muslim masters. White slavery in the Mediterranean, the Barbary coast and Italy, 1500-1800*. New York: Palgrave Mcmillan.

Díaz Borrás, Andrés (2001). *El miedo al Mediterráneo: la caridad popular valenciana y la redención de cautivos bajo poder musulmán, 1323-1539*. Barcelona: CSIC.

Escribano Páez, José Miguel (2015). Una sociedad cautiva. El impacto sociopolítico del cautiverio en la frontera entre el reino de Granada y el Magreb a principios del siglo XVI. *Drasana* 23: 124–136.

Fé Cantó, Luis Fernando (2015). Geohistoria del corso. Las posibilidades de una historia global. *Drassana*: 36–53.

Fé Cantó, Luis Fernando (2016). Cuestiones en la investigación histórica hispano-magrebí en la Época moderna. En *Métodos y perspectivas de investigación en Historia Moderna*, eds. Ana María Prieto García y María José Rodríguez Trejo, 119–130. Cáceres: Universidad de Extremadura.

Fernández Terricabras, Ignasi (1998). Primeros momentos de la Contrarreforma en la Monarquía Hispánica. Recepción y aplicación del concilio de Trento por Felipe II (1564-65). En *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, eds. José Luis Pereira Iglesias y Jesús Manuel González Beltrán, 455–462. Cádiz: Universidad de Cádiz-Asociación Española de Historia Moderna

Fiume, Giovanna (2013). Lettres de Barbarie: esclavage et rachat de captifs siciliens (XVIe-XVIIIe siècles). *Cahiers de la Méditerranée* 87: 1-24.

Fiume, Giovanna (2015). Redimir y rescatar en el Mediterráneo moderno. *Drassana* 23, 2015: 54-77.

Fontenay, Michel (2010). *La Méditerranée entre le Croix et le Croissant. Navigation, commerce, course et piraterie (XVI-XIX siècles)*. Paris: Classiques Garnier.

Friedman, Ellen (1975). *Spanish captives in North Africa in the Early Modern Age*. New York: University.

García-Arenal, Mercedes y Bunes Ibarra, Miguel Ángel (1992). *Los españoles y el Norte de África. Siglos XV-XVII*. Madrid: Fundación Mapfre.

García Fernández, Manuel (1987). La alfaquequería mayor de Castilla en Andalucía a fines de la Edad Media. Los alfaqueques reales. En *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en V Centenario de la Conquista*, ed. José Enrique López de Coca Castañer, 33–50. Málaga: Diputación Provincial.

García Hernán, Enrique (2010). La conquista y pérdida de Túnez por don Juan de Austria (1573-1574). *Guerra e pace in età moderna. Annali di storia militare europea* 2: 39–95.

Goffman, Daniel (2002). *The Ottoman Empire and Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.

González Cuerva, Rubén (2018). La Historia Global de la diplomacia desde la Monarquía Hispánica. *Chronica Nova* 44: 21-54.

Guarieri, Gino (1960). *I cavalieri di Santo Stefano nella Storia della Marina Italiana (1562-1589)*. Pisa: Nistri-Lischi.

Hernando Sánchez Carlos José (2004). Los virreyes de la Monarquía española en Italia. Evolución pacífica y práctica de un oficio de gobierno. *Studia Historica. Historia Moderna* 26: 43–73.

Hess, Andrew (1978). *The Forgotten Frontier. A History of the Sixteenth Century Ibero-African frontier*. Chicago-Londres: University of Chicago.

Hess, Andrew (1982). La batalla de Lepanto y su lugar en la Historia del Mediterráneo. En *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, ed. John Elliott, 90–114. Barcelona: Crítica.

Herschenzon, Daniel (2016). The economy of ransom in the Early Modern Mediterranean. *Past and Present* 231: 61–95.

Herschenzon, Daniel (2018). *The captive sea. Slavery, communication and commerce in Early Modern Spain and the Mediterranean*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Inalcik, Halil (1954). Ottoman methods of Conquest. *Studia Islamita*, 2: 103–129.

Inalcik, Halil (1980). Military and fiscal transformation in the Ottoman Empire. *Archivum Ottomanicum* 6: 283–337.

Kaiser, Wolfgang (2008). Introducción. En *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVe-XVIIe siècles*, ed. Wolfgang Kaiser, 1–14. Roma: École Française de Rome.

Kaiser, Wolfgang (2007). Négociant avec l'ennemi. Le rachat de captifs à Alger au XVIe siècle. *Revue du centre d'Histoire, Espaces et Cultures* 26: 43–53.

Kaiser, Wolfgang y Calafat, Guillaume (2014). The economy of ransoming in the Early Modern Mediterranean. A cross-cultural Trade between Southern Europe and the Maghreb (16th-17th centuries). En *Religion and Trade: cross-cultural exchanges in World History, 1000-1900*, eds. Francesca Trivellato, Leor Halevi y Cátia Antunes, 108–130. Oxford: Oxford University Press.

Koenigsberger, Helmut (1975). *La práctica del Imperio*. Madrid: Biblioteca de Ciencias Históricas de la Revista de Occidente.

Laborie, Jean-Claude (2008). Les ordres rédempteurs et l'instrumentalisation du récit de captivité: l'exemple des trinitaires, entre 1630 et 1650. En *Captifs en Méditerranée (XVI-XVIII siècles)*. *Histoires, récits et légendes*, dir. François Moureau, 93–102. Paris: PUPS.

López De Coca Castañer, José Enrique (1978). Esclavos, cautivos y mercaderes en la frontera del Mar de Alborán. *Hispania* 139: 275–300.

López De Coca Castañer, José Enrique (2013). La liberación de cautivos en la frontera de Granada (siglos XIII-XV). En *la España Medieval*, 36: 83–86.

López Nadal, Gonçal (1986). *El corsairisme mallorquí a la mediterrànea occidental, 1652-1658: un començ forçat*. Palma de Mallorca: Direcció General de Cultura.

Martínez Millán, José (2009). Nobleza hispana, nobleza cristiana. Los estatutos de limpieza de sangre. En *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, ed. Manuel Rivero Rodríguez, 677–758. Madrid: Polifemo.

Martínez Millán, José (2015). Evolución política y religiosa de la Monarquía Hispana durante el siglo XVII. *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación* 59-60: 215–250.

Martínez Millán, José y De Carlos Morales, Carlos Javier (1998). *Felipe II (1527-1598): la configuración de la Monarquía Hispana*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

Martínez Torres, José Antonio (2004). *Prisioneros de los infieles: vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)*. Barcelona: Bellaterra.

Martínez Torres, José Antonio (2008). Corso turco-berberisco y redenciones de cautivos en el Mediterráneo Occidental (siglos XVI-XVII). En *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVe-XVIIe siècles*, ed. Wolfgang Kaiser, 83–107. Roma: École Française de Rome.

Martín Corrales, Eloy (2001). *Comercio de Cataluña con el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVIII). El comercio con los “enemigos de la fe”*. Barcelona: Alborán Bellaterra.

Nogales Rincón, David (2009). *La representación religiosa de la monarquía castellano-leonesa: la capilla real (1252- 1504)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid (Tesis Doctoral inédita).

Pardo Molero, Juan Francisco (2008). Mercaderes, frailes, corsarios y cautivos. Intercambios entre el reino de Valencia y el Norte de África en la primera mitad del siglo XVI. En *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVe-XVIIe siècles*, ed. Wolfgang Kaiser, 165–192. Roma: École Française de Rome.

Pardo Molero, Juan Francisco (2001). *La defensa del Imperio: Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

Porres Alonso, Bonifacio (1997). *Libertad a los cautivos*. Secretariado Trinitario: Córdoba-Salamanca.

Pujana, Juan (2006). *La reforma de los trinitarios durante el reinado de Felipe II*. Salamanca: Secretariado Trinitario.

Rey Hazas, Antonio (1998). Cervantes, la Corte y la política de Felipe II: vida y literatura. En *Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la Monarquía Católica de Felipe II*, coord. José Martínez Millán, 437–462. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Rey Hazas, Antonio (2000). Cervantes frente a Felipe II: pastores y cautivos contra la anexión de Portugal. *Príncipe de Viana* 18: 239–260.

Ribot García, Luis (1995). Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía. *Manuscrits* 13: 97–122.

Rivero Rodríguez, Manuel (1996). La Santa Liga y la Paz de Italia (1569-1576). En *Política, religión e inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, coords. Pablo Fernández Albaladejo, José Martínez Millán y Virgilio Pinto Crespo, 587–620. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Rivero Rodríguez, Manuel (2000). Lepanto desde la historiografía del siglo XX: reflexiones en torno al mito y al contexto de la política mediterránea de Felipe II. En *El siglo de Carlos V y Felipe II: la construcción de los mitos en el siglo XIX: congreso internacional*, coords. Carlos Reyero Hermosilla y José Martínez Millán, Vol. 2, 307–326. Valladolid: Árbol Académico.

Rivero Rodríguez, Manuel (2005). ¿Monarquía Católica o Hispánica?: La encrucijada de la política norteafricana entre Lepanto (1571) y el proyecto de la jornada real de Argel (1618). En *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, coord. Porfirio Sanz Camañes, 593–613. Madrid: Silex-Universidad Castilla La Mancha.

Rodríguez Salgado, María José (2004). *Felipe II, el “Paladín de la Cristiandad” y la Paz con el Turco*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

Sciutti Russi, Vittorio (1996). La Monarquía Hispánica y el gobierno del Reino de Sicilia. En *Las jurisdicciones*, eds. Enrique Ruiz Martín y Magdalena de Pazzis Pi Corrales, 369–385. Madrid: Actas.

Seguí Beltrán, Andreu (2015). El corso en Baleares en el siglo XVI. *Drassana* 23: 110–123.

Sola Castaño, Emilio y De La Peña, Francisco (1995). *Cervantes y la Berbería. Cervantes, mundo turco-berberisco y servicios secretos en la época de Felipe II*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Taylor, Bruce (2000). *Structures of Reform: the Mercedarian Order in the Spanish Golden Age*. Leiden: Brill.

Tarruell Pellegrin, Cecilia (2015). *Circulations entre chrétienté et islam. Captivité et esclavage des serviteurs de la monarchie hispanique (ca. 1574-1609)*. Madrid-París:

Universidad Autónoma de Madrid-École des Hautes Études en Sciences Sociales (Tesis Doctoral inédita).

Themudo Barata, Filipe (2008). Le rachat des captifs. Une affaire d'état au Portugal au XVI^e siècle. En *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVI^e-XVII^e siècles*, ed. Wolfgang Kaiser, 109–122. Roma: École Française de Rome.

Thompson, Janice (1994). *Mercenaries, pirates and sovereigns: state-buildings and extraterritorial violence in Early Modern Europe*. Princeton: Princeton University Press.

Torres Fontes, Juan (1975). Los alfaqueques castellanos en la frontera de Granada. En *Homenaje al profesor A. Millares Carlo*, 99–116. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Türkçelik, Evrim (2011). Estambul y las provincias berberiscas en el tránsito de los siglos XVI al XVII. En *Orán. Historia de la Corte chica*, eds. Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Beatriz Alonso Acero, 173–194. Madrid: Polifemo.

Türkçelik, Evrim (2015). El Imperio Otomano y la política de alianzas: las relaciones franco-otomanas en el tránsito del siglo XVI al XVII. *Hispania* 249: 39–68.

Türkçelik, Evrim (2019). *Un noble italiano en la corte otomana. Cigalazade y el Mediterráneo, 1591-1606*. Madrid: Albatros.

Varriale, Gennaro (2015). Redimere anime: La Santa Casa della Redenzione dei cattivi a Napoli, 1548-1599. *I Tatti studies: essays in the Renaissance* 1: 233–259.

Varriale, Gennaro (2015). Fronteras digitales, mestizaje mediterráneo y... el licántropo. En *Detrás de las apariencias. Información y espionaje (siglos XVI y XVII)*, coords. Emilio Sola Castaño y Gennaro Varriale, 11–20. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.

Vincent, Bernard (2008). Procédures et réseaux de rachats de captifs dans L'Espagne des XVI^e-XVII^e siècles. En *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVI^e-XVII^e siècles*, ed. Wolfgang Kaiser, 123–134. Roma: École Française de Rome.